

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

Di 03
26 de Junio de 1933

LIBRO DE ACTAS

3 de Julio de 1933

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TABLAS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

26/06/1933 al 3/07/1933

W



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de Coronada de la Serena

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Coronada a veintidos de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde

Enrique Ruiz



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne al Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Coronada de la Serena a veintidos de junio de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º

El Alcalde

Angel Benlloch
Pres.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Término municipal de Villavieja

AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro comprende de 1927 a 1927 folios y destino a guardar las actas de las sesiones que se celebran en el Ayuntamiento de Villavieja

En este libro se contiene el registro de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Villavieja

El Ayuntamiento de Villavieja

Y en virtud de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Aprobación de Cuentas de los Ayuntamientos de España

de Villavieja a 1927 de Villavieja

[Faint signature]

El Ayuntamiento de Villavieja

El Ayuntamiento de Villavieja

El Ayuntamiento de Villavieja

El Ayuntamiento de Villavieja

Sesión pública ordinaria del ayuntamiento del
 día 26 de junio de 1.931.

Pres. Concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Cirilo Ruiz Romero
 Concejales
 Don Manuel Rivera Lozano
 " José M.^o Mendosa Arias
 " Luis Garcia Calvo
 " Vicente Digueros Rodriguez
 " Juan Calvo Ramas

Secretario
 Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las veintidós horas del día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de actos de estas Casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen mayoría suficiente para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz Romero, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, como sigue:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio y a la mayor rapidez posible.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó conceder y se concedió permiso al vecino de esta villa Francisco Sierra Bieitos, para que pueda construir un nicho en el cementerio de este pueblo, con el n.º 133, de orden, mediante



el pago de quince pesetas, por la propiedad del mismo.

Esto continuo y sin demora alguna, se manifiesta por el Sr. Presidente, que don Placido fallero Mendosa, primer auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento, ha presentado la dimision con caracter irrevocable como encargado por administracion de la cobranza de los descubiertos de Repartos de Utilidades de los años 1.927-1.928-1.929 y 1.930, por no permitirselo su estado de salud, que bien percatados los señores concurrentes, le es admitida por unanimidad expresada demision en consideracion a las razones expuestas por el interesado.

Sin demora alguna, se procedió al nombramiento de las comisiones que determina el articulo 60 de la ley municipal, quedando nombradas por unanimidad, como sigue: —

De Hacienda y Policia Urbana y Rural
D. cirilo Guin Ramero, Leon Vicente Siquero Rodriguez y D. Juan Carlos Gramas. —

De Sanidad e Instruccion Publica. —
D. cirilo Guin Ramero, Leon Manuel Rivera Berano y Leon Jose M.^o Mendosa Orias. —

Por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias que fueron señaladas en la sesion de constitucion de este Ayuntamiento, en los viernes de cada semana y hora de las diez de la noche de sus respectivos dias, se celebren en lo sucesivo los lunes de cada semana y hora de las doce de dichos dias, por convenir asi a la mejor marcha administrativa de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de



que tratar ni proponer, el Sr. Presidente, dió el acto por terminado a las once horas de la noche de expresado día, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:



Cirilo Guir

Manuel Rivera

José Mendoza

Juan Calvo

Vicente Riquero

Luis Garcia

Angel Benlloch
Peris.

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento del día 29 de junio de 1931

Pres. concurrentes	En la villa de coronada de la Serena, siendo las doce horas del día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen mayoría suficiente para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Guir Romero, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, como sigue:
Alcalde-Presidente	
Don Cirilo Guir Romero	
Tenientes de Alcalde	
Don Manuel Rivera Lozano	
" José M. ^o Mendoza Arias	
Pres. Concejales	
Don Luis Garcia Calvo	
" Vicente Riquero Rodriguez	
" Juan Calvo Ramos	
Secretario	
Don Angel Benlloch Fabregat	

1.^o Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascripto Secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior, que fué aprobada por



unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio y a la mayor rapidez posible.

2.º - Por unanimidad, se acordaron los pagos a los empleados de este Municipio, correspondientes a los meses venidos que no hubieren sido abonados hasta el día 30 de junio actual, así como también aquellas otras pagas que resultaren justificadas y legalizadas, con cargo a sus respectivas capitulaciones y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario del corriente año.

3.º - El Sr. Alcalde don Cirilo Guir Romero, hace presente a la corporación municipal, que constantemente le visitan comisiones de obreros del campo pidiendo trabajo porque se encuentran en paro forzoso, a pesar de estar en época de recolección; y esto hace presumir que siendo como es el actual año malísimo de cosecha, se acerca para días próximos el paro general, que de no poderse sofocar, pudiera producir hasta posibles alteraciones sensibles en el orden público. Que con el fin de ver si se puede conjurar la crisis oportunamente, juzga de suma urgencia, que esta corporación tome acuerdo solicitando de la Excm. Diputación provincial, la continuación de las obras del camino vecinal de la Estación de Mogareda a Orellana de la Vieja, pasando por la Coronada, comprendido en el plan



de Caminos Reinales de la provincia, y terminada ya la construcción del primer trazo de Estación de Magacela a La Coronada. Fue este camino, es de sumo interés para este pueblo, no solo por las razones apuntadas de poder ocupar obreros, sino también (aparte del intercambio entre los dos pueblos), porque el término municipal de este pueblo en su mayor parte lo atraviesa, y careciendo de vías de comunicación en la actualidad, sufren grandes perjuicios los Agricultores, porque se duplican los gastos de sus labores y tienen difícil salida los productos de la tierra, hasta poderlos en carretera o vía férrea. - Bien enterados los señores del Ayuntamiento de la anterior exposición de la Presidencia, y juzgando el asunto en el mismo sentido, se acordó por unanimidad, hacer inmediatamente dicha petición con carácter de urgente, a la Excmo. Diputación provincial, antes dicha, mediante la oportuna certificación de este acuerdo, que será enviado por el Sr. Alcalde - Presidente.

4.º Por el mismo Sr. Alcalde don Cirilo Guir Romero, se expone a la consideración de la Corporación municipal, que en su sentir, debía el Ayuntamiento en este acto tomar acuerdo solicitando atentamente del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que se sirviera acordar si lo juzga pertinente, sean sacados a subasta los tramos 5.º y 6.º de la carretera en construcción de Castuera a Juarca, sección de Castuera a Villanueva de la Serena, unido trámite preciso para que puedan continuar las obras de dicha carretera paralizadas, con lo que además de conseguirse los beneficios que esto reportaría a los pueblos in-



teresado, se conjuraria en parte la crisis obrera de este pueblo, dando ocupacion a los trabajadores que hay por la fatalidad del año malo de cosechas, se hallan en paro forzoso y sin recursos de ninguna clase para su sustento y el de sus familias. - Bien percatados los señores concejales con la anterior mocion de la Presidencia y vista la urgencia del caso, por unanimidad, se acordó hacer inmediatamente la peticion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que sean sacados a subasta los dos trozos de carretera antes citados, y que el señor Presidente se encargue de hacer la peticion con remesa de copia certificada de este acuerdo.

5.º - Asimismo y en virtud a haberse hecho un examen en los libros de contabilidad del Ayuntamiento y resultar de ellos que desde el dia 16 de marzo de 1.930 hasta el dia 23 de abril pasado no se habian hecho asientos de ingreso de ningun genero en areas municipales, y con el fin de depurar la administracion y saber el estado economico actual del Ayuntamiento, este por unanimidad, acuerda que se pida por instancias de la Alcaldia, a la Delegacion de Hacienda de esta provincia, certificaciones por Intervencion de las cantidades que por las Oficinas de Hacienda se hayan satisfecho a este Ayuntamiento desde el dia 10 de marzo del 1.930 hasta la fecha de expedicion, por los conceptos de Inscripciones intransferibles y de la Caja general de Depositos; 15 por % del recargo municipal sobre la contribucion rústica; 20 por % sobre urbana y 20 por % sobre la industrial. Requerir al vecino de Campanario don José

Muñillo Gallardo, para que presente ante la Alcaldía, las cartas de pago de sus ingresos por el arriendo de la dehesa "La Mata" desde iguales fechas; a la comisión de Labradores, idénticamente por sus pagos; pedir de oficio a este Jefe Municipal, que facilite a la Alcaldía, una relación de las personas fallecidas en este pueblo desde tal fecha, para venir en conocimiento de los ingresos por el arbitrio sobre nichos del cementerio municipal. - Requerir a los vecinos don Jesús Cabezas de Herrera y don Pedro Gregorio Miranda, para que presenten documentación o manifiesten los contratos que tengan con el Ayuntamiento con relación a cesiones o arriendos hechos en los Ejidos del común y casa antigua del Ayuntamiento. - Requerir al Agente del Ayuntamiento en la capital don Miguel Durán Cienfuegos para que rinda sin pérdida de tiempo cuenta extraordinaria desde dicha fecha, y la semestral justificada al Ayuntamiento. y

6.º - Enterada la Corporación del fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento don Julio Villegas Fernández, acuerda que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación, acordando concurrir el Ayuntamiento en pleno a los funerales de tan digno funcionario, que tan perseguido fue por los elementos Monárquicos.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el señor Presidente dio el acto por terminado a las tres horas de expresado día, firmando la presente acta con todos los señores



concurrentes, de que yo el Secretario, en
oficio:



Civilo Ruiz

Manuel Rivera

José Mendoza

Vicente Piguero

~~Luis Garcia~~

Juan Gallego

Angel Benlloch
serio.

Deligencia = Por la que hago constar yo el Secretario de
orden del Sr. Alcalde, que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de hoy, no se
celebra por la falta de asistencia del comple-
to de la mayoría de los señores concejales, in-
standose para la supletoria en 2.ª convocatoria,
de que certifico.

La Coronada a 6 de julio de 1.931

El Alcalde

El Secretario

Civilo Ruiz

Angel Benlloch



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento
en 2.ª convocatoria del día 8 de julio de 1.931

Señ. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don civilo Ruiz Promero

Señores de Alcalde

Don Manuel Rivera Jorano

Don José Mendoza Orias

En la villa de Coronada de la
Serena, siendo las doce horas
del día ocho de julio de mil
novecientos treinta y uno, se
reunieron en el salón de actos
de estas casas consistoriales, los se-

D^{tes}. concejales
 Don Vicente Biquero Rodríguez
 " Juan Calvo Ramos.

Secretarios
 Don Angel Benlloch Fabregat

ñores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Guir Romero, al objeto celebrar la sesión en segunda convocatoria supletoria a la del día 6 (seis) del actual, para tratar y resolver lo que sigue:

~~(del anterior para)~~ ver lo que sigue:

- 1.^o Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que asisten a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.
- 2.^o Acto continuo, se acordó por unanimidad se proceda a la tramitación del oportuno expediente para la confección del reparto sobre utilidades, en armonía con cuanto preceptúan las vigentes disposiciones, para el corriente año 1.931, a cuyo efecto se procedió a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Mayor contribuyente con domicilio en el término por la contribución territorial riqueza rústica

Don Pedro de la Peña Peñar

Mayor contribuyente con domicilio en el término, por la contribución territorial riqueza urbana

Don Antonio Blasquez Barrillo



Mayor contribuyente con domicilio fuera del término por la contribución territorial riqueza rústica —
Don Juan Cuesta Fernández

Mayor contribuyente por la contribución industrial y de comercio: Don Loreto Muñoz Jorquera de campo.
Empresas mineras sujetas a recargo municipal
No existen

Sindicatos agrícolas = Campos existen —
Hee la parte personal —
Parroquia única

Don José María Ramos — una parroquia:
Primer contribuyente por rústica, domiciliado en la respectiva parroquia

Don Andrés Calleja Saer

Primer contribuyente por urbana domiciliado igualmente en la respectiva parroquia

Don Félix Mendoza Arias

Primer contribuyente por industria y comercio de igual forma en la respectiva parroquia

Don Ramón Bellet Crespo

cuya designación se expone al público en la tablilla de esta casa Ayuntamiento y en el atrio de la iglesia parroquial, por términos de siete días, y en la Secretaría, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Las reclamaciones que se presentaren, deberán formularse en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal provincial de Arbitrios, conforme establece las dichas vigentes disposiciones a tal efecto.

3.º — Por unanimidad y en virtud del fallecimiento del 2.º auxiliar de esta Secretaría don Julio Villegas Fernández, se acordó nombrar y

se nombro para expresado cargo, a don Antonio Cerrato Nagales, que tendra efecto retroactivo al dia primero de julio actual, y con el haber anual consignado en el vigente presupuesto municipal ordinario del corriente año 1.931.

4.º - En igual forma por unanimidad se acordó conceder y se concedió permiso al vecino de esta villa Francisco Calvo Fernández, permiso para que queda construir un nicho en el cementerio de este pueblo, con el n.º 134, de orden, mediante el pago de quince pesetas, por la propiedad del mismo.

5.º - Tambien por unanimidad se acordaron los pagos que a continuación se detallan, con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto municipal ordinario vigente, como sigue:

Al Sr. depositario de fondos municipales don Alfonso Martín Sierra, la cantidad de diez pesetas, del pago realizado al Fiel Contrate de pesas y medidas de este Ayuntamiento, correspondiente al año en curso. = diez pesetas con cinco centimos.

A Fernando Rajuelo Piétras, de esta vecindad, la de tres pesetas, por un jornal al mismo en la conduccion de caballerias a campanario de orden de la Administración de Justicia para el Juzgado de Instrucción de Caceres.

Al Alguacil de este Ayuntamiento Tomás García Rodríguez, la de tres pesetas, por un viaje a San Benito, para la adquisicion de impresos urgentes, para las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que



tratar ni proponer, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las trece horas de expresado día, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico: Lo tachado en la página 5ª = No vale: _____

Cirilo Guir Bramero

Mamuel Rivera

José Mendoza

Vicente Riquero

Juan Calvo

Angel Boulloch
Seris.

Sesión pública ordinaria del día 13 de julio del Ayuntamiento, en el corriente año de 1931.

Pres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Cirilo Guir Bramero

Tenientes de Alcalde

Don Mamuel Rivera Pazano

" José M^o Mendoza Arias

Pres. concejales

Don Vicente Riquero Rodriguez

" Juan Calvo Ramos

" Luis Garcia Calvo

Secretario

Don Angel Boulloch Fabregat

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las doce horas del día trece de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan, que componen mayoría suficiente para tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Guir Bramero, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día

de hoy, como sigue: _____

- 1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito Secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones



de ninguna clase; así como también se dió lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.

El Sr. Aldege manifiesta a la Corporación, deben ponerse todos los medios al alcance del Ayuntamiento para remediar la crisis obrera, agudizada actualmente, que constituye para forzoso. Fue con motivo de estar incluido en el plan de caminos vecinales de la provincia el de la Estación de Magacela a Orellana la Vieja, en la parte que falta por construir, y por la que siente gran necesidad este vecindario, que es desde la Coronada a Orellana, empezando inmediatamente su construcción podría remediar en gran parte el paro forzoso. Fue teniendo en cuenta los decretos del Gobierno provisional de la República de 29 de abril y 29 de mayo pasado, que suprimen trámites en casos tan perentorios como el de esta localidad, y el solo fin del paro forzoso, se estaba en el caso de solicitar de la Excm. Diputación provincial el adelanto de los fondos correspondientes para dar inmediato comienzo a los trabajos de explanación por administración de referidos caminos.

El Ayuntamiento por unanimidad tras breve deliberación acordó, de completo acuerdo con las manifestaciones de la Presidencia, que lo más rápido posible y al amparo de los decretos expresados, se haga la petición, rogando que suprimiendo trámites no indispensables, se comiencen



con la urgencia que el caso requiere las obras de explanación del camino vecinal de la Estación de Magacela a Orellana la Vieja, trozo de la Coronada a Orellana.

Fue por Secretario se libre certificación de este acuerdo y se remita con oficio de la Alcaldía al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el Sr. Presidente, dió el acto por terminado a las tres horas de expresado día, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Firmas: Cirilo Ruiz Manuel Rivera

Vicente Piquero José Mendosa

Juan García Juan Cobos

Ángel Benlloch
Seris.

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento del día 20 de julio de 1.935.

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Cirilo Ruiz Romero

Verdientes de Alcalde

Don Manuel Rivera Rosano

" José M.^o Mendosa Frías

Pres. concejales

Don Vicente Piquero Rodríguez

" Don Álvaro Ramas

En la villa de Coronada de la Sierra, siendo las doce horas del día veinte de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actas de estas casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan, que componen ma-

Don Luis Garcia Calvo

Secretario

Don Angel Benlloch Fabregat

Mayoría suficiente para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz Romero, al objeto celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de hoy, como sigue:

1.º - Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascripto Secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio y a la mayor rapidez posible.

2.º - Por unanimidad se acordaron los pagos que en continuación se detallan, con cargo a sus respectivas capitulas y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario, como sigue:

A Pedro Luisado Rivera, la de veintidas ^{5.º} pe-
setas, importe de la limpieza del piso negro de la casa Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, en el día 15 del actual.

3.º - En sesión pública ordinaria de fecha 27 de junio último, este Ayuntamiento, tomó el siguiente acuerdo. - « Por el mismo Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz Romero, se expone a la consideración de la corporación municipal, que en su sentir, debía el Ayuntamiento en este acto tomar acuerdos solicitando atentamente del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que se le viera acordar si lo juzga pertinente, sean sacados a subasta los trozos 5.º y 6.º de la carretera en construcción de Castuera a

Juareña, Sección de Castuera a Villanueva de la Serena, inicie tramite preciso para que puedan continuar las obras de dicha carretera paralizadas, con lo que además de conseguirse los beneficios que esto reportaria a los pueblos interesados, se conjuraria en parte la crisis obrera de este pueblo, dando ocupación a los trabajadores que hay por la fatalidad del año malo de cosechas, se hallan en paro forzoso y sin recursos de ninguna clase para su sustento y el de sus familias. - Bien percatados los señores concejales con la anterior moción de la Presidencia y vista la urgencia del caso, por unanimidad se acordó hacer inmediatamente la petición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que sean sacados a subasta los dos trozos de carretera antes citados, y que el Sr. Presidente se encargue de hacer la petición con remesa de copia certificada de este acuerdo.»

Esta corporación municipal tras el precedente acuerdo y pedir informes a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, ha venido en conocimiento, que los trozos de referencia de carretera, hasta esta ultimado el replanteo previo y portanto en condiciones de subasta. - En su virtud la corporación acuerda por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Dirección general de Obras públicas en suplica de que a la mayor brevedad posible se saquen a subasta las obras de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de Castuera a Juareña, Sección de Castuera a Villanueva de la Serena, y si fuera posible para más rapider, por el paro forzoso obrero que tiene esta localidad, se ordene el co-



mientras de las obras por administración. - Fue certificado que las copias literales de este acuerdo se envían a las autoridades superiores expresadas.



1.º - Ampliando el acuerdo tomado en sesión de este Ayuntamiento de 13 del actual, en solicitud a la Excm. Diputación provincial de Badajoz para que comiencen las obras de explanación del camino vecinal de la Estación de Magacela a Orellana la Vieja, en la parte comprendida desde La Coronada a Orellana, la Corporación municipal por unanimidad acuerda hacer una baja de un uno por ciento en la subvención que le corresponde; solicitar esta, así como el adelanto de todos los fondos por la Diputación de conformidad a los decretos de 29 de abril y 29 de mayo pasado y dar como garantías a expresada Diputación para dicho adelanto, los arbitrios municipales consistentes en un repartimiento general de utilidades por la suma anual de ingresos de 36,537 pesetas con 32 céntimos. Los recargos municipales sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial con ingreso anual de 7.000 pesetas y la renta anual de la dehesa La Mata propiedad de este Ayuntamiento por 9.551 pesetas, e incluso la propia finca en garantía y cuyas características son las siguientes: 335 fanegas de tierra, o sean 215 hectáreas, 72 áreas y 53 centiareas, en el término municipal de Campanario, cuyos linderos son, por el Norte, con vecinos de Campanario, por el Este, con don Jacinto Leonoro, por Poniente con don D.º de Leasa, y por el Oeste, con el mismo don Jacinto Leonoro.

2.º - Leída cuenta de una comunicación de la

Alcaldia de Fuente del Maestre, la corporación acordó de conformidad a lo que en ella se interesa, telegrafiarlo al Gobierno el día 25 del corriente interesándole la resolución por las partes del problema obrero y régimen de la tierra.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las trece horas de expresado día, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



~~Cirilo Ruiz~~

Manuel Rivera

José Mendosa

Vicente Riquero

Luis García

Juan Calvo

Ángel Benlloch
decano.

Sesión de constitución del Ayuntamiento de esta villa convocada por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno =
 — Señores asistentes —
 D. Cirilo Ruiz Romero
 " Juan Calvo Ramel
 " Vicente Riquero Rodríguez
 " Manuel Rivera Roxano
 " Luis García Calvo
 " José María Mendosa Aris
 " Antonio Riquero Escritano
 " Manuel García
 " Juan Galpar Mendosa Moreno

En la villa de La Coronada a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno. = Právia citación al efecto por el Sr. Delegado D. Francisco Aguado Gidalgo se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, no concurrendo D. José María Mendosa Moreno por encontrarse ausente de la población, al objeto de dar po-

ción a dichos Señores Concejales electos como así se hizo, quedando todos posesionados en sus respectivos cargos de Concejales, y siendo las veintidós horas. =

Constituido el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Delegado se procedió a la elección de Alcalde-Presidente, conforme a lo dispuesto por el artº 54 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877 por medio de papeleta que los señores Concejales llamados por orden de votal iban depositando una a una en la urna destinada al efecto, resultando elegido D. Cirilo Amir Romero por seis votal y tres en blanco. Por el mismo procedimiento se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde resultando elegido para dicho cargo D. Manuel Rivera Roxas, por seis votal y tres en blanco, por igual procedimiento se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde siendo elegido D. José Amador Arrial por seis votal y tres en blanco. Seguidamente se procedió a la elección de los Regidores Sindicales, resultando elegido D. Vicente Arizaga por seis votal y D. José Mendosa Moreno por tres votal, habiendo entregado las insignias de su mandato el Sr. Delegado al Sr. Alcalde-Presidente y al Primer Teniente de Alcalde y entregándole la Presidencia al dicho Sr. Alcalde-Presidente, acordándose la celebración de las sesiones los lunes de todas las semanas a las doce por seis votal contra tres. =

Por el Concejales D. Juan Muñoz García se expone: que protesta de esta acta por creer que no procedía que el Sr. Delegado presidiera la sesión y no la presidiera el Concejales de mayor número de votal = digo de mayor edad =

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Delegado dió por terminado el acto firmando con todos los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico. =

El Concejales D. Juan Muñoz García, manifiesta que deja sin efecto su protesta, referente a la pre-



Diligencia de esta Sesión. Certifico =

Cirilo Ruiz

Francisco Aguado

Manuel Rivera

José Mendora

Vicente Riquero

Juan Calvo

Luis Garcia

Juan Murcia

Antonio Puerto

Juan G. Mendora

Antonio Cerrato
1930 1931

Diligencia = De conformidad al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en Sesión del día diez y nueve del corriente, a esta continuación se estamparon las Actas de las Sesiones del mismo celebradas desde el día 25 de Julio pasado hasta tal acuerdo, por el caso de fuerza mayor de no poder el libro correspondiente; firmarán de nuevo los mismos señores que concurren a aquella y se destruirán las provisionales extendidas en papel común. = La Coronada a 20 de Agosto de 1931 =

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Antonio Cerrato

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1931 } En la villa de la Coronada a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en las salas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. =
Habiendo sido de la mañana hora señalada para la ordinaria, y habiendo reunido mayoría legal

D. Cirilo Ruiz Romero —

" Manuel Rivera Loraud —

" José Mendora Arrial —

" Vicente Riquero Rodríguez —

" Juan Calvo —

" Luis Garcia Calvo —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el nuevo Presidente declaró abierta la sesión. =

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento. =

Se dio cuenta a la Corporación de la providencia de la Alcaldía de reintegro del corriente por la que se suspende de empleo y sueldo por el plazo de treinta días al Secretario interino de este Ayuntamiento D. Angel Benloch Fabregat, por faltas observadas en los servicios encomendados por la ley a dicho funcionario; y de lo cual y resultando que al serle notificada dicha providencia al interesado se ha declarado en franca rebeldía contra la Alcaldía y Ayuntamiento haciendo manifestaciones que envuelven amenaza contra la Corporación y negándose en absoluto a cumplimentar órdenes de la Alcaldía como es hacer entrega de las llaves del archivo al Secretario accidental y demás documentos de secretaría por lo que la Alcaldía se ha visto en la precisión de dar cuenta al Juzgado de Instrucción del partido.

Vista las disposiciones vigentes de la ley Municipal del 44, Estatuto municipal y Reglamento de empleados municipales la Corporación acordó y aprobó por unanimidad la conducta de la Alcaldía y que como se trata de un funcionario interino, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya incurrido por desobediencia, rebeldía y otras, acuerda por unanimidad, elevar la suspensión de la Alcaldía a destitución definitiva, dándole inmediatamente el cese del cargo, y nombrar en el acto para que le sustituya al vecino de esta villa Don Antonio Cerrato Mogales persona de competencia y que pertenece al cuerpo de Secretarios municipales de segunda categoría. Que se de inmediatamente posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento al nombrado D. Antonio Cerrato Mogales.

Que se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia del presente acuerdo y se diga al Sr. Juez de Instrucción del partido la necesidad de tener esta Corporación de extender la presente acta en papel aparte del libro corriente de sesiones del Ayuntamiento por la negativa del Secretario sustituido a hacer entrega de las llaves del archivo.

Como consta que el último acuerdo celebrado por este Ayuntamiento



nuncio para proveer la plaza de su Secretario en propiedad, el mismo desistió de hacer nombramiento, tuvo que hacerlo la Dirección general de Administración con fecha 25 de Junio para lo publicado en la Gaceta de Madrid del 26 a favor de D. Leopoldo López Beigeiro, cuyo renunciamiento aún no se ha presentado a tomar posesión de su cargo en la Secretaría; y como según el artº 28 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 se entenderá que renuncia al cargo el nombrado pasando tal tiempo sin tomar posesión, ni nada haber anunciado a la Alcaldía, este Ayuntamiento se encuentra sin Secretario en propiedad en la actualidad. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento actual no renuncia a su derecho de nombramiento y teniendo en cuenta además que a cargo la mayoría de los concurrentes a aquel concurso pudieran estar colocados o acaso no convenirles ya el cargo como indudablemente habrá ocurrido en el nombrado la Corporación entiende por unanimidad que debe darse por anulado el concurso de referencia y anunciarse un nuevo concurso a la mayor brevedad; pero no obstante acuerda que el cargo se esponga a la Dirección General de Administración y que dicha superior Autoridad resuelva lo procedente.

También acordó la Corporación por unanimidad nombrar auxiliar de Secretaría con el haber de presupuesto y en la vacante que deja el nombrado Secretario D. Antonio Berrato, al vecino de esta villa D. José Arias de campo, persona que reúne capacidad para dicho cargo y que ya ha ejercido antes.

En señal de que se trata de que el Señor Presidente levante la sesión siendo las tres horas y firmando el acta con los señores asistentes de que el Secretario accidental certifica.

J. Arias de Campo

Manuel Quiroga
Vicente Riquero

Juan López Quiroga

Las firmas =

José Mendosa

Cirilo Ruiz

Diligencia = Da fe como yo el Secretario interino de este Ayuntamiento que la Sesión ordinaria de esta fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales. Conste certifico =

La Coronada a 3 de Agosto de 1931

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Antonio Carrata

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a cinco de del día 5 de Agosto de 1931. Agosto de mil novecientos treinta y uno =

Se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al mar

Señores asistentes =

D. Cirilo Ruiz Romero

" José Mendosa Arias

" Vicente Riquero Rodríguez

" Manuel Rivera Solano

" Juan Carlos Ramos

gen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde de D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy =

Siendo las doce de la mañana hora señalada para las ordinarias, el señor Presidente declaró abierta la sesión =

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas de la Superioridad la Corporación acordó prestar el cumplimiento

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la Sesión siendo las doce y media, de que yo el Secretario interino certifico =

Juan Carlos Ramos

Vicente Riquero

Cirilo Ruiz

Manuel Rivera

Antonio Carrata

José Mendosa

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1931 en la villa de la Coronada a siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno. previa citación al

efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, siendo las once de la mañana y habiendo reunida mayoría legal el señor Presidente declaró abierta la Sesión extraordinaria



Señores asistentes — } convocada para esta fecha y a los efectos que se determinan
 D. Cirilo Ruiz Romero — } en la convocatoria. =
 " Manuel Rivera Soriano — }
 " José Mendosa Arnal — } En virtud a la propuesta hecha por la Alcaldía
 " Vicente Piquero Rodríguez — } el Ayuntamiento acordó por unanimidad ver con satis-
 " Juan Calvo Ramos — } facción que este puesto de la Guardia civil sea ocupado
 " Don García Calvo — } do en una panja a la cual se le proporcionaría por
 } el mismo el alojamiento oportuno. =

Conociendo el plan de estudios hecho por la Comisión sub-
 pectiva de obras municipales para optar a la parte que corres-
 ponda a este pueblo de la subvención acordada a la provincia
 de 1.400.000 pesetas, la Corporación aprobó por unanimidad
 la siguiente relación de obras con sus respectivas presupuestos
 que inmediatamente se elevará al Excmo. Sr. Gobernador civil
 de la provincia, presidente de la Comisión especial de la
 provincia de conformidad a la Circular del Ministerio
 de Hacienda para su aprobación y remisión de cantidades.

Relación de obras y cantidades calculadas para ejecutarlas

	Pes.	P.
<u>Calle Palma</u>		
390 metros empedrado ordinario a 3 pes. metro	1.170	"
210 Mds. escabación pizarra floja a 3 pes. Mds.	630	"
<u>Calle Martínez</u>		
1.425 Mds. de empedrado ordinario a 3 pes. metro	4.284	"
85 Mds. escabación pizarra floja a 3 pes. Mds.	255	"
<u>Calle Parador</u>		
864 Mds. empedrado ordinario a 3 pes. metro	2.592	"
482 Mds. escabación pizarra floja a 3 Mds. Mds.	1.446	"
<u>Calle Pardo</u>		
492 Mds. empedrado ordinario a 3 pes. metro	1.476	"
<u>Callejín del Colorado</u>		
193 Mds. empedrado ordinario a 3 pes. metro	579	"
<u>Calle del Barbero</u>		
400 Mds. empedrado ordinario a 3 pes. metro	1.200	"
80 Mds. escabación pizarra dura a 4 Mds. Mds.	320	"
Suma y sigue	13.952	"

Suma anteriores

13.952 "

Calle Urdidera

340 metros empedrado ordinario a 3 pet- metro 1.020 "
 46 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 304 "

Calle de Santa Lucia

48 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 234 "
 48 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 312 "

Calle de Comalidas

400 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 1.200 "
 85 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 340 "

Paro a la Poeylla

293 Mds. explanación pizarra dura a 4 pet- Mds. 1.181 "

Calle de Moreno Nieto

500 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 1.500 "
 136 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 544 "

Calle de Hernan Cortes

84 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 252 "

Calle del Pozo

274 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 822 "
 92 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 368 "

Calle de Reyes Castilla

552 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 1.656 "

Calle del Higuero y calleja del mismo

335 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 1.005 "
 125 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 500 "

Calle de Nueva del Pozo

46 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 228 "

Calle del Cura

140 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 420 "
 85 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 340 "

Calle de la Yglesia

144 Mds. empedrado ordinario a 3 pet- Mds. 342 "
 45 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet- Mds. 300 "

Suma y sigue

26.850 "



	Pet	P.
Suma anterior //	26.850	"
<u>Calle de Saavedra</u>		
411 metros empedrado ordinario a 3 pet metros	1.233	"
280 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet Mds.	1.080	"
<u>Calle de los Oromeros</u>		
1.200 Mds. empedrado ordinario a 3 pet Mds.	3.600	"
1.200 Mds. excavación pizarra dura a 4 pet Mds.	4.800	"
<u>Calle de la Fuente</u>		
1.600 Mds. explanación a 3 pet metro	4.800	"
60 Mds. tres losas hormigón armado a 40 pet metro	2.400	"
60 Mds. baranda de hierro a 10 pet metro	600	"
120 Mds. de manipulación y mano de obra a 15 pet metro	1.800	"
<u>Alcantarillado en Plaza y calle Urdiales</u>		
146 Mds. de excavación en pizarra dura a 4 pet metro	876	"
147 Mds. de tubo de cemento de 0'20 centímetros de diámetro a 7 pet metro	1.029	"
146 Mds. de tubo de cemento de 0'35 centímetros de diámetro a 8 pet metro	1.168	"
293 Mds. de manipulación y mano de obra	879	"
<u>Arroyo de la Pocilla y Charca</u>		
616 Mds. de excavación en tierra dura a 2 pet metro	1.232	"
18 Mds. tres losas hormigón armado a 40 pet Mds.	720	"
18 Mds. de baranda de hierro a 10 pet metro	180	"
36 Mds. de manipulación y mano de obra a 15 pet Mds.	540	"
<u>Explanación de caminos</u>		
<u>Caminos de Campanario</u>		
800 Mds. explanación a 2 pet metro	1.600	"
<u>Caminos de Villanueva</u>		
1.800 Mds. explanación a 2 pet metro	3.600	"
<u>Caminos del Enjar</u>		
900 Mds. explanación a 2 pet metro	1.800	"
<u>Caminos de Santa Ana</u>		
1.000 Mds. explanación a 1'50 pet metro	1.500	"
Total Pet del presupuesto //		62.284

Importa este presupuesto las figuradas sesenta y dos mil doscientas ochenta y siete pesetas, salvo error, que es de conformidad con las otras municipales más de necesidad y urgencia de esta villa. La Corporación acuerda remitir copia literal de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia como Presidente de la Comisión especial provincial a que se refiere la Circular publicada en el Boletín oficial de la provincia de 31 de Julio pasado. =

Terminados los asuntos de convocatoria y no habiendo otro de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las doce y media firmando el acto los señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico. =



Cirilo Ruiz Manuel Rivera Vicente Riquero

Juan Calvo José Mendora
Luis García Antonio Carrato

Señón ordinaria del día, en la villa de la Corcuada a diez de Agosto de 1931 (mil novecientos treinta y uno); reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al llamarse se expresan bajo la pre-

- Señores asistentes =
- D. Cirilo Ruiz Romero
 - " Manuel Rivera Lozano
 - " José Mendora Oriol
 - " Vicente Riquero Rodríguez
 - " Juan Calvo Ramos
 - " Luis García Calvo

sidencia del señor Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. =


Siendo las doce de la mañana hora señalada para las ordinarias y habiendo reunida mayoría legal, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas de la superioridad en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento. =

En virtud de telegrama recibido del Gobierno civil de la provincia para la recogida de los fondos del reparto hecho del anticipo que hace el Estado a la provincia de un millón cuatrocientas mil pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda

nombrar al Alcalde de este Ayuntamiento D. Cirilo Ruiz Romero, Comisionado para que se presente en Badajoz y se haga cargo recogiendo las cantidades que de tal reparto hayan podido corresponder a este Ayuntamiento. Que al efecto se le facilite certificación de este acuerdo. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la Sesión siendo las doce y media, firmandola con los señores asistentes de que certifico. =

Cirilo Ruiz  Vicente Piquero
Manuel Rivera

Juan Calvo José Mendosa
Luis García Antonio Carrato

Diligencia. = Por la que se hace constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales =

La Coronada 17 Agosto de 1931

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Antonio Carrato

Sesión ordinaria en segunda - en la villa de la Coronada a diez y novena de Agosto de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria al efecto se reunieron en las

Señores asistentes =

D. Cirilo Ruiz Romero

" Manuel Rivera Coronado

" José Mendosa Arias

" Vicente Piquero Rodríguez

" Juan Calvo Ramos

" Luis García Calvo

salas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, siendo las doce, hora señalada para la celebración de las ordinarias y habiendo reunida mayoría legal el señor Alcalde declaró abierta la sesión. =

Se dió cuenta del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió lectura a los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas de la superioridad durante la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumpli-



nimiento en lo que al Ayuntamiento concierne. =

Enterada la Corporación municipal de que por el Gobierno civil se ha entregado a este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas, para remediar el paro forzoso obrero, de subrección que ha hecho el Estado, los señores Concejales acuerdan que sin intervención del Ayuntamiento se empiece a trabajos atendiendo a las mayores necesidades y el trabajo que sea empleado de conformidad a la Circular del Gobierno civil de la provincia de 29 de julio pasado, llevando una contabilidad de gastos para rendirla en dicho gobierno ante la comisión gestora en plazo menor de tres meses después de invertidos los fondos. =

Habiéndose entregado por orden judicial a este Ayuntamiento las llaves del archivo que indebidamente retenia en su poder el Secretario suspendido y substituido D. Angel Beulloch desde el día 25 de julio pasado, la Corporación acordó, que todas las actas que ha celebrado en dicho tiempo se trasladem al libro correspondiente, firmándose de nuevo y destruyendo las provisionales que obran en papel común. =

Por habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico. =

Cirilo Ruiz Vicente Piquero
Manuel Rivera

Juan Calvo Jose' Mendosa
Luis Garcia Antonio Cervato

Diligencia = Por lo que se hace constar que la sesión ordinaria de esta fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales

La Coronada 24 Agosto 1901

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Antonio Cervato

Le



ion ordinaria en segunda convocatoria de día
Señores asistentes 26 de Agosto de 1931

Don Cirilo Ruiz Romero
- Manuel Rivera Lozano
- Doña Mercedes Olivas
- Vicente Piquero Rodríguez
- Juan Carlos Ramos
- Luis García Cabro

En la villa de la Coronada a veinticinco
de Agosto de mil novecientos treinta y
uno, por la convocatoria al efecto se reunió
en las Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Ruiz
Romero, siendo las doce horas reiniciada para
las ordinarias el señor presidente declaró abierta la
sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada
seguidamente a los Boletines oficiales y demás ordenes
recibidos en la anterior cuando la Corporación acordó
prestarlos cumplimiento.

Quisiera a telegrama recibido del Gobierno Civil de
la provincia para la recaudación y recogida de fondos del
reparto hecho del anticipo que hace el Estado a la
provincia de un millón cuatrocientas mil pesetas
la Corporación por unanimidad acuerda nombrar
al Alcalde de este Ayuntamiento Don Cirilo Ruiz Romero
Comisionado para que se presente en Badajoz y se haga
cargo y recogie las cantidades que de tal reparto
haya podido concurrir a este Ayuntamiento, que
al efecto se le facilite certificación del acuerdo.

Qui mismo acuerda nombrar comisionado para que
represente al Ayuntamiento y concurre al Ayuntamiento
de Castuera el día del día actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor
presidente levantó la sesión firmando el acta
con los señores asiste de que certifico =

Cirilo Ruiz

Manuel Rivera

Doña Mercedes

Vicente Piquero

Juan Carlos

Antonio Carrato

Luis García



Señor ordinario del } En la villa de la Coronada a treinta y
 día 31 de Agosto de 1931 } uno de Agosto de mil novecientos treinta
 y uno previa convocatoria al efecto se reunie-

Señores asistentes

Don Cirilo Ruiz Romero
 Manuel Rivera Lozano
 Vicente Riquero Rodriguez
 Juan Cabro Ramos
 Don Luis Garcia Cabro
 Antonio Diestro Benibares
 Juan Muñoz Garcia

ron en las Casas Comunitarias los señores
 Concejales que al margen se expresan bajo
 la presidencia del señor Alcalde, Don Cirilo
 Ruiz Romero, siendo las doce horas señaladas
 para los ordinarios el señor presidente de-
 claró abierta la sesión
 se dio cuenta del acta de la anterior y fue a-
 probada.

Seguidamente a los Decretos episcopales y de
 y demás ordenes recibidas recibidas en la
 anterior remana la Corporacion acordó prestarle cumpli-
 miento en cuanto al Ayuntamiento concisamente.

Con vista de encontrarnos a fin del tercer mes del año
 y no tener preparados el expediente para la confeccion
 del Repartimiento general de utilidades del año actual
 y siendo ya muy corto el tiempo y deseando este
 Ayuntamiento tenerlo en su poder a la mayor bre-
 vedad posible la Corporacion acuerda, que con el fin
 de que la parte economica municipal se restituya a
 su legalidad volviendo del Sr. Sr. Delegado de
 Hacienda de la provincia que a la mayor brevedad
 posible mande a este Ayuntamiento Comisionados
 que se encarguen de la confeccion del Repartimiento
 de utilidades de este termino de 1931, los señores, Antonio
 Diestro, y Don Juan Muñoz, no optan que se restituya comi-
 sionado para la confeccion del repartimiento de utilidades,
 y los señores Don Cirilo Ruiz, Don Manuel Rivera, Do-
 Vicente Riquero, Don Juan Cabro, y Don Luis Garcia
 optan que lo antes posible se volviere del Sr. Sr.
 Delegado de Hacienda, mande los comisionados para
 la confeccion del Repartimiento General de utilidades,
 quedando así acordado.



No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesión siendo las doce y treinta minutos firmando el acta con los señores asistentes de que certifico =

Cirilo Ruiz Manuel Rivera

Vicente Piquero

Juan Calvo

Luis Garcia

Antonio Curato

Diligencia = Por la que se hace constar que la sesión ordinaria de esta fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales

La Coronada a 6 de Septiembre de 1931

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Antonio Curato

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de San Coronada del día 9 de septiembre de 1931 } a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno. = Previa convocatoria al efecto, se reunió

Señores asistentes

D. Cirilo Ruiz Romero

" Manuel Rivera Coronado

" José Mendocxa Arrial

" Vicente Piquero Rodriguez

" Juan Calvo Romel

" Luis Garcia Calvo

en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que debió celebrarse el día siete del corriente, y que no tuvo efecto por falta de número. = Vrándose hoy en segunda convocatoria. Siendo las doce de la mañana, y habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. = Poda una de del acta de la anterior fué aprobada. Poda lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la



semana anterior la corporación acordó practicar los cumplimientos en total sus partes. =

En vista de la invitación del Juzgado de Instrucción de este partido la corporación acordó tomar parte en la causa que se sigue por dicho Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena por falsedad en documentos públicos en este Ayuntamiento. Que se diga así de oficio al Juzgado municipal requerente. =

La corporación acordó resolver la instancia del vecino Antonio González Gómez, que reclama el derecho de ser mayor contribuyente por urbana en este término, en sentido favorable al interesado, una vez que se han visto reparado bien los antecedentes del caso, declarándole en su consecuencia en primer lugar que Félix Mudoza Arrial, que antes figuraba indudablemente por error, que se comunique así al interesado. =

Se acordó librar del capítulo de imprenta del vigente presupuesto la cantidad de trescientas veinte pesetas, para pago de dicta al Delegado del Sr. Gobernador civil D. Juan Román Melbado Galvo, sin perjuicio de que en su día suran declarados responsables los cubitadores si se restituya dicha cantidad al Ayuntamiento, de conformidad a las leyes vigentes. =

También se acordó librar del mismo capítulo de imprenta del presupuesto de este año la cantidad de setenta y cinco pesetas, para pago de los gastos hechos de locomoción y hospedaje al Sr. Delegado Gobernativo D. Francisco Aguado Hidalgo, mandado por el Sr. Gobernador civil. =

Igualmente se acordó librar del mismo capítulo de imprenta del presupuesto vigente a favor del Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero la cantidad de veinte cincuenta pesetas, para pago de indemnización de dos viajes dados a la capital de orden del Sr. Gobernador los días once, doce, trece y veintinueve de agosto pasado para la recogida de los fondos para remediar la crisis obrera, uno de cuyos viajes fue de tres días. =

En último se acordó librar del capítulo de imprenta del vigente presupuesto a favor de la fundación de la Plaza



Mesero la cantidad de cincuenta pesetas para pago de los gastos hechos por la fuerza de la guardia civil alojada en su casa con motivo de la concentración recientemente pasada. =

También se acordó librar a favor del Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Cerrato Morales del capítulo de Gastos del siguiente presupuesto la cantidad de cien pesetas para pago de indemnización de gastos de viaje a Badajoz en los días siete y doce del pasado agosto, de orden del Sr. Gobernador civil. =

Queda cuenta al Ayuntamiento de la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación la aprobó, acordando que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado. =

Así mismo acordó la Corporación que se abonen del capítulo de oficina del siguiente presupuesto la cantidad de cinco cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos a favor de D. Antonio Hijo de D. Benito, para pago de material y modelación impresa traída de su casa imprenta para las oficinas municipales en el año actual.

Con motivo de la enorme tormenta desarrollada en este término municipal en la noche del siete al ocho del corriente, que constituye una calamidad pública por los daños que ha causado, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó hacer una inspección de dichos daños y entre otros está el causado en el camino vecinal ^{de esta villa} a la estación de Mayacebo. Resulta que entre los kilómetros tres y cuatro a la parte de allá del río Molas y en una extensión de quinientos metros aproximadamente hay daños de una naturaleza considerable; de tres en tres de unos veinte metros próximamente está el terraplén completamente destruido y en algunos sitios han socavado las aguas de una manera que se han llevado todo el terraplén, el firme y explanación hasta cerca de un metro por bajo del nivel de la



tierra, puede considerarse que en ese todo el daño causado el m-
perios a un setenta y cinco por ciento de la obra. También se ha
llorado las aguas en tramos del frente sobre dicho río Molat.
Entre los kilómetros del y tres también existen deterioros en el
recebo y firme pero no son de tanta consideración. La corpo-
ración en su virtud por unanimidad acuerda dirigirse a
la Exma Diputación provincial en suplica de que se digna
acordar que se repare dicho camino a la mayor brevedad
posible, pues actualmente este pecudario se encuentra inco-
municado con la estación férrea de Magacela. =

sin más amodo de que tratar el Sr. Presidente levanto
la sesión siendo las doce y treinta; firmando el acta con
todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico =
entre línea = de esta villa = vale =

Cirilo Ruiz

Manuel Gilera

Vicente Riquero

Luis Mendoza Luis Gaxia

Juan Calle

Antonio Carrato

Diligencia. = Por la que se hace constar que la sesión co-
respondiente a este día no ha podido celebrarse por no
haberse reunido suficiente número de señores concejales.
La Coronada 14 de septiembre de 1931

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario act^{ual}

Pacido Gallego

Señores asistentes

- D. Cirilo Ruiz Romero
- " Manuel Rivera Texano
- " José M^o. Mendocina Orías
- " Vicente Riquero Rodríguez
- " Luis Garra Calvo
- " Juan Calvo Ramos
- " Antonio Beato Escobedo
- " Juan Muñoz García

mit, noventa y una; por lo que con
vocatoria al efecto, se reunió en las
Cajas Constitucionales los señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz
Romero, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria que debió celebrarse el día
catore del corriente y no tuvo efecto por
falta de número, celebrándose hoy en segu-
da convocatoria.iendo las doce de la mañana y ha-
biendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la
anterior que fué aprobada. Dada lectura de los Boletí-
nes oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la
semana anterior, la Corporación acordó practicar el cum-
plimiento en todas sus partes.

Visto el anuncio del recurso contencioso - administra-
tivo publicado en el Boletín oficial de reuniones del pasado agosto
debatido contra esta Corporación por el que fué declarada
vicio de este Ayuntamiento D. Angel Bealoch Patregait, la
Corporación acuerda dirigirse al Sr. Presidente del dicho Tri-
bunal en réplica de que se tenga presente para la resolución
o sentencia del Tribunal, aparte del expediente tramitado
por este Ayuntamiento contra dicho funcionario, las actua-
ciones del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de
la provincia, que ha hecho una investigación en este Ayunta-
miento y cuya gestión se ha terminado (se ha terminado) en
primera del actual; y de cuya investigación administrativa
se deducen grandes responsabilidades para dicho secretario.
Pedir que el Tribunal se dirija al Excmo. Sr.
Gobernador civil para que facilite los datos que dicho
Sr. Delegado a entregado en el Gobierno. =

El Sr. Alcalde manifestó que como resultado de
una junta de labradores estos señores acordaron no entrar



gar cantidad alguna al Ayuntamiento para pago de guarderías rurales; y como resulta que hay preempuesta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas por un reparto de guarderías rurales que en el defecto de él los señores de la comisión han venido pagando era cautelar en todos los años del veintinueve y sin previo aviso dejan de hacerlo por los años del treinta y del treinta y uno, y como el ejercicio del treinta está parado y no abonado pero si a los guardas con otras atenciones municipales y no existiendo el previo aviso, es indudable que era comisión esta obligada a entregar directamente al Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas por el año de referencia de mil novecientos treinta puesto que sin el previo aviso está parada la fecha de la conspección del reparto y acaso aquel Ayuntamiento no se hizo responsable en la creencia de que pagarian y requeridos en la actualidad para el pago se han negado rotundamente ha hecho, el Sr. Alcalde entiende en su virtud que debe instruirse expediente de responsabilidad contra dichos señores, dándoseles vista en el expediente, así como al Ayuntamiento anterior y deducir las responsabilidades correspondientes de las que se clarará cuenta al Ayuntamiento a la mayor brevedad. El Ayuntamiento alorato por unico voto contra los señores Mendosa, Quintero y Muñoz de cuerpos unidos a la propuesta de la Alcaldía encargar al Concejal D. Vicente Priquero Rodriguez la instrucción de este expediente.

Estando al terminarse la subvención del Estado, por la que correspondió a este Ayuntamiento la cantidad de siete mil pesetas empleadas en jornales para remediar la crisis obrera y encontrándose este vecindario en idéntica situación que al recibir la subvención, puesto que los jornales han sido escasos y alternos, como las obras públicas no tienen la solución inmediata que era de desear y como el Ayuntamiento no tiene en obras municipales ni un solo céntimo por la mala administración de la pasada situación que



según informe del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil existe un despalo o sea cantidad que debían obrar en caja y no obran por los suma de siete mil quinientas pesetas, la Corporación vista la situación angustiosa del obrerismo de la localidad acuerda requerir a los propietarios de este término municipal para que estudie y vean el medio de evitar el hambre que se menciona en dichas clases y si de una manera voluntaria desean evitar tales crisis de lastima invitales para dar ocupación por quince días a cuanto obreros puedan cada uno en sus clases respectivas y aguardar con ellos a que den comienzo las obras públicas, el Sr. Alcalde quedó autorizado y comisionado por la Corporación para hacer la invitación correspondiente a los señores propietarios para si desean acceder de una manera voluntaria a tal requerimiento que se diga así al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación o censura.

Vista la comunicación del Alcalde de Villanueva de la Serena, se acordó celebrar la elección el día veinte, en el local escuela ^{de número dos}, con arreglo a las normas del decreto de cuatro del corriente, de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, por analogía a la ley electoral. Requeris a las sociedades obreras ^{nombrar} para representante en la mesa, nombrar Presidente al Concejal D. Juan Muñoz García y para avisar a los propietarios que todos son forasteros, para que nombren representante.

Por los concejales D. Juan Muñoz García y D. Antonio Nieto Escobedo se expone: Que protestan del acuerdo tomado en la sesión anterior referente a que la Corporación se ha mostrado parte en el sumario que por falladas en documento público se sigue en el Juzgado de Instrucción de este partido contra este Ayuntamiento; que los jornales que se han empleado

en la carretera están mal empleadas, puesto que eso debe ser por cuenta del contratista que la ha hecho y además que el señor Alcalde dijo en una reunión que hubieron que se empleaban los obreros que a él le salieran de los copes.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo la una y treinta minutos de que yo el Secretario accidental certifico. = sobre raspado = parado Agosto = entre líneas = probar = todo vale = entre líneas = de líneas = vale



Francisco Ruiz

Manuel Rivera

León Mordaza

Vicente Piñero

Luis García

Juan Calvo

Antonio Diestre

Juan Calvo

Ricardo Gallego pro cur.

Señón ordinaria del día y en la villa de San Cosmeada a veinte de septiembre de 1931 uno de septiembre de mil novecientos treinta

- Señores asistentes —
- D. Cirilo Ruiz Romero
 - " Manuel Rivera Doxans
 - " José M^{de} Mordaza Arrial
 - " Vicente Piñero Rodríguez
 - " Juan Calvo Ramos
 - " Luis García Calvo

Caras Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo las doce de la mañana y habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente

te declaró abierta la sesión. A toda cuenta del acta de la de la anterior fue aprobada. A toda lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana la corporación acordó prestarlas cumpli-

miento en todas sus partes. =

La Corporación acordó librar del capítulo de Gubernamental del vigente presupuesto la cantidad de trescientas pesetas a favor de los oficiales de Hacienda D. Rafael Lopez Vazquez y D. Pedro Sanchez Gallardo para pago a cuenta de la confección del Reparto de Utilidades de este término del año actual, según ordenes del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. =

También acordó librar del capítulo de oficinas del presupuesto de este año, la cantidad de noventa pesetas ochenta y cinco céntimos, para pago de los efectos timbrados de la casa expendedora para el Ayuntamiento en el año actual, de D^a Antonia Miranda de la Peña, a favor de la misma. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media firmando todo la presente acta, de que yo el Secretario accidental certifico. = sobre raspado = Sanchez = vale =

Cirilo Ruiz

Manuel Rivera

Manuel Prieto

José Mendora

Juan Calvo

Juan Garcia

Pedro Gallego
Procurador

Señalada ordinaria del día, en la villa de la Coronada a veintiocho de 28 de septiembre de 1931 } septiembre de mil novecientos treinta y uno;

Sr. asistentes

D. Cirilo Ruiz Romero

Manuel Rivera Roxas

José Mendora Arrial

Manuel Prieto

Juan Calvo

previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Conuisto- nales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. = Siendo las doce de la mañana y habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

D. Luis García Calvo -
" Juan Muna García -

Dado cuenta del acta de la anterior fue aprobada, Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana la corporación acordó practicarlas cumplimiento en todas sus partes. =

La Corporación acordó varios el nombre de las calles que a continuación se relacionan; la Plaza de la Constitución, por el nombre de la Plaza de la República, la calle Real por el de calle del Capitán Galán, la calle de Alfonso XIII por el de calle del Capitán García Hernández y la calle de Pío X. por el de calle de Marcelino Domingo. =

Aguualmente acordó la Corporación por unanimidad que en vista de la crisis obrera que actualmente atraviesa esta población y la intranquienza que hay por parte de algunos propietarios, a fin de quererse entender con sus colonos o aparceros, de que el Alcalde nombre una comisión compuesta de dos señores Proprietarios y uno de cada entidad de las que existen en esta localidad, para que en unión del Alcalde visiten al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y le expongan la situación crítica y angustiosa de este vecindario y a la vez vea el medio de poder arreglar a propietarios y colonos o aparceros, haciéndoles la advertencia de que el viaje se le pagará cada uno de su peculio particular. =

Al mismo se acordó consultar en la Sección (Agraria) Agraria del Gobierno civil la ley del trabajo forzoso, por si el caso alcanzara a algún propietario de este término. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media firmando todos la presente acta, de que yo el Secretario certifico. =

Luis García Calvo

Juan Muna García

Juan Muna García

Manuel Riera

Luis M. D. Oro

Ricardo Gallego



Ligencia. = Por lo que acreditamos nosotros que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales. =

La Corporación a 5 de octubre de 1931

El Alcalde
Ciriaco Ruiz

El Secretario
Plácido Gallego

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Corouada a
del día siete de octubre de 1931 } siete de octubre de mil novecientos

Pres. asistentes
D. Ciriaco Ruiz Romero
" Manuel Rivera Corrao
" José Mudora Arnal
" Vicente Requero Rodríguez
" Juan Calvo Pantoja
" Luis García Calvo =

trinta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en
las salas consistoriales los señores concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco
Ruiz Romero con objeto de celebrar la sesión que debió celebrarse
el día cinco del corriente y no tuvo efecto por falta de
número, celebrándose hoy en segunda convocatoria. Llegado
las doce de la mañana y habiendo reunida mayoría
legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada
cuenta del acta de la anterior que fué aprobada. Dada lectura
de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores reci-
bidas en la anterior semana la Corporación acordó pres-
tarle cumplimiento en todas sus partes. =

La Corporación se enteró con gran sentimiento del
fallecimiento del Secretario interino de este Ayuntamiento D.
Antonio Carrato Mogales acaecido el día cuatro del corrien-
te; los señores concejales acordaron hacer constar en acta
el sentimiento de la Corporación; que lo haga constar al
Sr. Alcalde ante la familia doliente, y habilitar como secre-
tario hasta la próxima sesión al oficial de secretario
D. José Arnal de Campó. =

De conformidad a la ley de labores formados de
veintitres de septiembre pasado (Gaceta del veintinueve) y
como este pueblo no es de los facultados para tener Junta



local agraria, en su defecto abstrorran dichas funciones la Comisión de policía rural de este Ayuntamiento asistida por una representación obrera y otra patronal. En consecuencia la Corporación acordó nombrar a los obreros D. José López González y D. José Anís Muñoz (mayor), y a los propietarios D. José María Méndez Morillo y D. Alvaro de la Peña Alcaraz para que en unión de dicha Comisión de policía rural de este Ayuntamiento compuesta de los Concejales D. Vicente Piquero Rodríguez y D. Juan Calvo Ramos, y presidida por el Alcalde constituyan la Comisión a que se refiere dicha ley. Que se notifique a los interesados y se les dé posesión y se constituya la Comisión a la mayor brevedad posible. =

La Corporación acordó librar de su capítulo correspondiente del vigente presupuesto la cantidad de veinte y cuatro pesetas, veinte y siete céntimos para pago del impuesto de Derechos reales como persona jurídica de este Ayuntamiento, según se detalla en sus correspondientes cartas de pago. =

También acordó librar la Corporación del capítulo de Gastos del vigente presupuesto la cantidad de veinte pesetas a favor de D. Manuel Rivera Soriano, para pago de su viaje a Castuera como comisionado del Ayuntamiento para tratar asuntos relacionados con los derechos de pluv y ocho villas. =

Igualmente acordó la Corporación librar del capítulo de Gastos del presupuesto de este año ocho pesetas veinte céntimos, a favor de D. Antonio Frejo, de D. Benito, pago de impuestos para elecciones traídas de su casa impresas en el año actual. =

Así mismo acordó librar del capítulo de Gastos del presupuesto vigente a favor del Alcalde D. Emilio Ruiz Romero, la cantidad de veinte y cinco pesetas, pago de un viaje dado a la capital para aportar datos relacionados con la ejecución del reparto de utilidades de este término, correspondiente al año actual. =



Igualmente acordó librar del capítulo de oficinas del viginti presupuesto a favor de D^a Antonia Miranda de la Peña, la cantidad de quince pesetas, pago de efectos timbrados para el pago de habitantes traidos de su casa y penduraria en el corriente año. =

También acordó la corporación la inversión de fondos para el presente mil, acordando que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado. =

Dada cuenta de una instancia de D. Doroteo Muñoz solicitando traslado a nombre de su hermano D. Miguel Muñoz y González-Ocampo del contrato de alumbrado que tiene con este Ayuntamiento por haber cedido en venta al mismo todos sus derechos e intereses en la fábrica Electro-Harinera "San Francisco", la corporación acordó de conformidad a la petición y notificar al interesado y al dueño D. Miguel Muñoz y González-Ocampo para la ratificación del contrato. =

También se dio cuenta a la corporación de la denuncia presentada por el guarda municipal Manuel Horvillo Are contra el vecino José Mendoza Moreno por haberse introducido al hacer una pared en su huerto de su propiedad, sitio Huerta Juna, en una extensión de cuarenta y cinco a cincuenta varas cuadradas, en los ejidos del común de vecinos; y en su vista la corporación acordó por unanimidad comisionar a la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento para que gire una ^{visita} inspección ocular sobre el terreno y por su resultado se acordará lo procedente. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las una y treinta minutos de la tarde de que yo el Secretario accidental certifico. =
= raspado = corporación = oficina = todo vale =

Enio Ruiz José Mendoza Vicente Riquero Luis Garcia
Juan Galles Manuel Gilera
José Carril
D. i-

liquencia. = Por la que hacemos constar que la Sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de conce-
rales concejales. =

La Corporación a 12 de octubre de 1931

El Alcalde
Ciriaco Ruiz

El 1.º. vocal.
José Arenal

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a catorce
del día 14 de octubre de 1931 } de octubre de mil novecientos treinta y uno,

previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Concejales los
D. Ciriaco Ruiz Romero, D.º. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
" Manuel Rivera Lorenzo Alcalde D. Ciriaco Ruiz Romero, con objeto de celebrar la Sesión que debió
" José Mendoza Arenal celebrarse el día doce del corriente y no tuvo efecto por falta de número
" Vicente Riquens Rodríguez, celebrándose hoy en segunda convocatoria. Siendo las doce de la
" Juan Calvo Ramos mañana el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Toda cuenta
" Luis García Calvo del acta de la anterior fue aprobada. A la lectura de los Boletines
" Juan Muñoz García oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior se-
mana la Corporación acordó prestarles cumplimiento en todas
sus partes. =

La Corporación acordó prolongar el nombramiento de
Secretario accidental hecho a favor del oficial de secretaría
D. José Arenal Ocampo en la Sesión anterior, hasta tanto
se provea dicha plaza con arreglo a ley. =

Igualmente acordó la Corporación librar del capítulo
de Imprevistos doce pesetas cincuenta céntimos a favor del
carpintero Juan Calvo Ramos, pago de sus trabajos en el
arreglo de una mesa para hacer autopsias en el corriente
año. =

Al mismo tiempo acordó librar del capítulo de Impre-
vistos cinco pesetas a favor del Alcalde D. Ciriaco Ruiz
Romero, pago de un viaje dado a la capital por or-
den del Sr. Gobernador civil con motivo de la crisis de
sa de este pueblo. =

Del mismo modo acordó librar del capítulo de ofici-



mas del vigente presupuesto, ciento diez y ocho pesetas cinco-
cuenta y cinco céntimos, a favor de D. Antonio Fdez de
D. Berito, pago de impresos traidos de su casa imprenta
para la oficina municipal, en el año corriente. =

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión a las doce y media firmando todos los asisten-
tes de que yo el secretario accidental certifico. =



Ciriaco Ruiz

Manuel Gilera

Juan Calvo

Juan Ruiz

Vicente Riquero

José Medrano

José García

José Arriaga

Diligencia. = Por la que hacemos constar que la sesión correspon-
diente a este día no ha podido celebrarse por falta de nú-
mero de señores Concejales. =

La Corcuera 19 de octubre de 1931

El Alcalde

El Sr. actal

Ciriaco Ruiz

José Arriaga



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Corcuera a
del día 21 de octubre de 1931 {reunión de octubre de mil novecien-

- Sr. asistentes
- D. Ciriaco Ruiz Romero
- " Juan Muñoz García
- " Vicente Riquero Rodríguez
- " Juan Calvo Ramos
- " José Medrano Arriaga

tal treinta y una; previa convocatoria al efecto se reunieron en
esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Ruiz Romero
al objeto de celebrar la sesión que debió celebrarse el día diez
y nueve de este mes, y que no tuvo efecto por falta de asistencia
de la mayoría de señores Concejales, celebrándose hoy en segun-
da convocatoria. siendo las doce, hora señalada al efecto,

el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. A cada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada. A cada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento.=

Se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido con motivo de la intrusión efectuada en el camino de la Puerta Peña por el vecino José Mudoza Moscoso que ha entrado haciendo muro muro en una finca de su propiedad unas cincuenta varas cuadradas de terreno propiedad del común de vecinos. El Ayuntamiento en su consecuencia acuerda por mayoría de votos, que se restituya el camino a su estado primitivo, comunicarlo al vecino que arbitrariamente se ha apropiado de dicho terreno, para que en el plazo de diez días quede hecha la restitución, y caso contrario se procederá de oficio.=

Así mismo acordó la Corporación nombrar secretario interino de este Ayuntamiento al vecino D. Doroteo Muñoz Gouxiar de Deampo, persona competente y a la vez que pertenece al cuerpo de Secretarios. Por el Concejal D. Juan Muñoz García, se expone: que protesta del nombramiento de secretario a favor de dicho Sr. Muñoz Gouxiar de Deampo por creer que es incompatible, puesto que tiene un contrato con este Ayuntamiento.

Del mismo modo acordó la Corporación librar del capítulo segundo artículo primero del presupuesto de este año la cantidad de cien pesetas, a favor del Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, para gastos del viaje que tiene que hacer en el día de mañana a la capital, por mandato del Sr. D. Gobernador civil.=

Al haberido más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres, firmando el acta todos los señores concurrentes de que yo el secretario accidental certifico.=

Juan Calvo

José Mudoza

José Arriola
D. M. A. P.

de =

sesión ordinaria del día - En la villa de La Coronada a veintiseis de octubre
26 de octubre de 1931 de mil novecientos treinta y uno; previa convocato-
ría al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que
D. Cirilo Ruiz Romero al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo
" Manuel Rivera Toranzo Ruiz Romero al objeto de celebrar la sesión ^{ordinaria} correspondiente a este día.
" José Mendoza Arias siendo las doce hora señalada al efecto y habiendo reunida
" Vicente Biquero Rodríguez mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Para
" Luis García Calvo cuenta del acta de la anterior fue aprobada; dada lectura
" Juan Calvo Ramos de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en
" Juan Muñoz García la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cum-
plimiento. -

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que con motivo de la visita de inspección administrativa girada por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil a este Ayuntamiento, el Sr. Delegado D. Juan Dimal Mellado instruyó el oportuno expediente de responsabilidad que dió por terminado el primero de septiembre pasado y con informe y memoria, según datos del Sr. Delegado, fue entregado en el Gobierno civil, proximo al día diez del mismo mes. Como resulta de los datos apostados al expediente por dicho Sr. Delegado, que en él existen verdaderos delitos, puesto que en el arqueo del ^{primer} año de mil novecientos treinta falta en caja municipal la cantidad de siete mil y pico de pesetas, imputable dicha falta a los señores Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Depositario pagador y Secretario contador de tal ejercicio; y que por el vecino de esta villa D. Jesús Calera de Herrera se pagó en el mes de febrero o marzo del año actual la suma de cincuenta pesetas por aprovechamiento de ejidos del Ayuntamiento y tampoco se ha dado ingreso en caja dicha cantidad, y que por el también vecino Pedro Redondo Miranda se han pagado cantidades por el alquiler de un local del Ayuntamiento en los primeros meses de mil novecientos treinta y uno y año de mil novecientos treinta que tampoco se han ingresado en caja, resulta que faltan en la referida caja municipal una de ocho mil pesetas, de la que los anteriores



de este Ayuntamiento no han dado cuenta. Teniendo en cuenta que dicha cantidad le hace falta al Ayuntamiento, porque además de ser legítimamente suya podría evitarse embargos y otras molestias por no tener solventada sus atenciones, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que este asunto pase al Juzgado de Instrucción del partido para la derivación de las responsabilidades correspondientes y obligas a los interesados a que restituyan dichas cantidades en la caja municipal. Los directamente responsables son D. Juan Gaspar Mendoza Moreno, Alcalde-Presidente. D. Alfonso Martín Sierra, Depositario pasados, y D. Angel Beullosh Fabregat, Secretario Contador. Pedir al Juzgado de Instrucción de este partido a donde pasará este asunto la Alcaldía, que fiela antecedente del expediente al Gobierno civil de la provincia, para mejor información y que se remita a dicho Juzgado certificación literal de este acuerdo. =

En virtud a no haber abonado la Comisión de Labradores las cantidades prorrateadas por guardería rural de mil novecientos treinta y seis novecientos treinta y uno, importantes cada año en cuatro mil quinientas pesetas, la Corporación acordó por mayoría a que se proceda a la mayor brevedad a la confección de los repartos por dichos años, haciéndose un prorrateo por el número de hectáreas que guardan en el término municipal con arreglo a la cantidad a repartir y en una sola cuota anual, una vez hecho que se presenten al Ayuntamiento para su aprobación o censura. =

La Corporación acordó regular al vecino Pedro Redondo Miranda para que abone las cantidades que adeude por alquiler de la casa audiencia a la caja municipal, y caso contrario practicarle una liquidación por Secretaría y entregarla a la Agencia ejecutiva para su exacción. Que se le dé un plazo que vencerá a fines de Noviembre para que deje desalquilada la casa en cuestión propiedad de este Ayuntamiento y cuyo alquiler hecho sin formalidad de ningún género vende mensualmente. =



Se dió cuenta de una instancia al Ayuntamiento del farmacéutico titular interino D. Serafín Mendoza Amador, por medio de la cual se ha venido en conocimiento que está en posesión de dicha plaza en propiedad y ejerciéndola interinamente, por lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se provea en propiedad por concurso de méritos, de conformidad al Reglamento de diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta, anunciándose la vacante en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales por el plazo de un mes, que se contará por la aparición de dicho anuncio en la Gaceta de Madrid, para admitir solicitudes y resolver el concurso en otros treinta días, todo de conformidad a las disposiciones vigentes. =

La Corporación acordó nombrar auxiliar temporario de Secretaría con el sueldo de su presupuesto respectivo a D. Emilio de esta villa Florencio Berrato Boudé, hasta que las necesidades de este Ayuntamiento lo permitan. =

Aní mismo acordó la Corporación pedir a la Hacienda pública la cantidad de papeles de multa siguientes: Seis pliegos de papel de multa municipal de diez pesetas. Veinte pliegos de papel de multa municipal de cinco pesetas. - Diez pliegos de papel de multa municipal de dos pesetas. - Veinte pliegos de papel de multa municipal de una peseta. - Haciendo un total de doscientas pesetas. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres y media firmando todas las señas asistentes de que yo el Secretario interino certifico. =

Cosido Quijano Manuel Riera
Vicente Riquero Juan Calles

Luis García

Juan San

José Mendoza

José Martínez

de.

sión ordinaria del día } en la villa de La Corcuada a dos de noviem-
 2 de noviembre de 1931 } bre de mil novecientos treinta y uno; previa con-
 vocatoria al efecto se reunieron en esta Corporación los señ-
 D. Cirilo Ruiz Romero res que ab margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " José Mendora Arnal D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 " Vicente Biquero Rodríguez rrespondiente a este día. Siendo tal la hora señalada al efec-
 " Juan Calvo Ramos to y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró
 " Luis García Colvó abierta la sesión. Dada cuenta de la anterior fue apro-
 " Juan Muñoz García bada; dada lectura de los boletines oficiales y demás ordenes supe-
 " Juan G. Mendora Monrriores recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó
 prestarles cumplimiento. =

La Corporación acordó conceder un nicho en el Cenote-
 rio municipal señalado con el número 1 al vecino Juan
 Anorós Arnal, que indemnizará al Ayuntamiento con la canti-
 dad de quince pesetas a que están presupuestados. =

También se acordó autorizar por el Ayuntamiento
 al Abogado D. Fernando Miranda Quintana para que se mues-
 tre coadyuvante en el Tribunal Contencioso Administrativo en
 el pleito que sostiene contra este Ayuntamiento D. Angel Ben-
 toch Zabregat, y al efecto se autoriza al Regidor Sindico de
 este Ayuntamiento, para que con certificación de este acuerdo
 otorgue poder ante Notario a favor de referido Señor D.
 Fernando Miranda Quintana, protestando de este acuerdo
 el Concejales D. Juan Muñoz García y el también Conce-
 jales D. Juan Caspar Mendora Moreno. =

El Ayuntamiento acordó relevar del cargo de Agente
 representante del mismo en Badajoz al que tiene desempe-
 ñado D. Miguel Durán Cienfuegos, y nombrar para que
 le sustituya al mismo en sus funciones a D. Fernando Paba-
 nal Heras, vecino de Badajoz, mayor de edad y Agente de ne-
 gocios matriculado, con el haber anual consignado en pre-
 puesto de ochocientos cincuenta pesetas, autorizándole para
 que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos intere-
 sen a esta Corporación, y para que en las oficinas de Hacienda



quedan percibir los intereses de las Y^{scripciones} unitivas
o que se unitan a favor de este Ayuntamiento; sobre los pe-
nidos de cobranza y recargos de todas clases; firme los li-
bramientos que se expidan a su favor, y por último, para
que haga efectiva en la Tesorería de Hacienda cuantas can-
tidades puedan corresponder a este Ayuntamiento. También
se acordó que se remita certificación de este acuerdo al Sr.
Rabanal Henro para que le sirva de Credencial, y a le
participe el caso a D. Miguel Durán Cienfuegos, a fin de
que haga entrega de toda la documentación y valores que
de esta Corporación estén en su poder al nuevo agente Don
Fernando Rabanal Henro. Por el Concejal D. Juan Mu-
ñoz García se expone: que protesta el nombramiento
de nuevo Agente, puesto que el Sr. Durán Cienfuegos
ha cumplido bien no debe de relevársele del cargo,
adhiriéndose a ello el Concejal D. Juan Gaspar Men-
doza Moreno. =

Después habiendo oído el asunto de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión firmando el acta todos los
señores Concejales, excepto los Concejales D. Juan Muñoz Gar-
cía y D. Juan Gaspar Mendoza Moreno, siendo tal vez, de
que yo el secretario interino certifique. = entelinas = D. Vicente
Riquero Rodríguez = vale =

[Faint circular stamp on the left]
[Handwritten signatures and names]
Vicente Riquero
Luis Muñoz
Juan Calle
Luis Mendoza
Vicente Moreno

Sesión ordinaria del día, en la villa de la Coronada a nueve de no-
9 de noviembre de 1931, viernes de mil novecientos treinta y uno,

Dr. asistente
D. Vicente Riquero
Mando
**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Con-
ciliares los señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Muir Romero al objeto de

D. José María Mendoza Arriola
 Vicente Riquero Rodríguez
 Luis García Calvo
 Juan Amador García
 Juan Calvo Ramal
 Antonio Diezmo Escobedo
 Juan G. Mendoza Moreno
 José Mendoza Moreno

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; siendo las doce hora señalada al efecto y habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada; dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes imperiales recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento. =

Por el Concejal D. Juan Amador García se expone: Que no aprueba el acta de la sesión anterior, adhiriéndose a ella D. Antonio Diezmo Escobedo y D. Juan Gaspar Mendoza Moreno, y D. José Mendoza Moreno. = Por los demás Concejales se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo del día dos del corriente por el cual se nombró Agente del Ayuntamiento a D. Fernando Babanals Herrero. =

Queda posesionado del cargo de Concejal D. José Mendoza Moreno. =

La Corporación acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural pase a limpiar los edificios propiedades del vecino Fermín García Gallardo, sita Pajar de los Puentes. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media, firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario interno certifico. =

Cirilo Ruiz

Manuel Gilera

José Mendoza
Luis García

Vicente Riquero
Juan Calvo

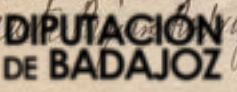
Manuel...

Antonio...



Sesión ordinaria del día - y en la villa de La Coronada a diez y seis de noviembre de 1931 {reunión de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria al efecto se reunieron en tal Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; siendo las doce hora señalada

Sr. asistentes
 D. Cirilo Ruiz Romero
 Juan Amador García
 Vicente Riquero Rodríguez



D. Juan Calvo Ramos
D. Luis García Calvo
D. Manuel Rivera Dorcaso

al efecto y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente de la sesión abierta la sesión, dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada; dada la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recitadas en la anterior sesion, la Corporación acordó prestarle cumplimiento. =

La Corporación acuerda anunciar la vacante de Plazas dados de Arbitrios municipales, por término de diez días, para que soliciten los aspirantes al cargo en dichos plazos. =

La Corporación acordó librar del capítulo de Gastos mitel la cantidad de seiscientos pesetas a favor de D. Pedro Sánchez Gallardo y D. Rafael López Aguilera, funcionarios de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para pago de indemnización de la confección del Reparto de Utilidades de esta villa, para que fueron nombrados con sus ditos correspondientes, por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. =

Igualmente acordó librar del capítulo segundo artículo primero, la cantidad de setenta y cinco pesetas a favor del Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero para pago de indemnización de viaje dado a la capital de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia. =

En virtud de la crisis latente habida en esta localidad y estandose haciendo el replanteo de la carretera por los señores Ingenieros, la Corporación acordó nombrar una comisión compuesta por los Concejales D. Juan Muñoz García, D. Juan Calvo Ramos y el Alcalde Presidente, para que se entrevistaran con dichos señores Ingenieros y el contratista D. José Navarro con el fin de que no levanten mano y cumplan los trabajos enseguida para remediar en lo posible la crisis obrera a que se hace referencia. =

Por el Concejal D. Juan Muñoz se expone: Que protesta del acuerdo de las seiscientos pesetas a favor de D. Pedro Sánchez y D. Rafael López. =

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión sin



de las doce y media, firmando el acta con todos los señores asistentes de que yo el secretario interino certifico. =



Cirilo Ruiz Juan Amir

Vicente Riquero José Calvo

Luis García Manuel Rivera

Antonio Amador

Diligencia = Por la que hacemos constar que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales =

La Coronada 23 de noviembre de 1931

El Alcalde

El Secretario



Cirilo Ruiz

Antonio Amador

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a rein del día 25 de noviembre de 1931. - Veintiocho de noviembre de mil novecien-

Sres. asistentes los treinta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan. Manuel Rivera donante bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la sesión que debió celebrarse el día veintitres de este mes, y José M. Mendocina Anís que no tuvo efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores concejales, celebrándose hoy en segunda convocatoria. Dadas las doce, hora señalada al efecto, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento. =

- " D. Cirilo Ruiz Romero
- " Manuel Rivera
- " José M. Mendocina Anís
- " Vicente Riquero Rodríguez
- " Luis García Calvo
- " Juan Calvo Ramos

En virtud de invitación reciente del Juzgado de Instrucción de este partido la Corporación acordó mostrarse parte en la causa que se inst-



traje por malveración de fondos municipales contra los vecinos D. Juan Gaspar Mendocza Moreno, D. Alfonso Martín Sierra y D. Angel Bullock Fabregat; que se diga así de oficio al referido Juzgado. =

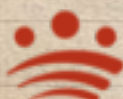
Presentado a la Corporación municipal los Apartos de Guardería Rural formados para los años de mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno de conformidad a acuerdo tomado en sesión de veintiseis de octubre próximo pasado; examinados detenidamente y resultando que la cantidad repartida para cada uno es la misma presupuestada de cuatro mil quiniental pesetas y hecho el dividendo entre todas las fincas que poseen dicho servicio de guardería en el término municipal que hacen un total de tres mil hectáreas justas y por tanto comprende a cada hectárea la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos, la Corporación los aprobó, acordando que se expongan al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones si se formularan. =

La Corporación acordó librar del capítulo primero artículo once del vigente presupuesto, la cantidad de dosciental pesetas a favor de D. Antonio Trejo para pago de los impresos facilitados a este Ayuntamiento para asuntos de Gremio durante el año actual. =

La Corporación acordó autorizar al contratista de carreteras D. José Navarro Martín para que ocupe cuanto terreno necesite del común de vecinos para la construcción del trazo quijito de la Carretera de Castuera a Guareña. =

La Corporación acordó librar del capítulo segundo artículo segundo del vigente presupuesto la cantidad de cuatrociental noventa pesetas a favor de D. Cirilo Ruiz Romero, para pago de indemnización de viaje a Badajoz acompañado del Secretario del Ayuntamiento y de los dos Tenientes de Alcalde, para saludar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y hacerle varias peticiones para este vecindario. =

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos, la Corporación



la aprobó, acordando su exposición al público por el término de ocho días, para que durante dicho plazo y ocho más puedan formularse las reclamaciones pertinentes. =

La Corporación acordó librar del capítulo sexto artículo primero del vigente presupuesto la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas a favor de D. Antonio Trejo de Don Benito, para pago del material de imprenta y modelación facilitado de su casa a este Ayuntamiento en el año actual. =

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece, firmando todas las Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. = extra línea = de este partido = vale =

Cirilo Ruiz

Manuel Gilera

Luis Mendocina

Juan Gallo

Vicente Riquero

Luis Garcia

Antonio...

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de Sta Coronada a las diez de la noche del día 2 de diciembre de 1931. =

- Sres. asistentes
- D. Cirilo Ruiz Romero
- " Luis Garcia Gallo
- " José Mendocina Anas
- " Vicente Riquero Rodríguez
- " Juan Gallo Pardo

En la villa de Sta Coronada a las diez de la noche del día 2 de diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Concejil los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la sesión que debía celebrarse el día treinta del pasado noviembre, y que no tuvo efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales, celebrándose hoy en segunda convocatoria. Siendo las doce, hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior semana. La Corporación acordó prestarle cumplimiento. =

La Corporación acordó destituir del cargo de Director del reloj de esta villa al vecino Bartolomé Ocampo Moreno, y nombrar ^{en su lugar}...



para sustituirle al también vecino Diego Rivera Calvo. =
 An' mismo acordó la ^{interino} sustitución del Depositario de fondos
 municipales de este Ayuntamiento Alfonso Martín Sierra y nombro
 en su sustitución al vecino Francisco Maldonado Rodríguez. =

En virtud de denuncia presentada a la Alcaldía del
 estado número de la casa n.º 33 de la calle de la Virgen propiedad
 del vecino José Moreno y Moreno la Corporación acordó requerirle
 para que en un plazo relativamente corto ponga la casa en con-
 dición de seguridad, bien apuntalándola o derribándola del
 todo. =

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta
 la sesión a las doce y media firmando todos los asistentes
 de que yo el Secretario certifico. = entre líneas = interino = interino =
 vale. =



[Handwritten signature]

Luis García

José Mendora

Juan Calvo Vicente Riquero

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día en la villa de Badajoz a siete de diciembre de mil
 7 de diciembre de 1931 (noventa y tres y uno) previa convocatoria al efecto
 D. D. asistentes se reunieron en el local consistorial los señores Concejales que al mar-
 D. Cirilo Ruiz Romero que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz
 " Manuel Rivera Lozano Romero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
 " José Mendora Arriás día; siendo las doce horas señalada al efecto el Sr. Presidente de-
 " Vicente Riquero Rodríguez claró abierta la sesión una que hubo reunida mayoría legal. Ba-
 " Luis García Calvo da cuenta del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Habiendo le-
 " Juan Calvo Ramos tura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la
 anterior semana, la Corporación acordó prestar el cumplimiento en
 total su parte. =



El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que en los días por que ha estado expuesto al público el anuncio de la vacante de Recaudador de Utilidades y demás arbitrios municipales, según acuerdo de la Corporación de diez y seis de noviembre pasado, no se ha presentado en Secretaría solicitud alguna pidiendo desempeñar dicho destino, que se anunció con arreglo a ley dando preferencia a los Sargentos licenciados del ejército y exigiendo fianza por diez mil pesetas. En su virtud los Sres. del Ayuntamiento en vista de carecerse actualmente de tal funcionario y siendo obligatorio por ministerio de la ley la cobranza de los repartos y demás cargas al vecindario por unanimidad previa la oportuna discusión acordaron: realizar por sí, todos los individuos de la Corporación la cobranza como cargo concejil obligatorio, por analogía a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo cincuenta y siete de la ley municipal para las Depositarias de fondos municipales figurando como Recaudador interino provisional el Concejal D. Luis García Calvo bajo la responsabilidad mancomunada de toda la Corporación. =

La Corporación acordó poner al cobro el Reparto quinquenal de Utilidades del actual ejercicio de mil novecientos treinta y uno a todo el año completo por haber vencido todos sus términos desde el día de mañana hasta el día quince inclusive en periodo voluntario, desde las nueve a las doce de la mañana y desde las tres a las cinco de la tarde, haciéndose saber por collecto y pregón al vecindario. También se acordó poner al cobro los atrasos por dicho concepto y en periodo voluntario de los años mil novecientos veintinueve y mil novecientos treinta y por iguales términos. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las doce y media firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Luis García

Manuel Gilera

Juan Gallo

Florencia Vicente Riquero

Luis García

Francisco Martín de



ción ordinaria del día - } En la villa de la Corcuada a catorce de di-
14 de diciembre de 1931 } cembre de mil novecientos treinta y uno, pre-

Pre. asistente
D. Cirilo Ruiz Romero
" Manuel Rivera Corcuera
" José Mendoza Arrial
" Juan Calvo Ramos
" Luis García Calvo
" Juan Muñoz García

na convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; siendo las doce hora señalada al efecto y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana la Corporación acordó prestarle cumplimiento. =

La Corporación acordó promover la cobranza en periodo voluntario del Reparto de utilidad, por ocho días más, con cuyo plazo vencerá dicho periodo voluntario y empezará el ejecutivo, protestando de este acuerdo el Concejale D. Juan Muñoz García que dice deben ser quince días los que se den de plazo. =

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación la aprobó, acordando que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado. =

La Corporación acordó librar del capítulo 4º artº 8º del vigente presupuesto la cantidad de trescientos doce pesetas con setenta y cinco céntimos a favor de Fermín García Gallardo pago de obras de albañilería en las escuelas públicas de esta villa, y del mismo capítulo y artículo cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos a favor de Diego Mendoza Arrial, pago de los materiales suministrados para dicha obra. =

También acordó librar a favor de Fermín García Gallardo la cantidad de setenta y una pesetas veintinueve céntimos del capítulo 7º artº 1º pago de las obras efectuadas de albañilería (efectuadas) en la limpieza y alumbramiento de aguas en el Pilar público de esta villa. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los señores ant-



teutas, siendo la una de la tarde, de que yo el secretario certifico =



Cirilo Ruiz
José Mendosa
Luis Garcia

Manuel Fiteera
Juan Calvo

Juan Muñoz

Antonio Muñoz

Religancia. - Por la que acreditamos que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales.

La Coronada 21 diciembre 1931



El Alcalde
Cirilo Ruiz

El Secretario
Antonio Muñoz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a las diez y tres de diciembre de 1931. - Titulo de diciembre de mil novecientos

- Trab. autentel*
- D. Cirilo Ruiz Rouco*
- José Mendosa Anál*
- Juan Muñoz Garcia*
- Pedro Riqueros Rodriguez*
- Juan Calvo Ramos*
- Manuel Rivera Roxas*
- Luis Garcia Calvo*

treinta y uno; previa convocatoria al efecto se reunieron en esta ba- sal Constitucional los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Rouco al objeto de ce- lebrar la sesión que debió celebrarse el día veintinueve del corriente y que no tuvo efecto por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales celebrándose hoy en segunda convocatoria. Puesto las doce hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. Ba- da lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores la Cor- poración acordó prestarles cumplimiento.

Por el concejal D. Pedro Riqueros Rodriguez se expuso que con perjuicio de la salud pública está corriendo por las calles de Barbero, Urdidera, Santa Lucía y Pouteruela el alporchín



de residuos procedentes de la prensa de D. Andrés Callejo, cosa absolutamente prohibida por la ley que lo pone en conocimiento de la Corporación a los efectos que proceda. La Corporación acuerda que se llame la atención al propietario del mismo de aceite para que no vuelva a ocurrir tal cosa imponiéndole una multa por la infracción y dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Junta local de Sanidad. =

La Corporación acordó librar del capítulo 6º art. 1º la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta a favor del Alguacil Juan García Rodríguez, para pago de picón que ha comprado para la calificación de las oficinas municipales. =

Igualmente acordó la Corporación prorrogar hasta fin de mes y año actual, la cobranza del Reparto de Utilidades, y finalizando este parará al período ejecutivo. =

En las actas de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =



Cirilo Ruiz

José M. Durán
Vicente Romero
Juan Martín

Juan Calvo

Luis García

Manuel Rivera

Sancho Martín

Sesión extraordinaria del día _____ en la villa de la Corcuera a reunirse.

25 de diciembre de 1931. } es de diciembre de mil novecientos treinta y

Sres. asistentes
D. Cirilo Ruiz Rouano
" José M. Durán Arias
" Manuel Rivera
" Juan

uno, previa citación al efecto, con la antelación debida a que se refiere la ley municipal, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Rouano, al objeto de resolver el concurso de la vacan-

D. Luis García Calvo
Licente Riquero Rodríguez

te de farmacia, para proveerla en propiedad, para que han sido convocados. Siendo las once de la mañana hora señalada al efecto y habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión =

El Sr. Presidente puso de manifiesto el expediente tramitado al efecto en el cual se han cumplido cuantos principios rigen en la materia y habiendo publicado el anuncio de la vacante en la Gaceta de Madrid de siete de noviembre pasado y en el Boletín oficial oficial de la provincia y habiéndose presentado solo dos instancias que en su día fueron admitidas por esta Alcaldía. Estas dos instancias debidamente documentadas son de los farmacéuticos de esta localidad D. Serafín Mendora Muñoz y D. Desucio García Acillo. Examinadas detenidamente, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar farmacéutico titular en propiedad de esta villa al que reúna desempeñándolo interinamente desde hace más de dos años con gran satisfacción de la Corporación y el vecindario D. Serafín Mendora Muñoz, en atención a sus servicios y méritos. Que excepto las instancias se devuelvan la documentación a los interesados y se haga saber su nombramiento al interesado y al demás que marquen las disposiciones vigentes.

Terminados los asuntos de convocatoria el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las once y veinte minutos de la mañana firmando el acta todo el cuerpo asistente de que certifico =



Serafín Mendora
Desucio García
Manuel Riquero
Juan Calvo
Luis García
Riquero Rodríguez
Antonio Muñoz

Extraordinaria del día } en la villa de la Coronada a veintiocho de diciembre
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ } de mil novecientos treinta y uno, previa citación al efec-
de 1931

Trat. asistencial
D. Cirilo Amir Romero
" Manuel Rivera Lorenzo
" José Mendosa Arrial
" Juan Muñoz Garcia
" Vicente Figueroa Rodriguez
" Ant. Garcia Galvó
" Juan Galvó Román

to se reunieron en el tal Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Amir Romero al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo las doce hora señalada al efecto y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta de las actas ordinaria y extraordinaria anteriores fueron aprobadas. Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores la Corporación acordó prestarles cumplimiento. =

La Corporación acordó que los haberes pendientes de pago por este Ayuntamiento a favor del Auxiliar de Secretaría fallecido D. Julio Villegas Fernandez y que comprenden al primer semestre del año actual, se abonen a sus hijos y herederos Jacinto y José Villegas Arce, a su instancia y previa la formalidad de los mandamientos de pago. =

También acuerda dar efectos retroactivos al nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento a favor de D. Doroteo Muñoz P. Ocampo al cuatro de octubre pasado. Igualmente acuerda que los haberes pendientes de pago a favor del Auxiliar y Secretario de este Ayuntamiento fallecido D. Antonio Borrato Bogales se abonen a sus hijos y herederos D. Florencio y D. Manuel Borrato conde, previa la formalidad legal. =

Así mismo acordó la Corporación librar a favor de D. Antonio Trejo de D. Benito la cantidad de doscientas veinte pesetas treinta y cinco céntimos del capítulo de oficiales, para pago de viáticos y demás efectos traídos de su casa situada en el auto comente, y a la vez autorizar al Alcalde para que dentro de las márgenes del presupuesto liquide los créditos pendientes en contra del Ayuntamiento y ordene los pagos que sean necesarios. =

Siendo una necesidad proveer a la Guardia civil de este punto de un cuartel en condicional, el Ayuntamiento toma la iniciativa de dirigirse a todos los tenedores de la demarcación invitándoles para que hagan una aportación metálica en proporción al número de hectáreas de cada uno



y con ella poder hacer una obra de tanta necesidad cuyo coste puede ser aproximadamente según el plan y presupuesto de unos veintidós mil pesetas. =

En virtud de la afluencia de huelga general en la provincia durante los días treinta y treinta y uno del corriente la Corporación acuerda cumplir en total sus partes las ordenes dadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia y pedir el apoyo moral y material de todas las autoridades locales, fuerzas vivas y personal de orden de la localidad con el fin de que no existan coacciones y se respete la libertad del trabajo y no falte substancial para todos el vecindario en dicho día. =

Sin más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las una firmada el acta todas las señores asistentes de que yo el secretario certifico. =

Cirilo Ruiz Manuel Rivera
Lori Mendocera Juan Ruiz
Antonio Riquero Luis Garcia
Juan Gallo Norberto Moreno

Sesión ordinaria del día } en la villa de La Corcuada a cuatro de enero de
H de enero de 1932 } mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria

Señores asistentes al efecto se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; siendo las doce hora señalada al efecto y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De la cuenta del acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales y de un orden superior recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlos cumplimiento. =

La Corporación municipal se enteró del telegrama recibido en



el día de hoy del Gobierno civil donde se juzga que precisamente hoy es el entierro de los Guardias muertos en Castiblanco en el ejercicio de su deber, sintiendo muchísimo no poder concurrir al sepelio algunos individuos del Ayuntamiento por no haberlo sabido a tiempo. Así mismo acuerda la Corporación dar el pésame al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz y al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, protestando del hecho tan bárbaro e inhumano cometido por las tropas de Castiblanco; y pide al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que no sean relevados de sus cargos ni el Gobernador Civil de Badajoz ni el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, por haber demostrado gran seriedad y acierto en sus cargos y un gran espíritu de orden. =

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación la aprobó, acordando que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado. =

Así mismo acuerda la Corporación suscribirse con la cantidad de reintegros pecetral a favor de las familias de los Guardias muertos en Castiblanco con el fin de remediar en lo posible situación tan triste y precaria de los familiares, caso que se abra, como supusimos, alguna suscripción en favor de las familias de las víctimas. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. =

Civil Lois Mendora

Vicente Riquero

Juan Gallo

Luis Garcia

Manuel Rivera

Antonio Amador

Señal ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a tres de enero de 1932. = } mes de mil novecientos treinta y dos; p. 11

Señores asistentes
 D. Cirilo Ruiz Romero
 " Vicente Riquero Rodríguez
 " Juan Calvo Ramos
 " Luis García Calvo
 " José Mndora Arias
 " Manuel Rivera Doxau

convocatoria al efecto y reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la Sesión que debió celebrarse el día once del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales, celebrándose hoy en segunda convocatoria. Liendo las doce horas señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada lectura del Acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento =

La Corporación aprobó por unanimidad el Padrón de Beneficencia municipal, formado por la misma con carácter provisional, de los individuos que en el año actual han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica, acordando se exponga al público por el plazo de cinco días para que reclamen los vecinos que se crean perjudicados, así como los facultativos. En referida lista provisionales quedaran incluídas cien familias acordando autorizar con sus firmas las mismas todos los Sres. Concejales en el expediente de su razón. =

A igualmte acordó la Corporación hacer la rectificación ^{del Padrón} de habitantes del año de mil novecientos treinta y uno de este término municipal hasta fines de diciembre pasado con todos los trámites que marca el Estatuto municipal vigente. =

Así mismo acordó la Corporación que se prepare por la Alcaldía la plaza de guarda municipal de edipso vacante por renuncia de uno que se ha limitado, con todos sus trámites de juramento fidelidad &c. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las una de la tarde, firmando el Acta todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Cirilo Ruiz Romero (Luis García) Juan Cedeja

José Mndora Manuel Rivera
 Vicente Riquero

ción del día - En la villa de la Corcuera a quince de enero de 15 de enero de 1932

Señores Anstentel
D. Cirilo Ruiz Romero
Manuel Rivera Soriano
José Mendosa Arenal
Juan Balvo Ramos
Luis García Balvo
Vicente Riquero Rodríguez

En la villa de la Corcuera a quince de enero de 1932, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesta de la mayoría de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del proyecto que fué votado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno que fué expuesto al público por término de ocho días más otros ocho días en la forma prevista por el estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna. =

Discutiéndose detalladamente cada uno de los capítulos, artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándose se en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Gastos en cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres pesetas noventa y seis céntimos y el de Gastos en la misma cantidad antes dicha. =

También se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público, y que se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo previsto en los arts. 300 y 301 de dicho Estatuto municipal vigente. =

En señal de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando el acta todos los señores anstentel de que yo el Secretario certifico. =

Cirilo Ruiz

Luis García

José Mendosa

Manuel Rivera

Vicente Riquero

José Calvo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ión ordinaria del día, en la villa de La Coronada a diez y ocho de enero
18 de enero de 1932 } de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria

Señores asistentes
 D. Cirilo Ruiz Romero
 Vicente Riquero Rodriguez
 Luis Garcia Galvo
 Manuel Rivera Lora
 José Mendota Anas
 Juan Galvo Ramos

al efecto se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al
 margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Ro-
 mero al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día; in-
 dicando las doce hora puntual al efecto y habiendo reunida mayoría
 legal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del
 acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines ofi-
 ciales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior, unánime la
 Corporación acordó prestarles cumplimiento en todas sus partes. =

Se dio cuenta a la Corporación de las litas provisionales forma-
 das de todos los vecinos que en el año actual han de tener asistencia
 gratuita de médicos y medicamentos, así como de cuantas reclamacio-
 nes se han presentado en la Secretaría del Ayuntamiento para in-
 clusión de las mismas. Interados los señores Concejales y después de
 una breve deliberación fueron remeltas todas las reclamaciones,
 con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia, aprovan-
 do por unanimidad una vez remelta, las litas definitivas que han
 de constituir el Padrón de Beneficiencia Municipal; que inmediata-
 mente se estampó la misma con carácter definitivo en el expediente de
 su ración, la que será firmada por todos los Concejales y que ex-
 poniendo un ejemplar que este en Secretaría constantemente al público,
 se remita otro a los facultativos titulares interesados. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta
 to la sesión siendo las doce y media firmando el acta todos
 los señores asistentes de que copio el Secretario certifico. =

Cirilo Ruiz (Luis Garcia) Juan Galvo
 José Mendota Manuel Rivera
 Vicente Riquero



ción ordinaria del día, en la villa de la Corrada a veinticinco de enero
25 de enero de 1932 } de mil novecientos treinta y dos; previa convocato-

— Pres. asistentes —
D. Cirilo Amor Romero
" Manuel Rivera Lora
" Luis García Calvo
" Vicente Riquero Rodríguez
" Juan Calvo Ramos
" José Mendoza Ariza

ria, al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Con-
ceales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Cirilo Amor Romero al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, siendo las doce hora señalada al efecto y ha-
biendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada.
Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores
recibidas en la anterior semana la Corporación acordó prestarles
cumplimiento en todas sus partes.

La Corporación se dió por enterada del expediente in-
struido por la Alcaldía con motivo de la toma de posesión del
Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Albertino Lo-
pez Recio, que por un caso de fuerza mayor solicitó y obtuvo
permiso por un mes de conformidad al caso 2º del artº
32 del Reglamento de Secretarios municipales, todo ello a reser-
va de lo que posteriormente acuerde el Ayuntamiento. La Cor-
poración por unanimidad acuerda confirmar la conducta
de la Alcaldía, concediendo un mes de permiso al Secretario
D. Albertino Lopez Recio, sin haber, de conformidad al caso
2º del artº 32 del Reglamento de funcionarios municipales,
y que empezará a contarse desde el día veintidós del corriente,
y en el intertanto que siga actuando de Secretario Interino
de este Ayuntamiento el que venía desempeñándolo D. Horacio
Amador y González de Ocampo. Que se haga saber así de
oficio a los interesados. =

Asimismo acordó librar del capítulo de Gastos, la
cantidad de veinticinco pesetas a favor de D. José García
y D. Julián Sánchez, Vocales de la Junta Local Agraria
pago de indemnización de su viaje a esta villa relacionados
con los asuntos de dicha Junta. =

En más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión a la una de la tarde, firmando el acta todos



los asistentes de que yo el secretario certifico. =

Manuel Rivera
 Luis Garcia
 Juan Calvo
 Manuel Rivera
 Vicente Riquero
 Luis Mendora

Manuel Rivera

Sección ordinaria del día } En la villa de Badajoz a veintidós de febrero de
 1.º de febrero de 1932 } mil novecientos treinta y dos; se reunieron en estas
 casas consistoriales, los señores concejales que al margen se
 señalan, asistiendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Ruiz
 S. Benito Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día. Siendo las doce de la mañana, hora
 señalada al efecto y habiendo reunida mayoría legal, el
 Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta de
 la anterior, fue aprobada. Dada cuenta de las ordenes supe-
 riores recibidas en la anterior semana la corporación acordó
 cumplirlas.

La corporación acordó que por la Alcaldía se eleve que-
 ja al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la falta
 de no recibir desde el día veintidós de enero pasado el Boletín
 oficial de la provincia, órgano tan importante de información
 oficial, y que sin tenerlo no es posible que tanto la marcha admini-
 strativa como la gubernativa sea normal en el Municipio:

— Hecha la suerpección a que se refiere el acuerdo de la corpora-
 ción de 14 de enero pasado, la corporación acordó que dicha can-
 tidad de veinticinco pesetas se libren a favor del Gobierno civil
 de la provincia del capítulo de imprenta del vigente presupuesto.

— También acordó la corporación librar del capítulo de imprenta
 del vigente presupuesto, la cantidad de veinticinco pesetas,
 a favor de Julián Sanchez y Juan Garcia Sierra, vocales de la



Junta Social de Reforma Agraria de Villanueva de la Serena para pagos de las dietas de sus días de estancia en esta localidad para asuntos sociales Agrarios.

Iguualmente acuerda la Corporación librar a favor del Abogado Tomás García Rodríguez la cantidad de cuarenta y seis pesetas y veintinueve céntimos, del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto para pago de los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de una bandera nacional republicana para el Ayuntamiento. =

Asi mismo se acuerda librar de dicho capítulo de imprevistos la cantidad de diez pesetas, a favor del Abogado Tomás García Rodríguez para pago a la casa Rivadeneira de Madrid de su Retrato del Sr. Presidente de la Republica para el salen de serenos de este Ayuntamiento. =

Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a la una de la tarde, firmando el acta todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico: =

Civilo Ruiz
José Mudoza
Vicente Riquero
Manuel Gimera
Juan Calvo
Luis Garcia
Antonio Mudoza

Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1932. En la villa de Badajoz a ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria de los señores asistentes — se reunieron en el local municipal que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Civilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo las doce y noventa minutos de la noche, y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. = Dada lectura del acta anterior fue aprobada, = Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la au-

tercer semana, la Corporación acordó prestarlas un mil quinientos en todas sus partes. =

La Corporación acordó libras de su capítulo correspondiente, la cantidad de cincuenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos a favor del Registrador de la propiedad del partido para pago de Derechos Reales como Perma jurídica ^{de este Ayuntamiento} correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno. =

En mismo acuerdo libras del capítulo primer artículo octavo la cantidad de cinco ochos pesetas, para pago de la suscripción al Boletín oficial de la provincia a favor del Administrador del mismo correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno. =

Yo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una de la tarde firmando de acta todos los señores asistentes de que certifico. = entre líneas = de este Ayuntamiento = vale



Ciriaco Ruiz

José Mondosa

Juan Galvo

Vicente Riquero

Luis Gascón

Manuel Rivera

Santo Muiña

Diligencia. = Por la que acreditamos nosotros que la sesión correspondiente al día quince del actual no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales. =

En Badajoz a 15 de febrero de 1932

El Alcalde

El Secretario

Ciriaco Ruiz

Santo Muiña



Ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de Badajoz el día 17 de febrero de 1932. = a diez y siete de febrero de mil

- Pres. asistentes -

D. Cirilo Ruiz Romero

" Vicente Aguero Rodriguez

" Luis Garcia Galvo

" Juan Galvo Ramal

" Manuel Rivera Toranzo

" Jose Muro de Arria

novecientos treinta y dos, reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión que debió celebrarse el día quince del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales, celebrándose hoy en segunda convocatoria. Llegado las doce hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior reunión la Corporación acordó prestarla cumplimiento.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación la aprobó, acordando que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado. =

Dada cuenta a la Corporación de la liquidación practicada del presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y uno de los cual resulta que los créditos pendientes de cobro ascienden a la cantidad de veintimil ochocientos cincuenta y nueve pesetas doce céntimos, y los de pago a la de veintimil novecientos cuatro pesetas un céntimo, con una existencia en caja de cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, con lo que queda nivelado, la Corporación la aprobó, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para la aprobación si la merece. =

La Corporación acordó nombrar Comisionado para que el día veinte del actual se presente en la Sección provincial de Estadística y recoga los Boletines de suscripción para este término, al Sr. Alcalde-Presidente D. Cirilo Ruiz Romero, abonándole como indemnización para gastos de viajes la cantidad de setenta y cinco pesetas, que se librará a su favor del capítulo 6º artº 2º del vigente Presupuesto, por gastos de curso de población. =

Así mismo acordó nombrar la Corporación tallador de quintos del actual, reemplazo, al veintiocho y cabo del ejército que fue, Antonio Horvillo Moreno, abonándole



como indemnización por su trabajo la cantidad de diez pesetas que se librarán a su favor del cap^o 1^o art^o 11^o del vigente presupuesto. =

También acordó la Corporación librar del cap^o 8^o art^o 4^o del vigente presupuesto la cantidad de quince pesetas a favor de la señora de esta villa Francisca Gallego Camarero para ayuda de lactancia por haber dado a luz dos gemelos. =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda a la tramitación del oportuno expediente para la consecución del Reparto de Utilidades para el año actual del año mil novecientos treinta y dos, a cuyo efecto se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, resultando los correspondientes a los señores siguientes: Parte real. Mayor contribuyente por riqueza Rústica con domicilio en el término Don Pedro de la Peña D. Sr. M. M. por Urbana D. Jesús Baberal de Herrera. Mayor contribuyente por riqueza Rústica con domicilio fuera del término D. Juan Cueta Yerauder, vecino de Villanueva de la Serena. Mayor contribuyente por contribución Industrial y de Comercio D. Miguel Muñoz González de Ocampo. Impuestos mineros sujetos a Recargo Municipal, no existen. Impuestos Agrícolas tampoco existen. Parte personal. Mayor contribuyente por riqueza Rústica con domicilio en la única parroquia D. Andrés Callejo Saiz, M. M. por Urbana D. Antonio Blazquez Hornillo. M. M. por contribución Industrial y de Comercio D. Ramón Bellot brespo. Haciéndose saber al público y demás cumplimientos del Estatuto municipal vigente. =

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos de la tarde firmando el acta todos los señores ayuntados de que yo el Secretario certifico. =

Juan Calvo

Manuel Prieto Luis Garcia

Juan Calvo

Manuel Prieto

Loa Mendosa

Se-

100
Sesión ordinaria del día } en la villa de La Coronada a veintidos de
22 de febrero de 1932 } febrero de mil novecientos treinta y dos; reunidos

- Sr. asistente -
D. Cirilo Ruiz Romero
" Manuel Rivera Loxand
" Vicente Riquero Rodríguez
" José Muela de Alrial
" Luis García Calvo
" Juan Calvo Ramos

en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las doce hora señalada al efecto y habiendo reunido mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del Acta de la Sesión anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes imperiales recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento en todas sus partes. =

La Corporación por unanimidad, acuerda de conformidad al artº 32 del Reglamento de Secretarías municipales y a instancia del interesado, prorrogar por dos meses la licencia concedida al Secretario de este Ayuntamiento Don Alberto López Acio, para asuntos propios y por el caso de fuerza mayor de encontrarse su señora, en estado muy delicado y dentro del mes de abril. Dicha licencia, mi haber, empezará a contarse desde la fecha hasta el día veintidos del próximo Abril. En el intertanto continuará desempeñando la Secretaría con el haber correspondiente interinamente el que viene desempeñándola Don Doroteo Muñoz González de Ocampo que pertenece al cuerpo.

An' mismo acordó la Corporación por unanimidad librar a favor de D. Antonio Trigo de Don Benito la cantidad de doscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo 6º artº 1º del vigente presupuesto, para pago de modelación impresas y efectos de verificación tiradas de un cara imprenta en el año actual.

También acordó la Corporación por unanimidad librar a favor de D.ª Antonia Miranda de la Peña la cantidad de ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 6º artº 1º del vigente presupuesto, para pago de efectos timbrados tirados de un cara expendedoría para el Ayuntamiento.

to en el año actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las una firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. =

Don Donato Ruiz Manuel Rivera

Don Antonio Riquero José Mendosa Luis Garcia

Don Juan Calvo José María

Sesión ordinaria del día } en la villa de Badajoz a veintinueve de febrero de mil no-
29 de febrero de 1932 } veintidos treinta y dos; reunidos en las salas beneméritas del Ayuntamiento de esta villa los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo las doce de la mañana hora señalada al objeto y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior semana, la corporación acordó practicarlos cumplimientos en todas sus partes. =

— La corporación acordó nombrar a los padres de los mozos del actual padrón, Mauricio de la Peña Alcaraz, y José Oro Muñoz, D. Pedro de la Peña Díaz, y D. José Oro Fernández de la Vega, para que informen en los expedientes de quintas que se instruyan por próroga de 1ª clase. =

— La corporación acordó cambiar el nombre de la calle del burgo de esta villa que en lo sucesivo se llamara calle de bateleros. =

— Presentado la dimisión por escrito del Real de la benemérita de evaluación de la parte Real por el concepto de mayor contribuyente por industriales, D. Miguel Muñoz y Goualtes de Ocampo, que no puede atender a su misión por sus constantes ausencias, la corporación lo aceptó; acordando nombrar en su lugar al vecino de esta villa que le sigue en turno en orden de cuota D. Sebastian Martín Gil, a que se notificará rápidamente el nombramiento. =



— La Corporación acordó librar del capítulo de imprevisto del viginté presupuesto la cantidad de ciento veinticinco pesetas a favor del Delegado gubernativo Sr. Ricardo Murtura Brú por sus dietas y gastos de locomoción a esta villa, con motivo de haber venido por orden del Sr. Sr. Gobernador Civil a tratar asuntos sociales.

— Tambien se acordó librar del capítulo de imprevisto de dicho presupuesto la cantidad de nueve pesetas a favor de Tomas Garcia Rodriguez, para pago de un cuadro alegorico a la Republica para el salón del Ayuntamiento.

— La Corporación acordó nombrar a Sr. Manuel Rivera Sorano primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, Vocal del Consejo local de Primaria enseñanza de esta localidad, haciendolo saber de oficio al Sr. Maestro mas antiguo de la localidad para que procedase a la constitucion de dicho Consejo. =

— Los maestros de escuela Sr. Barben Garcia Aranda y Sr. Adelardo Soto Trueta que llevan en esta localidad solo desde el 2º sustrato de mil novecientos treinta y uno, al pagarseles la casa habitacion se les descueto el impuesto de utilidades la cantidad correspondiente a dicho segundo sustrato; pero al darles los talones correspondientes el recaudador les entrego los correspondientes al 1º y 3º trimestre, cuando debio ser el 3º y 4º. Sin perjuicio de la cuestion de derecho que el asunto implica pongo que todo el año esta puesto a nombre de los interinados, la Corporación acuerda, que por recaudacion se sean entregados los talones correspondiente al 3º y 4º trimestre, recibiendo los entregados 1º y 2º y cuando los recibidos el talonario como descubierto que es.

— Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a la una de la tarde firmando el acta con los Sr. asistentes, de que certifica. =

Cirilo Ruiz

Juan Valera Vicente Riquero

José Estanislao

Luis Garcia

Manuel Rivera

Francisco Almaraz

Diligencia = Por la que acreditamos nosotros que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de sectores municipales. =

Se acordó a 1 de marzo de 1932

El Alcalde

El Secretario

[Firma]

[Firma]

Sesión ordinaria segunda convocatoria del día 9 de marzo de 1932 } En la villa de San Borondada a nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos: reunidos en los Sectores Constituyentes Baras Municipales los señores municipales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benito Ruiz Navarro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día siete por falta de asistencia de tres municipales. Siendo las doce de la mañana hora señalada y reunida mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y de unas ordenes recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlos cumplimiento. — Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes la Corporación la aprobó acordando que por el Sr. Alcalde se ordene los pagos por sus resultados. =

— Se dio por enterada de la resolución o sentencia del Juzgado de Instrucción del partido por medio de la cual no accede a lo solicitado por el arrendatario de la "Matá" D. José Morillo Gallardo que había pedido resolución de renta en el contrato, quedando en su virtud la renta tal como esta pactada con el Ayuntamiento. =


— Vista la instancia presentada por D. Pedro Bellot Jorcal en la Corporación acordó declarar procedente que la casa número once de la calle Moreno Nieto de esta población sea dada de baja a Joaquín privado Peña y alta al solicitante Pedro Bellot Jorcal por el mismo líquido inscribible con que actualmente figura inscrita en el Registro fiscal de edificios y solares, en virtud de la instancia presentada y del testimonio de



información posesorio que se acompañara. =

— La Corporación acordó nombrar Abogado asesor judicial de este Ayuntamiento al letrado de Badajoz Don Fernando Miracola Quiñones, sin señalarle sueldo fijo por no figurar partida en el presupuesto corriente, abonándole sus servicios si se utilizan de imprentas, transpencia o otros. =

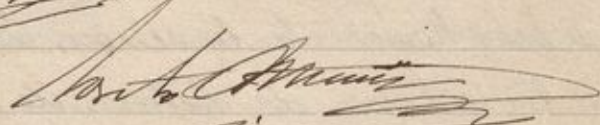
— Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la tarde firmando el acta con todos los Sres. asistentes, de que conste. =

 Cipriano Quiñones José Mendonça Manuel Riera

Vicente Riquero

Luis García

Juan Calvo



Sesión ordinaria del día } en la villa de Sta. Cruzada a cator-
 14 de marzo de 1932- } ce de marzo de mil novecientos treinta y

— Sres. asistentes — dos; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Quiñones, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de la mañana hora señalada al efecto y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acta de la anterior fué aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento. =

— La Corporación acordó variar el nombre actual de varias calles de la localidad que en lo sucesivo se denominarán: la calle de la Yglesia se llamará de Cruz Pérez. = Berro-Santo, Ormaiztegui; Santa Lucía, Alcalá Zamora.



na; Victor de Cáceres, Albornoz, Martínez, Besteiro, Menara del Pozo, Maken; Parador, Pato Aguilal; Barbero, Morán; y Pico Prieto.=

La Corporación acordó librar del capítulo de imprevis-
tos del vigente presupuesto la cantidad de veinte pesetas a favor
de D. Fernando Gallo para un mes de ayuda de naje a
Badajoz para la curación de un hijo suyo que para a ingresar
en el Hospital provincial.=

Aiguualmente acordó designar al segundo Teniente de
Alcalde de este Ayuntamiento Don José Mendonza Arias, para que
prenda la Junta local de fomento pecuario.=

Los más asuntos de que tratar es el Sr. Presidente levan-
to la sesión, siendo las doce y media, firmando el acta con
todos los asistentes de que certifico.=

[Signature]

José Mendonza

Manuel Gilera

Vicente Riquero

Juan Gallo

Luis Garcia

[Signature]

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1933 } en la villa de la ciudad a veintuno de marzo de mil
novecientos treinta y dos; reunidos en las salas comunitarias
Señores asistentes los señores concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Reuero, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce
de la mañana hora señalada al efecto y habiendo reuni-
da mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Dado cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lec-
tura de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas en
la anterior sesion, la Corporación acordó prestarlas cum-
plimientos.=

La Corporación acordó nombrar al primer Teniente de Alcalde



de este Ayuntamiento Sr. Manuel Rivera Sorano,
para que como funcionario y accediendo al acuerdo de
la Junta del censo de población se presente en Badajoz el día
veintidos del corriente y haga entrega en la Sección provin-
cial de Estadística de los Boletines de inscripción del censo
electoral ya terminado, abonándole como gastos de inden-
nicación de viaje la cantidad de setenta y cinco pesetas del
capítulo sexto artículo segundo del vigente presupuesto muni-
cipal. =

También acuerda la Corporación librar a favor de Don
Antonia Miranda de la Peña, la cantidad de ciento once
pesetas cincuenta centavos del capítulo sexto artículo segun-
do del vigente presupuesto para pago de efectos timbrados
traídos de su casa expendedoría para el Ayuntamiento en el
año actual. =

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que era tiempo
de proceder a la subasta del sobrante de las yerbas y Pastos de
la Dehesa "la Mata" puesto que en este año termina el arri-
endo hecho al vecino de Bayunavero José Marillo Gallardo
en mil novecientos veintiocho, indicando a la Corporación
que debe hacerse el arriendo por otros cuatro años, con la
facultad de sembrar las veintiocho faenas de tierra de rem-
plimiento en cada trija como se ha hecho actualmente y en iden-
ticas condiciones. Los señores concejales considerando benefi-
ciosa para la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde, por
no ser factible otro medio de explotación con mayor rendi-
miento para el erario municipal, después de haber delibera-
do por unanimidad acordaron: Que se proceda a la sub-
asta del sobrante de los pastos de la Dehesa "la Mata" propie-
dad de este municipio, extendiendo el arriendo a cuatro años
forestales ó sean 1932-33, 1933-34, 1934-35 y 1935-36 con
facultad a favor del arrendatario de sembrar sembrando
un remplimiento de labor de veintiocho faenas de tierra
cada año, en igual sitio donde actualmente se labran



procediendo seguidamente a la confección del pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de servir de base a la referida subasta y cuyo acto deberá tener lugar con arreglo a las normas establecidas en el Estatuto municipal y en el Reglamento de 8 de Julio de 1924, tan pronto como transcurra el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este acuerdo y el de veinte días más que ha de estar anunciado al público dicha subasta. Dicho pliego de condiciones quedó fijado con los siguientes:

- 1.^a El objeto de esta subasta es el arrendamiento del sobrante de pastos de la Finca La Mata, radicante en el término municipal de Campaunorio y propiedad del Ayuntamiento de la misma y siendo para dicha D.º, el disfrute se hará solamente con ganado lanar en todo su extensión, excepto en la parte destinada a labor, sin que puedan introducirse mas de seis vacas lecheras.
- 2.^a Dicho disfrute dará principio el día primero de octubre del año actual de 1933 y terminará el 30 de septiembre de 1936 siendo por lo tanto de cuatro años la duración del contrato. No obstante para que el arrendatario pueda tener posesión de la finca objeto del contrato, deberá haber cumplido los trámites reglamentarios, y tener ingresadas la fianza definitiva y el precio anual de la subasta, cuyas cantidades se estipulan mas adelante.
- 3.^a Al mencionado disfrute será admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario, en toda la extensión de la finca no destinada a labor. =
- 4.^a El tipo de tasación para esta subasta será de treinta y cinco mil pesetas o sea a razón de nueve mil quinientas pesetas cada año, debiendo hacerse efectivo el importe de la primera anualidad en la misma fecha en que se va a ingresar la fianza definitiva. =
- 5.^a Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de 8 de Julio de 1924, las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la misma en el Boletín Oficial



- de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitacion, durante las horas de nueve a doce de cada dia habilit. Dichas proposiciones deberan entenderse en papel de la clase octava, con anexo al modelo que se inserta al final y acompañados del recibo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal o en la Caja general de depositos o en cualquiera de sus sucursales, el deposito provisional consistente en el cinco por ciento del precio anual, o sea la cantidad de quinientas pesetas y la cedula personal del licitador, presentandose bajo sobre cerrado que llevara escrito en el exterior lo siguiente: Contiene proposicion para optar a la subasta del sobrante de pastos y libros de la finca la Mata, propiedad del Ayuntamiento de la localidad.
- 6.^a La adjudicacion provisional se hara en el acto mismo de la subasta al autor de la proposicion mas ventajosa entre las admitidas, siendo preferido el occiso al forastero en igualdad de condiciones.
- 7.^a Dentro de los cinco dias siguientes a la celebracion de la subasta podran acudir por escrito ante la corporacion municipal todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que se hayan conformado con tenerlos por desechados, expusiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta y sobre la capacidad juridica de los demas licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto a la adjudicacion definitiva.
- 8.^a Expirado el plazo de los cinco dias, la autoridad municipal contratante resolvera lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del acto de la subasta y si declarase valida esta, para la adjudicacion definitiva del monte, debiendo el arrendatario prestar la fianza definitiva consistente en el cinco por ciento del precio anual en que dicho monte se adjudicase, en los diez dias siguientes a la fecha de la adjudicacion. Dentro de ese mismo plazo ingresara asi mismo la cantidad en que se haya adjudicado el monte por su año.



- 9^o Si el arrendatario no prestare la fianza definitiva o no ingresare la cantidad total importe del remate dentro del plazo señalado, se tendrá por anulado el contrato en perjuicio del mismo rematante con todos los efectos que señala el artículo 21 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Del mismo se procederá en el caso de incumplimiento de algunas o algunas de las demás condiciones comprendidas en este pliego.
- 10^o En ningún caso podrá pedirse rebaja del precio en que se adjudique la subasta por hacerse el contrato a riesgo y ventura para el rematante.
- 11^o Los pagos restantes que el arrendatario debiera hacer al Ayuntamiento en los años 1933, 1934, 1935, habrá de efectuarlos durante el mes de Septiembre de cada uno de dichos años, la falta de cumplimiento de esta obligación dará lugar también a la nulificación del contrato en los términos que se establecen en la condición novena. =
- 12^o Se señala la hora de las doce para el acto de la subasta que tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y del Secretario del Ayuntamiento que dara fe del acto. =
- 13^o El arrendatario quedará sometido a los tribunales de esta villa o a los de la cabera de partido, según los casos, para todas las incidencias a que pudiere dar lugar el arriendo objeto de la subasta.
- 14^o Será de cuenta del mismo arrendatario todos los gastos que ocasionare la subasta y formalización del contrato. =
- 15^o El arrendatario no á de sacar a dormir fuera de la Pehera el ganado que la dispuste, que debiera estercolar dentro de la misma quedando comprometido a que los factores varien las redes encandeciendo cada cuatro noches. El incumplimiento de esta condición se corregirá con la multa de cinco a quince pesetas, sin perjuicio de las demás sanciones á que hubiere lugar por reincidencia ó por otras causas.
- 16^o Al término del contrato, si no hubiere responsabilidades que exigir ni daños que reparar en la Pehera objeto del arriendo se deberá la fianza al arrendatario, o en otro caso, se declinara

de ella el importe de dichos daños o reparaciones.

17.^a Regístrase para esta subasta y para el aprovechamiento de que se trate, las condiciones facultativas publicadas por el servicio de montes de este distrito forestal, en los Boletines oficiales del 11 de agosto de 1933, a los cuales se someterá el arrendatario, como así mismo a montes o relevés se diten por dicho servicio de montes, dentro de la esfera de su competencia.

19.^a No será admisible para esta subasta ninguna proposición que no llegue a cubrir el tipo de aquella, reservándose el Ayuntamiento la facultad de convocar nueva licitación en el caso de que quedase desierta esta primera subasta.

Modelo de Proposición

D. número de con cédula personal de la Tarifa clase número expedida el de de Bien enterado del pliego de condiciones económicas administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos y labos de la finca "La Mata" propiedad del Ayuntamiento de Sanabria de por término de cuatro años forestales, comprendidos entre el 1.^o de octubre de 1933 y el 30 de septiembre de 1936, ofrece por dicho disfrute la cantidad de pesetas (en letras) fecha y firma. =

— La Corporación acordó nombrar Comisionado de quinta, que comparezca ante la Junta clasificadora de Millanueva de la forma con representación de este Ayuntamiento ante el juicio de remate, mes el día seis del próximo mes de abril al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Sr. Vicente Riquero Rodríguez a cuyo cargo de gastos de viaje los que se le originen del capitulo correspondiente. # los señores a los meses que convenga. =

— Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las dos de la tarde firmando el acta todos los señores asistentes de que, certifico. =

Comis. Prop. Manuel Riquero Vicente Riquero

Juan Colera

José Jordano Luis Garcia

Ante el Sr. Prop.

Sesion ordinaria del dia 28 de marzo de 1932 En la villa de La Alfranca a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y dos: reunidos en las salas de señores asistentes constitucionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Señores asistentes constitucionales: Sr. Cirilo Ruiz Romero, Sr. Manuel Mirra Sandoz, Sr. Jose Mendonza Urias, Sr. Juan Balvo Ramos, Sr. Vicente Requero Montiquin, Sr. Luis Garcia Balvo.

Leida la lista de asistencia y habiendo sido recibida la asistencia legal el Sr. Presidente declaro abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior semana, la corporacion acordó prestarlas cumplimientos. =

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que de la Delegacion de Hacienda ha sido devuelta la copia del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, con orden de que se modifique dos consignaciones en el presupuesto de gastos que son el capitulo 1º articulo 6º que se consignaren 576 pesetas y ordena deben ser 675-04 y al capitulo 13º articulo 3º que se consiguen 285 pesetas, deben ser 530, constituyendo por tanto un aumento de 344 pesetas o 4 centimos en tetas. La corporacion enterada de los errores cometidos por un malentendido acuerdan que con arreglo a ley y orden se hagan las modificaciones correspondientes en presupuesto; y como se ordeno que se de una nota de la relacion de las alteraciones efectuadas, que estas se hagan contar en sus relaciones correspondientes con tanto carmin, y la diferencia entre los gastos e ingresos que se consiguen mas la cantidad de 344.04 en ingresos en el capitulo 10 articulo 8º.- Repartimiento general, por no debilitar los pagos de caracter voluntario que resulta en su verdadero termino; que esta alteracion se haga contar igualmente con tanto carmin, quedando definitivamente aprobado el presupuesto en la siguiente forma:

Resumen del Presupuesto de Gastos. =

		Ptas. bñs
Capitulo 1º	Obligaciones Generales	21028-00
" 2º	Representacion municipal	750-00
" 3º	Vigilancia y Seguridad	960-00
" 4º	Policia Urbana y rural	9795-00
" 5º	Personal y material de oficina	11115-00
	Suma y sigue	43648-00



	<u>Ptas. Strm.</u>
Suma anterior	43.648-00
Capítulo 7º Salubridad e higiene	750-00
" 8º Beneficencia	6025-00
" 9º Asistencia social	75-00
" 10º Instrucción pública	1000-00
" 13º Fomento de intereses comunales	780-00
" 18º Imprevisto	<u>1000-00</u>
<u>Total General de gastos =</u>	<u>53.278-00</u>

<u>Resumen del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>Ptas Strm.</u>
Capítulo 1º Rentas		145-00
" 2º Aprovechamientos de bienes comunales		9651-00
" 3º Subvenciones		50-00
" 5º Eventuales y extraordinarios		100-00
" 7º Contribuciones especiales		150-00
" 9º Cuotas, recargos y participaciones de tributos nacionales		7000-00
" 10º Impuestos municipales		35982-00
" 11º Multas		<u>200-00</u>
<u>Total General de ingresos</u>		<u>53.278-00</u>

<u>Resumen General</u>		
Total General de gastos		53.278-00
id id de Ingresos		<u>53.278-00</u>
<u>Diferencia =</u>		<u>igual</u>

Que certificación literal de este acuerdo se una al presupuesto, y su copia se mande inmediatamente a la Delegación de Hacienda, para su aprobación si la merece. =

— Se dio cuenta al Ayuntamiento de la instancia al antiguo Agente del mismo el vecino de Badajoz, D. Miguel Duran Sinfuego, en la que se queja de no saber si ha sido o no destituido por el Ayuntamiento del cargo de Agente del mismo en la Capital. Este Sr. fue destituido por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día dos de noviembre pasado, el día diez se ordenó se le notificara y por dificultades que dicho Sr. puso para darse por notificado al fin por conducto del vecino de Badajoz D.

Fernando Rabanal Herrera, fue notificado de referido acuerdo el día dos de diciembre pasado, según duplicado obra en esta Alcaldía. La corporación acuerda que por igual conducto se le notifique esta reduplicación de acuerdo, en contestación a su instancia. =

— Se dio cuenta de una instancia del vecino Gregorio Moreno Balbo, donde pide pensión de lactancia para uno de los dos hijos gemelos que su esposa ha tenido en un solo parto. Nítas las certificaciones correspondientes y es comprobado carecen de bienes de ningún género, el Ayuntamiento acordó declararles pobres a los efectos legales, y que la instancia y documentación anexas se remitan al Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Escuela. Dijuntación provincial para la concesión de la pensión si la merece. =

— Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la una de la tarde firmando el acta todos los señores asistentes de que certifico. =

[Signature]

Manuel Fricera

Vicente Riquero

Juan Calvo

José Mondora

Luis García

[Signature]

Sesión ordinaria del } en la villa de la Boronada a cuatro de abril de mil novecientos
 día 4 de abril de 1932. } los treinta y dos, reunidos en las salas consistoriales los señores
 Señores asistentes }
 D. Cirilo Ruiz Romero }
 D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Sendo las doce de la mañana y habiendo reunido la mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta del anterior que fué aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarla cumplimiento.

— Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la corporación acordó prestarle su aprobación y que



por el Sr. Alcalde-Presidente se ordenen los pases por su resultado.

— La Corporación accedió a lo solicitado en instancia presentada con fecha treinta de marzo pasado, por la Cámara oficial de la propiedad Urbana de Badajoz, acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en suplica de que no se recarguen la contribución Urbana de este término municipal con el impuesto transitorio del 2-50% sobre las cuotas del suero, puesto que están recargadas dichas cuotas con la prima a que se refiere el Decreto de 18 de junio de 1931. =

— A los efectos del Repartimiento de Utilidades la Corporación acuerda aprobar la siguiente ordenanza, cuyo rendimiento medio por caberas de ganado existentes en este término, se computa el siguiente: Cabera de ganado mular 88 pesetas. Vacuno 46-20 = vacas 3-70 cabris 3-80 y de cerdo 22-25 exceptuando el ganado anual. Tipo de jornal medio los siguientes: Obreros del ramo de construcción. Tipo medio del jornal 5 pesetas. N.º de días de trabajo 100. Haber anual 500 pesetas. Obreros del campo, tipo medio del jornal 2-50 N.º de días de trabajo 100. Haber anual 250. =

— La presidencia manifiesta que este Ayuntamiento debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas, correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, contra las cuales no se han presentado reclamaciones ni reparos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art.º 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad emitir el dictamen o Memoria a que se refiere el art.º 127 del mencionado Reglamento. =

— La Corporación acordó dar un plazo voluntario que finalizará el día diez del corriente para la Recaudación del impuesto general de utilidades correspondiente al año 1931 como último y definitivo después del cual serán apremiadas todas las cuotas con el único grado a que se refiere la correspondiente instrucción de apremio. Haciendo saber a su poderdado y pregon al vecindario. =



En mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de la tarde firmando el acta todo los señ. asistentes de que certifica:

Cirilo Ruiz

Manuel Quiroga

Luis Garcia

Luis Mendosa

Vicente Riquero

Juan Galvo

Isidro Muñoz

Sección extraordinaria del } En la villa de La Borcuada a diez de abril de mil no-
 día 10 de abril de 1932. } cientos treinta y dos: reunidos en la casa comunal los
 Señores asistentes Señores, benéficos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Caud. }
 D. Cirilo Ruiz Romero de D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria }
 Manuel Quiroga Soriano para que han sido convocados. Leído las once de la mañana hora }
 José Meléndez Arias señalada al efecto habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presiden- }
 Juan Galvo Ramos te declaró abierta la sesión.

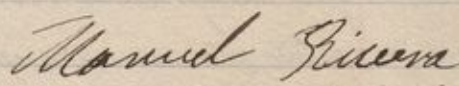
Luis Garcia Galvo } Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al }
 Vicente Riquero Rodríguez ejercicio de mil novecientos treinta y uno, que suscriben como cuenta- }
 dante D. Cirilo Ruiz Romero, como ordenador de pagos D. Francisco }
 Meléndez Rodríguez, como Depositario y D. Isidro Muñoz Ocampo, como }
 Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los }
 que comprenden. Resultando: 1º Que los documentos que las integran }
 están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones }
 vigentes; 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público }
 en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cua- }
 les y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones. 3º Que en la }
 tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. }
 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es }
 de cero pesetas y cero centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la }
 cuenta ascienden a cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pe- }
 setas cincuenta y nueve centimos. 5º Que la cuenta de propiedades y



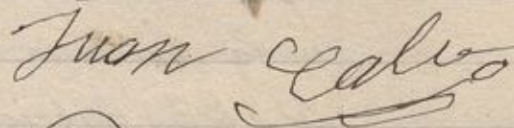
derechos presentan un activo de cero puntos cero centimos, y un pasivo de
 cero puntos cero centimos, con una diferencia de cero puntos cero centimos.
 6.º Que la relacion de derechos asciende a veintium mil ochocientos cin-
 cuenta y nueve puntos doce centimos, y la de acreedores a veintium mil
 novecientas, cuatro puntos un centimo. Que la Comision de Hacienda
 en su memoria fecha ocho del actual propone la aprobacion pro-
 visional de referidas cuentas. Considerando: 1.º Que las cuentas de
 que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentran en ellas cosa
 digna de enmienda o correccion. 2.º Que las de presupuestos y de pro-
 piedad y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabili-
 dad municipal. 3.º Que durante el periodo de exposicion al publi-
 co y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna. 4.º Que
 es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando
 el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado, cuar-
 to. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar pro-
 visionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio
 de mil novecientos treinta y uno, con las cantidades de cargo y datos
 indicados en el Resultado cuarto; que esta aprobacion se haga publi-
 ca por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente co-
 municado a los cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio
 de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

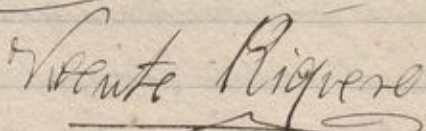
Terminado los asuntos de convocatoria y no habiendo mas de
 que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce, firmados
 el acta con los Sres. asistentes, de que certifico. =

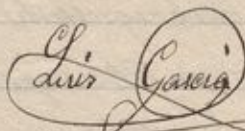














Sesión ordinaria del día } en la villa de La Horruada a diez de abril de mil
 41 DIPUTACIÓN 1932 } novecientos treinta y dos; reunidos en las salas consistoriales
 DE BADAJOZ

Señores Asistentes los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Cirilo Ruiz Romero Alcalde, D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de la mañana, hora sexta lauda, y habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Presidente declara abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior y extraordinaria que en el mismo libro se consignó, fueron aprobados. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó prestarle cumplimiento en todas sus partes.

Se dio cuenta a la Corporación de una orden de la Excm. Diputación provincial por medio de la cual se decreta el embargo de la baja municipal por el importe de débitos de este Ayuntamiento por aportación forzosa, la Corporación acuerda aceptar cuantas ordenes superiores dimanen de dicha Corporación pero acuerda dirigirse a ella respetuosamente en replica de que no aplique tan severo procedimiento contra este Ayuntamiento por la difícil situación de su hacienda municipal, cuando precisamente esta Corporación está haciendo titánicos esfuerzos por sacarla. Cuando este Ayuntamiento tuvo posesión en julio pasado se encontró sin un centimo en baja y un déficit de 8000 puestas solo del ejercicio anterior; y con las cantidades que ha podido recaudar a fines de ejercicio han tenido que acudir a las necesidades mas urgentes por cuya razón no han podido ingresar grandes cantidades en disputa y con mayor motivo atender al enorme descubrimiento de los anteriores Ayuntamientos. Actualmente tiene en trámite el Ayuntamiento la confección del Reparto para cubrir el déficit municipal, así como enajenar en subasta el monte "La Mata" de estos propios, y es muy posible en su virtud que a fines o mediados de mayo, pueda el Ayuntamiento ingresar varias cantidades en la Diputación. El Ayuntamiento acuerda dar traslado de este acuerdo a dicho organismo, pidiendo el levantamiento de embargo y que se le conceda prórroga hasta la fecha expresada. =

Cabien se dio cuenta de una orden de la Excm. Diputación provincial donde exige la cantidad de mil setecientos veinte



nueve pesetas y noventa y cinco centavos por concepto de cédulas personales del año 1931. Esta Corporación no tiene idea del asunto a que hacen referencia la orden, ni comprende la responsabilidad a la Corporación por el descubrimiento, y desea que la Sresca Diputación sea más explícita en tal sentido, para alegar lo que en derecho convenga; y en cuanto a las autoridades de aquella época, durante el año de mil novecientos veintinueve ejerció el cargo de alcalde D. Ramón Díaz Hornillo, con domicilio en la calle Iglesia. D. Pascual Herrero Hornillo, primer teniente de alcalde, con domicilio en la calle Berro Santo y D. Antonio Blázquez Hornillo, segundo teniente de alcalde, con domicilio en la Plaza de la República. Que certificación literal de este acuerdo se traslade a la Sresca Diputación provincial.

— La Corporación accediendo a lo solicitado en instancia presentada por la Cámara oficial de Comercio e Industria de Badajoz, acuerda dirigirse al Sr. Ministro de Hacienda en suplica de que no se recargue la contribución industrial de este término con el 20% sobre las cuotas del tesoro quedándole recluidas al día punto que están recargadas dichas cuotas con la decima a que se refiere el decreto de 18 de junio de 1931.

— El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que de conformidad al decreto de Ministerio de Hacienda de 29 de Diciembre de 1931, este presupuesto municipal fue prorrogado por el primer trimestre del año actual, y por tanto la prorrogación automática del repartimiento de utilidades exactamente por la cuarta parte. Que como existían algunas dudas para el procedimiento, se hicieron infinitas de consultas y al fin el Sr. Ministro de Hacienda las resolvió en orden de 21 de marzo pasado en el sentido de no existir trámite de ningún género para poner al cabo el trimestre de referencia. La Corporación acuerda por unanimidad de conformidad a las ordenes superiores dadas, que se forme inmediatamente por la Secretaría, un Reporte supletorio del trimestre con las cuotas exactamente iguales a la cuarta parte, y que inmediatamente se confeccionado



se ponga al cobro dicho trimestre de utilidades en periodo voluntario. =

— La Corporación acuerda conmemorar el primer Aniversario de la Republica española, el día 14 del actual, haciendo una procesion civica que saldra con las autoridades al frente y Baudera Republicana, de las bandas consistoriales dando la vuelta al pueblo y haciendo un pequeño obsequio a los sitios de las escuelas nacionales a cuyos Profesores se les invitara asi como al resto del vecindario por pregón. =

— De conformidad al artº 33 del Estatuto municipal, y en consecuencia de la rectificacion del corriente año del padrón de habitantes, la Corporación (Acuerdo) la aprueba con los siguientes resultados definitivos hasta fin de septiembre de 1931. Poblacion de derecho 2969 habitantes y poblacion de hecho 2977, y que de conformidad al artº 39 de dicho Estatuto se remite el resumen numerico de dicha rectificacion a la Sección provincial de Estadística. =

— Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a la una y media de la tarde firmando el acto todos los señores asistentes. de que certifico. =

Manuel Riera
José Mendosa
Juan Carlos Viento Priquero Luis Garcia
Antonio Muñoz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a rein del día 20 de abril de 1932. — te de abril de mil novecientas treinta.

-Tres asistentes-
 D. Cirilo Ruiz Romero
 Manuel Ruiz Roxano
 Luis Garcia Galvo
 Juan...
 Manuel...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Manuel...

trayendo; reunidos en las bandas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día diez y ocho del corriente, y que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores concejales. Quedo tal doc. para re-

habida al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior semana la Corporación acordó prestarles cumplimiento. =

La Corporación acordó nombrar al médico de esta localidad Don Fernando Morillo y Morillo para que remueva por delegación de la Junta de Clasificación y provisión de Villanueva de la Serena, a los vecinos de esta villa Francisco Miranda Gallego y Benito Miranda Gallardo facilitando urgentemente los certificados correspondientes a esta Alcaldía y puesto que se trata de médicos que no ha interenido en las operaciones de quintas. =

Vista la instancia presentada por el vecino Antonio Blasquez Munoz, la Corporación acuerda declarar procedente que la finca rústica de media fanega de tierra de catibola ab initio de este término alanos de la Chomorra sea dada de baja a José Benito Florillo y acta al solicitante Antonio Blasquez Munoz con el mismo líquido imposible de reintroducir perata recorta y dos céntimos con que actualmente figura inscrita en el catastro de rústica, en virtud a la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña. =

La Corporación acordó poner al cobro el primer trimestre del Reparto de Utilidades del año corriente, prorrogado del año mil novecientos treinta y uno en periodo voluntario, desde el día de hoy hasta el reintegro del corriente. =

An' mismo acordó nombrar Agente ^{ejecutivo} interino de este Ayuntamiento, hasta tanto se provea la "plaza en propiedad" a D. Miguel Balboa Guisado para que por la vía de apremio haga efectivos todos los descubiertos que haya a favor del Ayuntamiento. =

Aigualmente acuerda dar de baja en un día en el Padrón de Habitantes a los vecinos Santiago Diezgo Rivera y Manuel Blasquez Rivera, con sus respectivos familiares, por



haber aumentado hace tiempo y adquirido residencia en otra localidad =

Terminada la licencia concedida al Secretario de este Ayuntamiento D. Alberto Lopez Pardo el día veintidos del corriente, y vista la instancia presentada por el mismo y certificación facultativa que acompaña, en solicitud de que se le prorrogue la licencia por otros treinta días, por encontrarse enfermo en cama en la actualidad; la Corporación después de breve deliberación y en virtud al caso de fuerza mayor de que se trata, por unanimidad acordó acceder a la prórroga solicitada, sin haber, prórroga que se dará por terminada el día veintidos de mayo próximo y como última a que se accede, deteniendo en tal fecha el interesado en el desempeño de su cargo. Que durante tal tiempo siga desempeñando interinamente la secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo presupuesto el vecino que viene desempeñandola Don Donato Muñoz González de Ocampo que pertenece al cuerpo de Secretarios =

Del mismo modo acordó librar la Corporación del capítulo segundo artículo primero la cantidad de trescientas reales reintente por el pago de los gastos ocasionados con motivo de la fiesta celebrada para la conmemoración del primer aniversario del advenimiento de la República a España, según acordó el Ayuntamiento en la Sesión anterior =

También acordó librar del capítulo de imprevistos la cantidad de cien reales pago de indemnización de un viaje dado a la capital el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para asuntos relacionados con el mismo =

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión en la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifico =



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juan

Manuel Gilera Luis Garcia

Vicente Riquero

Donato Muñoz

Sesión ordinaria del día } En la villa de la Granada a veintinueve de abril de
 25 de abril de 1932 } mil novecientos treinta y dos: reunidos en las salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las doce de la mañana, hora señalada, y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarse cumplimiento en todas sus partes:

— La Corporación acordó litrar del capítulo de impuesto del regente Presupuesto la cantidad de veintinueve pesetas a favor del vecino Antonio Blasquez Rojas, para pago de los trabajos efectuados por el mismo en la huipiera del Boro negro de la casa Cuartel de la Guardia Civil:

— Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de la tarde, firmando el acta todos los señores concejales de que y el secretario. Coste:

Cirilo Ruiz

Manuel Rivera

Isidro Prieto

Luis Garcia

Juan

Agustín

Isidro Prieto

Sesión ordinaria del día } En la villa de la Granada a dos de mayo de mil
 2 de mayo de 1932 } novecientos treinta y dos: reunidos en las salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las doce de la mañana, hora señalada, y habiendo

Niceto Requero Rodríguez
 Luis García Balbo
 Juan Balbo Ramos

reunido mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fué aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas en la anterior semana la corporación acordó prestarles cumplimiento en toda sus partes.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de la tarde firmando el acta todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. —

Niceto Requero

Manuel Rivera

Fosintendora

Juan Gallo

Vicente Riquero

Luis Garcia

Niceto Requero

Diligencia: Por la que acreditamos nosotros que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales =

La convocada a 9 de mayo de 1932

El Alcalde

El secretario

Niceto Requero

Niceto Requero

Sesión ordinaria segunda sesion vocatoria del día 11 de mayo de 1932 } en la villa de la convocada a once de mayo de mil novecientos treinta y dos. reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Niceto Requero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día nueve por falta de asistencia de Sres. Concejales. siendo las diez de la mañana hora señalada y reunida mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta del anterior que fué aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior semana, la corporación pres-

D. Niceto Requero
 Manuel Rivera
 Fosintendora
 Niceto Requero
 Luis García Balbo
 Juan Balbo Ramos

tarle cumplimiento:

— La Corporación acordó librar del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto la cantidad de quince puestas a favor del mismo Andrés Cajuelo balvo, para ayuda de viage a Badajoz de su mujer pobre y enferma. =

— La Corporación acordó librar del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto la cantidad de treinta y siete puestas cincuenta céntimos, para gasto pago de los gastos hechos con motivo de la última concentración de la Guardia civil en esta villa. =

— Tambien se acordó librar de dicho capítulo de imprevistos la cantidad de seis puestas y veintinueve céntimos a favor de Diego Rivera balvo, para pago de su trabajo en el arreglo de dos cercos de los guardas municipales. =

— La Corporación acordó requerir al arrendatario de la casa Audiencia vieja, Pedro Redondo Miranda, para que pague los dos meses de marzo y abril que tiene sin pagar instándole para que la deje desahogada y a disposición del Ayuntamiento por necesitarla este para destinarla a Depósito municipal de trigos y aprecio de beras y medidas. Si no paga o accede a dejar la casa a disposición del Ayuntamiento, queda autorizado el Regidor Judicial D. Vicente Riquero Rodriguez para que en nombre del Ayuntamiento lleve a los Tribunales ordinarios al interesado pidiendo el desahucio. =

— La Corporación acordó librar del capítulo de oficina del vigente presupuesto a favor de D. Antonio Gajo, de San Benito la cantidad ^{de} de cien y veintinueve puestas y cincuenta céntimos para pago de los gastos hechos y sostenimiento de oficina trabajos de su casa Ayuntamiento para el Ayuntamiento en el año actual y 1^o trimestre. =

— Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a la una de la tarde firmando el acta solo los Srs. asistentes de que yo el Secretario certifico:

Christo Quij

Manuel Gilera

Fosé Mendore

Juan Gallo
Luis Garcia

Vicente Riquero

Antonio Amador

Sesión ordinaria del día, en la villa de Badajoz a diez y seis de mayo o
 16 de mayo de 1932 de mil novecientos treinta y dos; reunidos en las salas
 Señores asistentes constitucionales los señores concejales que al margen se expresan, bajo
 D. Emilio Ruiz Roman la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ruiz Roman, al objeto
 Manuel Rivera Corrao de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
 José Mendocora Oñas Siendo las doce de la mañana, hora señalada, y habiendo
 Vicente Riquero Padrija reunida mayoría legal el Sr. Presidente declaró abierta la se-
 Juan Gallo Ramos sión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Dada
 Luis Garcia Galvo lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas
 en la anterior sesion la corporacion acordó prestarles cumpli-
 miento en todas sus partes: =

— La corporacion acordó librar del capitulo de officios del
 regente presupuesto a favor de Doña Antonia Miranda de la
 Peña la cantidad de ciento quince pesetas, para pago de los
 efectos timbrados traídos de su casa expendedoría para el ayun-
 tamiento en el año actual. =

— Su mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la Sesión a las doce y media de la tarde firmando el acta
 todo los señ. asistentes de que yo el secretario certifico. =

Emilio Ruiz Manuel Rivera
José Mendocora Vicente Riquero

Juan Gallo Luis Garcia

Antonio Amador

Se-



ción ordinaria del día, en la villa de Ba. Covadonga a reuni-
23 de mayo de 1932 } tres de mayo de mil novecientos treinta y

- Pres. asistente - dos; reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales
D. Cirilo Ruiz Romero que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Manuel Añón Lorenzo D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
" Juan Calvo Román ordinaria correspondiente a este día. siendo las doce hora una
" José Maudora Ariza lada al efecto y habiendo reunido mayoría legal, el Sr.
" Vicente Piquero Rodríguez Presidente, declaró abierta la sesión. Dada la lectura del acta
" Luis García Calvo = de la sesión anterior fue aprobada. Dada la lectura de los
Boletines oficiales y demás ordenes y resoluciones recibidas en la
anterior semana. La Corporación acordó prestarlas cum-
plimiento en todas sus partes. =

Terminada la licencia que le fué concedida al Secre-
tario Propietario D. Alberto Lopez Pico, y presente a
este acto dicho Sr.; se hizo cargo de la Secretaría, cesan-
do en el cargo el que interinamente la venía desempe-
ñando D. Doroteo Muñoz y Gouvier de Beaupre. =

La Corporación acordó librar del capítulo de impre-
ntas del vigente presupuesto, la cantidad de veintinueve
pesetas, pago de dos días que han invertido en hacer
el censo de segadores la Comisión Obrera nombrada
por la clase obrera, según se ordenó por el Excmo.
Sr. Gobernador civil de la provincia. =

An' mismo acordó la Corporación fijar el precio
del arriendo de la dehesa "La Mata" en ocho mil
pesetas anuales, o sea treinta y dos mil pesetas por
los cuatro años del arriendo, toda vez que el día
diez y ocho del corriente, que fué la subasta, no se
presentó ningún pliego, quedando en vigor todas
las demás condiciones que se fijan en el pliego apro-
bado por el Ayuntamiento en Sesión del día veintinueve
de marzo pasado. =

sin otro asunto de que tratar se levantó la
sesión a las doce y media, firmando el acta todos



los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Cirilo Ruiz

Manuel Rivera

Juan Gallo

José Mendoza

Vicente Riquero

Quir. Garcia
Alfonso Lopez

Señor ordinaria del día, en la villa de Badajoz a treinta de mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos

-Tr. asistentes- en las salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan: D. Cirilo Ruiz Romero, Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo las doce, hora señalada al efecto, y habiendo mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes superiores, recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento. =

La Corporación acordó librar del capítulo de imprentas, la cantidad de setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, a favor de Francisco Maldonado Rodríguez, para pago como encargado, de los jornales empleados en la extinción de la plaga de langosta arriada en la alhera "La Mata" en el año corriente. =

Así mismo acordó la Corporación dar el último y definitivo plazo en período voluntario, para el cobro de los atrasos del impuesto de Utilidades, cuyo plazo finalizará el día cinco del próximo mes de Julio.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las doce y media, firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Cirilo Ruiz *Juan Gallo* *Vicente Riquero*



Luis Almodovar

Luis Garcia

Manuel Riera

Albertino Lopez

Diligencia. La presenciamos el Sr. Alcalde y Secretario, para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy por no acudir el número reglamentario de Concejales.

La Coronada 6 de junio de 1932

El Alcalde

El Secretario

Luis Garcia

Albertino Lopez

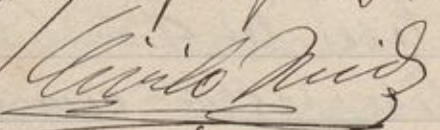
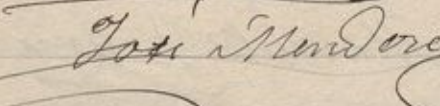
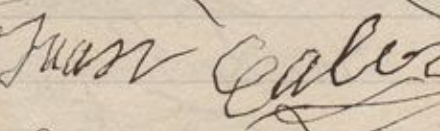
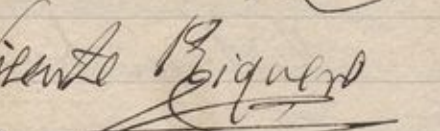
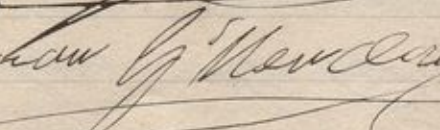
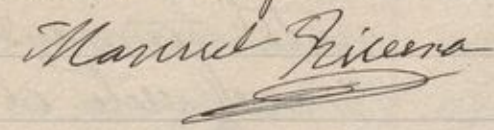
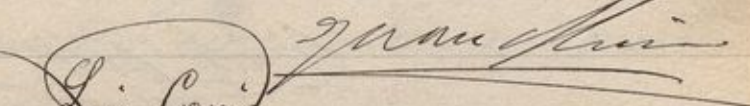
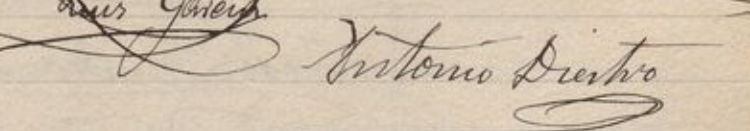
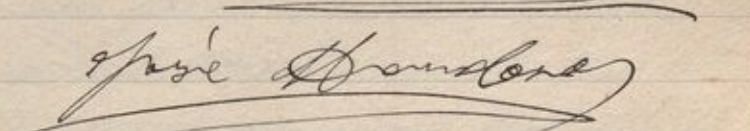

Sesión extraordinaria del día 7 de junio de 1932. En la villa de la Coronada a siete de junio de mil novecientos treinta y dos; previa citación a efectos y con carácter de urgencia se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para tratar de los daños que haya podido causar la langosta en las fincas de Pedornal y Bouma. Siendo las diez y siete hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión toda vez que existe la mayoría reglamentaria para estas sesiones. =

Leída la palabra por el Concejale D. Juan Muñoz García y concedida por la presidencia, manifestó que puesto que la langosta según noticias tenía invadidas las fincas de Pedornal y Bouma, era del parecer que el Ayuntamiento hiciera una visita de inspección ocular para cerciorarse si era cierto y en caso afirmativo tratar los daños ocasionados, y al propio tiempo comprobar su procedencia. Se contacta al Sr. Alcalde, quien manifiesta, el Ayuntamiento debe hacer todo lo que este de su parte en beneficio



de los damnificados, pero creí no ser de competencia de este Ayuntamiento y ni de la Junta de Sufrimientos Agrícolas que es la que debe tomar cartas en el asunto. Los Concejales D. Manuel Rivera, D. Vicente Biquero y D. Antonio Diestro, abogan por recabar de la Junta de Sufrimientos Agrícolas para que tome acuerdo con relación a este asunto, inspeccionando no solamente las fincas enclavadas en los sitios ya dichos, sino que también a todas aquellas en que bien por quejas u otras causas se crean perjudicadas, tomando igualmente los datos y averiguando la procedencia de la denuncia; girando vista de inspección dicha Junta o nombre poritos para que tomen dichos datos, dando una comisión de este Ayuntamiento y los vecinos perjudicados que quieran acusarlos. Puesto el asunto a discusión, fué expuesto por los tres concejales antes dichos, aprobando la propuesta por unanimidad, acordando que por la presidencia se cite con el carácter de urgente a la Junta dicha, nombrando dos concejales por día para que la acompañe, firmando todos los del Ayuntamiento y emperando por D. Manuel Rivera Honrado y D. José Melodora Moreno. =

No siendo otro el objeto de la Sesión se dió por terminada a las diez y ocho, firmando todos los tres asistentes de que yo es secretario certifico. =

 Manuel Rivera
 José Melodora
 Juan Calvo
 Vicente Biquero
 Juan G. Melodora
 Manuel Rivera
 Juan Diestro
 Antonio Diestro
 José Melodora
 Alberto López



Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Coronada a ocho de
 8 de Junio en segunda convocatoria } Junio de mil novecientos treinta y dos, bajo
 Presidente } la presidencia del Sr. Sr. D. Cirilo Ruiz Romero se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que
 Concejales } se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria que ha debido celebrarse el día seis del
 corriente no habiéndose por falta de suficiente número
 de Concejales en dicho día. Siendo la hora de las doce
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura
 de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas
 se acuerda proceder a su cumplimiento.
 La Corporación acordó librar con cargo al Capitán
 de Imprenta, la cantidad de nueve pesetas deveya-
 das por Antonio Guisado Sanchez, Manuel Carrato Cande,
 el primero por llevar a la Casa del Provedor un oficio de
 la Guardia Civil a la fuerza destacada en dicha casa,
 y a este y el segundo por conducir a Campaunans el
 día siete del actual diez Caballerías procedentes del juz-
 gado de Instrucción de Villanueva.
 Por el Secretario se dio lectura del acta de la sesión
 ordinaria celebrada el día treinta de mayo próximo
 pasado acordando por unanimidad su aprobación.
 No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión a las doce y quince mi-
 nutos firmando todo el Sr. Concejales asisten-
 tes al acto de todo lo que como Secretario certifico

- Cirilo Ruiz Romero
- Concejales
- José M. Mendoza
- Juan Calvo
- Luis Garcia
- Vicente Riquero
- Antonio Dierito
- Juan J. Mendoza
- José Mendoza
- Manuel Rivera

Cirilo Ruiz Manuel Rivera
 José Mendoza Vicente Riquero Luis Garcia
 Juan Calvo Antonio Dierito
 José Mendoza Juan J. Mendoza
 Juan Calvo Antonio Dierito



Decreto. La Corporación 13 de junio de 1932. Por la que
acreditamos no haberte podido celebrar la sesión el día
de hoy por falta de número legal de concejales.

El Alcalde

El Secretario

Enrile Ruiz

Albertino López

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 15 de junio de 1932. En la villa de la Corcuada a quince de junio de mil novecientos treinta y dos: reunidos en esta Casa concejil, los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrile Ruiz Novero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que por falta de número reglamentario de Sres. Concejales se dejó de celebrarse el día trece del corriente. Llegado la hora de las doce señalada al efecto, la presidencia declaró abierta la sesión procediendo el infrascripto Secretario a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Igualmente se dió lectura de los Protestos oficiales y de unas correspondencia recibida desde el día de la última sesión, acordando la prestarle cumplimiento.

— La Corporación se dió por enterada de los pagos hechos por el agente D. Fernando Rabanal Romero, en la Sexta Diputación a cuenta de lo que este Ayuntamiento adeuda por aportación municipal en el año de 1929, y resultas de recargos del 20% aprobando dichos pagos que importan cincuenta y seis pesetas con cincuenta y un centimos. =

— Igualmente se dió cuenta de haber ingresado en baja la cantidad de quince pesetas por los derechos que este Ayuntamiento tiene en la instalación de nichos en el Cementerio de esta villa haciendo el ingreso, y así mismo Gallardo, como consecuencia del fallecimiento de su esposa. =



No habiéndose presentado hacerse cargo de la ejecución S. Miguel Barboja Guirado nombrado en sesión del veinte de abril por unanimidad se acuerda nombrar con el carácter de interino a S. Benito Matias Capilla autorizándole para que proceda por la vía de apremio la cobranza de todos los deudores que haya a favor de este Ayuntamiento. =

En mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando el acta a la una de la tarde to los señores asistentes de que certifico. =

Cirilo Ruiz

José Mendonza

Vicente Riquero

Juan Calvo

Luis Garcia

Alberto Lopez

Sesión ordinaria en segunda. En la Villa de la Coronada a veintidos convocatoria del 22 de junio } de junio de mil novecientos treinta y

señores asistentes del: Reunidos en esta Casa Consistorial los señores

Don Cirilo Ruiz Romero

Concejales que se expresan al margen en segunda

convocatoria, por no haberse reunido número re-

gular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la

sesión correspondiente al día veinte del actual.

Alcorno la hora de las doce, dice el Sr. Alcalde

declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta

de la sesión anterior fue aprobado. Dada lectura

de la correspondencia oficial se acuerda su cumpli-

miento y despacho.

La Corporación se dio por enterada del vi-

aje hecho por el Sr. Alcalde a Badajoz el día diez

y siete del actual llamado por el Excmo Señor

Gobernador, para tratar de una reunión

de propietarios y aparceros, que según dicha auto.



medida tenía convocada el Sr. Alcalde, sin duda mal informada, puesto que no se habían convocado, acordando librar del capítulo correspondiente la cantidad de setenta y cinco peretas para el pago de dicho viaje.

Ugualmente se dió por enterada la Corporación del viaje hecho a Mérida por una comisión, conforma por el Sr. Alcalde, el Caudal Don Luis García, el Secretario del Ayuntamiento, para representar al Ayuntamiento en la reunión de Madrid, que iban a tratar de recabar de los poderes públicos, la ejecución inmediata de las obras hidráulicas de esta provincia para conjurar en los meses de invierno el paro obrero, acordando librar del capítulo correspondiente la cantidad de ciento diez peretas.

Tambien se acuerda librar del capítulo correspondiente la cantidad de cien peretas a Doña Clotilde de Vera, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Belloc, a cuenta de lo que se le adeuda a dicho Señor.

El Caudal Don Juan Muñoz García hace constar que le parecen excesivos los gastos hechos por las respectivas comisiones, haciendo constar esto para que en lo sucesivo se restringan en este sentido los gastos.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión de la una menos cuarto, firmando los presentes de todo lo que certifica.

Don Luis José Mendora Luis García

Juan Calle Juan Benito
Vicente Riquero
Sebastián López



82
sion ordinaria del dia, en la villa de La Corouada a veintiseis de junio
27 de junio de 1932 } de mil novecientos treinta y dos, reunidos en estas salas
tres asistentes }
D. Cirilo Ruiz Romero }
D. Juan Muñoz Garcia }
D. Antonio Diezto Escritano }
D. Manuel Rivera Loraño }
D. José Mendoza Moreno }
D. Luis Garcia Calvo }
D. Juan Calvo Ramos }
D. José Mendoza Ariza }
D. Vicente Aguirre Rodriguez }
Constitucionales los D^{os}. Concejales que se expresan al margen y que consti-
tuyen la mayoría reglamentaria para tomar acuerdos bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo las doce,
hora señalada al efecto la presidencia declaró abierta la sesion,
procediendo el secretario a dar lectura del acta anterior que
fue aprobada por todos los D^{os}. Concejales excepto por los
Concejales D. Antonio Diezto Escritano y D. José Mendoza
Moreno que dicen les parecen excesivos los gastos hechos por
el Sr. Alcalde y Comisionados que ha ido a Mérida. Dada
lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos
en la anterior sesion, la Corporacion acordó dar cum-
plimiento a cuantas disposiciones oficiales se insertan en los
minutos. -

Tratada la Corporacion de la Sustancia presentada por
el propietario de la Central Eléctrica de esta villa D. Miguel
Muñoz y Espinalez de Ocaño solicitando la aprobacion de
una tarifa diferencial del consumo por contadores, se acuer-
da dejarlo sobre la mesa, hasta tanto cuenta informe la
Jefatura de Industrias de la provincia. -

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporacion la pro-
videncia de embargo del Banco de Crédito Local y
por mayoría de votos de seis votos contra tres de los
Concejales D. Antonio Diezto Escritano, D. Juan Muñoz
Garcia y D. José Mendoza Moreno se acuerda que por
el agente recaudador se intensifiquen los trabajos de
cobro de los créditos a favor del Ayuntamiento a fin
de saldar las cuentas con dicho Banco y poner al co-
rriente la marcha administrativa del Ayuntamiento.

Se dió lectura de la Sustancia presentada por los
D^{os}. Concejales D. Juan Muñoz Garcia, D. Antonio Diezto
Escritano, Don Juan Gaipar y D. José Mendoza Moreno



fechada en veinticuatro del corriente en la cual solicitan del Sr.
 Alcalde couroque a decion extraordinaria con el caracter de urgente
 para tratar de los danos causados por la langosta en la dehesa
 de Pedonales, proceder al nombramiento de peritos para tasar los danos;
 el Sr. Alcalde dicto providencia de rogando dicha peticion por creer
 no ser de la competencia del Ayuntamiento tasar estos danos y
 ni de los tribunales de justicia. Los señores Concejales D. Manuel Pire-
 ra, Lorenzo, D. Jose Mudoza Arna, D. Juan Calvo Ramos y Don
 Luis Garcia Calvo aprueban la conducta del Sr. Alcalde con rela-
 cion a este extremo, adhiriendose tambien D. Vicente Piquero
 Rodriguez, puesto que tambien creen no ser de la competencia
 del Ayuntamiento tasar estos danos y los Sres. D. Juan Im-
 nor Garcia, D. Jose Mudoza Moreno y D. Antonio Diezro Es-
 cribano dicen que protestan de la defacion del Presidente de pla-
 gal de langosta por no haber terminado los acuerdos tomados
 en fecha de siete del corriente y no puedan recuperar los
 recios el dano que se les ha causado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la decion
 a la una menos diez minutos firmandose esta toda los
 señores amtes de que certifica. =

Juan Luis

Juan Luis

Antonio Diezro

Manuel Pire

Jose Hernandez

Luis Garcia

José Mudoza

Juan Calvo

Vicente Piquero

Alberto Lopez

si6n ordinaria del - La villa de la Coronada a cuatro de
día 4 de julio de 1932 } julio de mil novecientos treinta y dos; reu-

- Señores asistentes
- D. Cirilo Ruiz Romero
- " José Mendoza Armas
- " Luis García Galvo
- " Juan Galvo Ramos
- " Vicente Piquero Rodríguez
- " Juan Muñoz García

Siendo en esta forma constituida la corporación de señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce, hora señalada al efecto la presidencia declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento en todas sus partes.

Por el Secretario se dió conocimiento a la Corporación de una factura de D. Antonio Trejo de Don Benito por modelacion servida a este Ayuntamiento y que importa ochenta y cuatro pesetas treinta céntimos, librando dicha cantidad del capítulo sexto artículo primero, del presupuesto municipal vigente. =

También se dió cuenta de haber abonado al Banco de Crédito Local la cantidad de mil ciento setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, tercer trimestre de los setenta anualidades del préstamo. =

An' mismo acordó la Corporación rebajar el arriendo de la dehesa "La Mata" propiedad de este municipio, a siete mil pesetas anuales o sean veintiocho mil pesetas por los cuatro años que dure el arriendo, toda vez que por dos veces ha quedado de cuenta la subasta, estando en vigor el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de marzo próximo pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta a las doce y media firmando el acta todos los señores asistentes de que certifica. = interlineal = la sesión = vale =

(Firmas manuscritas)
 Juan Galvo José Mendoza Luis García



Vicente Riquero

Guanchán

Albertino López

Señor. autentico
 D. Cirilo Ruiz Romero
 " Manuel Rivera Doxand
 " Juan Muñoz Garcia
 " Juan Balvo Ramal
 " Vicente Riquero Rodriguez
 " Luis Garcia Balvo

Señor. autentico
 Senes Constitucionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan en
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero,
 ab objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, siendo las
 doce hora señalada al efecto y existiendo número legal de conce-
 jales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura de los
 acta de la sesión anterior fue aprobada. Dada lectura de los Pre-
 tios oficiales y demas ordenes superiores recibidas en la anterior se-
 mana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento en todas
 sus partes.

La Corporación se dió por enterada de los ingresos
 y pagos realizados recientemente, clasificados en la siguiente
 forma. =

— Ingresos —		Pct. J.
Por D. Bruno Miranda, importe de una multa	15 - "	
Recaudado del Reparto de Utilidades, años 1932, 1931 y 1930	2681 - 28	
Por D ^a Antonia Balvo Blarquez, un nicho en el cementerio	15 - "	
<u>Total ingresos</u>		<u># 2.711 - 28</u>

— Pagos —		
a D. Doroteo Muñoz, a cuenta de su haber como secretario	400 - "	
a D. Plácido Gallego Md. Md. Auxilias	600 - "	
a D. Florencio Cegato Md. Md. temporero	105 - "	
a D. Albertino Lopez Md. Md. como secretario	100 - "	
<u>Total pagos</u>		<u># 1.505 - "</u>

La Corporación acordó librar del capítulo primero artículo
 decimo la cantidad de cuenta y dos fuertes cincuenta centimos
 a favor de D. Fernando Rabanal Herrera, pago de su haber como
 agente del Ayuntamiento en la capital correspondiente al
 segundo trimestre del año corriente. =



En mismo acordó librar del capítulo de Imprentas la cantidad de once pesetas diez céntimos a favor de D. Fernando Botana, Herrero para pago de correspondencia y reintegro durante el segundo trimestre del año actual. =

Igualmente acordó la Corporación librar del capítulo de Imprentas la cantidad de cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos para pago de alojamiento en casa de Jacinto Muñoz Gallego, de un Fargento de la guardia civil durante treinta y un días. =

También acordó librar la Corporación la cantidad de sesenta pesetas a favor de la vecina de esta villa Juana Rivera Maura para pago de la limpieza hecha por ella en las casas vecinales durante un año que empezó en primero de julio de mil novecientos treinta y uno y finalizó en últimos de junio de este año. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las una de la tarde, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifica. =

Cirilo Ruiz
Manuel Rivera

Manuel Rivera

Juan Gallo

Vicente Piquero Luis García
Albertino López

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de la Corrada a dieciocho de julio día 18 de julio de 1932 de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en esta sesión asistiendo a las Casas vecinales al Sr. Concejal que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Remero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce y cuatro, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión an-

Señores asistentes
• Cirilo Ruiz Remero
• Manuel Rivera
• Vicente Riquero Rodríguez
• Luis García
• Juan Gallo
• Juan

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

terios que fue aprobada con la salvedad de que las sesenta pesetas que se acordó librar para pago de limpieza del Ayuntamiento, son por el periodo de tiempo de 1º de enero a 31 de diciembre del año corriente, a razón de treinta pesetas en cada semestre. Dada lectura de los boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la semana última se acuerda presentarle aprobación.

El orden del Sr. Phalke se dió lectura de la providencia de apremio dictada por orden de Hacienda, contra este Ayuntamiento por débitos de tal contribucionel de 1930, 1931 y primer semestre de 1932, acordando recabar del agente ejecutivo, y si preciso fuera del Sr. Delegado de Hacienda el que suspenda el procedimiento por cuarenta días, hasta tanto el Ayuntamiento pueda saldar dicha deuda, ocasionada por la contribucion de la Dehesa "La Mata".

Igualmente se dió lectura por el Secretario del informe emitido por la Jefatura Industrial, con relación al consumo de fluido eléctrico por Contador, solicitando una tarifa diferencial de consumo, por Don Miguel Muñoz Gervales de Ocaño, que se dejó pendiente de resolución en la sesión del día 29 de junio último acordando tras breve deliberación aprobar la tarifa en la forma solicitada por dicho Sr. Ocaño, y propuesta por el Sr. Ingeniero Industrial, por el voto de cinco tres Concejales; en contra del de Don Juan Muñoz que manifestó, que debido a la mala luz que suministra, es bastante la tarifa por la que se viene contribuyendo.

También se dió cuenta del viaje hecho a Badajoz, el día dieciséis por el Sr. Phalke y del comisionado mal para tratar del la particion de las mieses, con el Excmo Sr. Gobernador Civil acordando librar del cap: 2º artº 2º cincuenta pesetas y del de Multiprevistos sesenta pesetas, para pago de dicho viaje.

La Corporación acordó autorizar al Sr. Phalke para que el día 19 vaya a Badajoz con una comision para ver si es posible ponerse de acuerdo con los propie-



terial en la participacion de los señores, sustituyendole en su ausencia el Sr. Conde Albalde Don Manuel Rivera. No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas firmados todos los presentes de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz Manuel Rivera

Vicente Riquero

Luis Garcia

Juan Moreno

Juan Calvo

Albino Lopez

Diligencia. Por la que acreditandose no poderse celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy por no reunirse numero legal de señores Concejales.

La Coronada 25 Julio de 1932

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Albino Lopez

Sesion ordinaria del dia 27 en la Villa de La Coronada a reunirse de de Julio en segunda convocatoria) Julio de mil novecientos treinta y dos, Reunidos Señores asistentes en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion correspondiente al dia veinticinco del actual, que dejó de celebrarse por falta de numero legal de Concejales. Siendo la hora de las doce hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes, superiores recibidas en la ultima semana, se acuerda su cumplimiento y despacho. Reunidos que celebrarse el dia primero de agosto

Cirilo Ruiz Romero
Vicente Riquero
Jose Mendoza
Juan Calvo
Luis Garcia
Juan Moreno

primero el impreso en Caja de las mozas del recuadro del año actual y agregado, siendo necesaria la presencia en tal acto de un comisionado que represente al Ayuntamiento, se acuerda que este sea el Causal Don Vicente Riquero quien el primero de Agosto se ha de presentar en las relaciones respectivas.

La Corporación acuerda librar del cap.º 2º art.º 1º la cantidad de cincuenta pesetas y ochenta pesetas con cargo al Cap.º de sufragios por el viaje hecho a Villanueva el día 18 para hablar por telefono con el Sr. Salmador, el 19 a Badajoz acompañado de tres comisionados para solucionar el asunto de las particiones de las onices con el propietario Don Juan Queta.

Igualmente se acuerda librar del Cap.º de sufragios, doce pesetas a favor de Juan Maria Miranda Salgado y Jacinto Calvo Chena, por los jornales cada uno en el cementero y limpieza del pozo petanero respectivamente.

Examinada la factura presentada por Don Esteban Blay que y Don Ramon Bellot Crespo, por suministro a la Guardia Civil de varios platos de porcelana y que importan tal del dieciocho pesetas, se acuerda librar del Cap.º de sufragios, a base de que se devuelvan al Ayuntamiento, acordando no abonar en lo sucesivo cantidad alguna para este fin. Toda vez que es un acto voluntario, que no es obligacion del Ayuntamiento el pagar tales menesteres.

El Ayuntamiento se dio por enterado de una instancia presentada por Don Miguel Duran Cisneros reclamando novecientas sesenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, como apunte que fué del mismo, acordando dejarla pendiente hasta tanto presente los apuntes justificantes, y despues restar lo que proceda.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce y media firmando los presentes de lo que certifico.

Vicente Riquero

Don Miguel Lari Mendora, secretario

Juan Carlos Luis Garcia, secretario



siguiente. Se hace constar no haberse podido celebrar la sesión el día de hoy por falta de número representativo de concejales.

La Corrada 1.º de agosto de 1930

El Alcalde

El Secretario

Manuel Rivera

Señor asistente
Don Cirilo Ruiz
Manuel Rivera
Nicente Riquero
Juan Cabro
Juan Amuniz
Luis Garcia

Señor asistente
Cada Cuadrante los tres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión correspondiente al día primero del corriente, que no se celebró por falta representativa de Concejales. Cuando las doce horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas en la última semana se acuerda su cumplimiento y despacho.

Entrada la Corporación del viaje a Villanueva de la Serena, hecho por el Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz y el Concejil Don Nicente Riquero para tratar de la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, y recibir las cartillas militares de los mozos del actual regimiento, acuerda librar del Cap.º 1.º art.º 11 la cantidad de veinte pesetas para indemnización de dichos viajes.

Igualmente se acuerda librar la cantidad siguiente: Del Cap.º 19 art.º único cuarenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, pago a la Diputación de los atropellos por aportación en el año de 1930. Del Cap.º 6.º art.º 2.º dieciséis pesetas setenta céntimos por un libro para el registro de inscripción de matrimonios del Juzgado de esta Villa; y por último del Cap.º de Muebles doce pesetas cuarenta y cinco céntimos por derechos de afinción del fin contraste.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda el que diariamente



un Sr. Concejal haya en la plaza el refero de todos los artículos de primera necesidad, que se solicite por tal parte para evitar el que haya defraudación y que se perjudiquen los ecudunidos, denunciando aquellas personas que no tengan los papeles reglamentarios.

El Ayuntamiento tras breve deliberación acordó por el voto en pro de cinco Sr. Concejales, uno en contra de don Juan Muñoz, reuher la charca para proceder a limpiarla del mucho esauo que tiene, y ser de necesidad el cortar el escape de agua que tiene por uno de los extremos, según propuesta de la Junta de Sanidad, empezando los trabajos el día cinco para el seis hacer el desajio y autorizandos a los pescadores para que un día antes dejan tal carpas necesarias para reproducción.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas firmando los presentes de lo que certifico.

Manuel Gilera Vicente Riquero

Juan Carlos Guillermo Luis Garcia
Albertino Lopez

Diligencia = Se hace constar no haber podido celebrar la sesión del día de hoy por falta de número reglamentario de concejales.

La Boreuada a 8 de agosto de 1932

El Alcalde

El Secretario

Albertino Lopez

Sesión ordinaria del día 7 en la villa de la Boreuada a día de 10 de agosto en 2.ª convocatoria agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en esta casa consistorial los tres concejales

gales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión correspondiente al día ocho del corriente, que no se celebró por falta reglamentaria de basejales. Sendo las doce horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficiales y de otras ordenes recibidas en la última semana se acuerda su cumplimiento y despacho.

— El Sr. Alcalde da cuenta de haber quedado desierta la primera, segunda y tercera subasta de la dehesa "La Mata", propiedad de este municipio, atribuyendole la falta de licitadores, a que según los señores y rarios vecinos de basejales, que existe un insecto grandísimo de sangría y que invade toda la dehesa. En vista de ello la Corporación acuerda por unanimidad, el solicitar de la Jefatura de Montes autorización para roturarla y sembrarla por el plazo de dos años mediante adjudicación en pequeñas parcelas a los vecinos que lo soliciten previo el pago de un pequeño canon que oportunamente se determine, y pasado dicho plazo destinarla nuevamente a pasto.

— Igualmente se dió cuenta por dicho Sr. Alcalde que estando servida interiormente por el Sr. José María Campa la plaza de auxiliar de Secretario, propocion su adjudicación en propiedad a favor de dicho señor, ya que en varias etapas desempeñó dicha plaza a satisfacción de las distintas Corporaciones, que se han sucedido demostrando siempre competencia y gran actividad en el trabajo, siempre que no se opongan a ello las disposiciones vigentes reclamando el parecer del Secretario.

Este funcionario manifiesta que derogados por ley de 16 de febrero último los decretos de 6 de septiembre de 1925 y el de 19 de octubre de 1930, no es inconveniente alguno en adjudicar la plaza de referencia en la forma propuesta por la Alcaldía, toda vez que tampoco se opone a ello el Reglamento de empleados, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero de 1925. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad otorgar en propiedad a D. José María Seoane desde esta fecha la plaza de auxiliar de Secretaría con el haber anual que figura en presupuesto.

La corporación acuerda librar del erario de imprenta la cantidad de cinco pesetas a favor de Antonio Ruiz Romero, por conducir a Villanueva un mulo procedente del juzgado de Instrucción de Badajoz.

Se mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una firmando el acta todos los Sres. asistentes de que certifico:—

Cirilo Ruiz Lozano José Miranda Vicente Piquero

Luis García

Juan Gallo

Alberto López

Sesión ordinaria del día y en la Villa de La Corcuada a quince de agosto de 1932. Se abrió a las once y treinta y tres minutos. Se reunió en el local de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Cirilo Ruiz Romero, el Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, los Sres. que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. A las doce y hora de las doce se levantó al efecto el Sr. Alcalde

D. Juan Calvo Ramos
D. Luis Garcia Calvo
D. Juan Muñoz Garcia

declara abierta la Sesión. Dada lectura del acta de la Sesión queda aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás ordenes superiores se acuerda su cumplimiento.

El Sr. D. Dado Don Cirilo Ruiz Romero, presone y en su acuerdo por abominación protestar energicamente contra la intromisión militar, que de una manera desproporcionada y abusando de su mando y de la incusencia de las Cortes a sus ordenes, quiso restaurar la despreciable monarquía Borbonica, curando al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que este lo haga al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la mal ferriente y decidida adhesión al regimen Republicano, al Gobierno que con tanta energía y decisión, apartó en su comienzo la "sangrejada" levantando la Sesión en señal de protesta.

Con lo que se dijo por terminado el acto firmando todos los presentes de lo que certifico

Cirilo Ruiz

Manuel Piqueiro

Vicente Piquero

Juan Calvo

Juan Muñoz

Alberto López

Luis Garcia

Sesión del día 23 de Agosto de 1932

En la villa de la Horcada a minutos de agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en estas Casas Consistoriales los tres concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficiales



les y demas ordenes recibidas en la sesion ultima de acuerdo su cumplimiento y despacho.

— El Sr. Alcalde hizo presente, que acordado por la Junta de Sanidad en sesion del dos de junio, el poner una bomba de mano y cubrir la fuente del pueblo, debia de reclamarse del que fue Alcalde de esta villa, D. Juan Gayzar Mendosa, la maquinaria y demas material que obra en su poder para en un plazo prudencial haga entrega a este Ayuntamiento acordandole asi por unanimidad.

— La Corporacion sesio por enterada y acuerdo libras las siguientes cantidades, del capitulo de imprenta, ciento treinta y cuatro pesetas, veintinueve céntimos por los anuncios en el Boletín Oficial de la Subasta "La Mata". Del capitulo 8º articulo 4º quince pesetas indemnizacion a Juan Moreno, para conducir al Hospital de Badajoz a su mujer. Del capitulo 7º articulo 1º 86 pesetas por los jornales auxiliares en la apertura de la canja para evacuar el agua de la charca. Del capitulo 2º articulo 1º 100 pesetas por el viaje hecho a Badajoz por el Alcalde y Secretario para gestionar la pronta solucion del asunto "La Mata" y estudios del banno recienal de esta localidad a Orellana para conjurar el gran obrero. Del capitulo 1º art. 11 diez y seis pesetas por dos carros de paja suministradas a la Guardia Civil, incluidos los jornales para conducir y recogerla en el Deposito.

— Igualmente sesio por enterada la Corporacion de haber abonado al auxiliar temporero Florencio Berrato recto del sequedo trimestre; dos mensualidades a los Guardas Santos Calvo, Jose Pajuelo, Urbano Gallego y al Alguacil Tomas Garcia y cuatro meses al Guarda Manuel Hornillo, que



importan mil ciento noventa y seis pesetas se-
 setenta y cinco céntimos. a si como tambien ma-
 trocientas seis pesetas veintisecho céntimos, por
 cargas de justicia del segundo semestre de 1931.
 y seiscientas a la Diputacion por aportacion
 de 1929.

Tambien se dio por enterada de los siguientes
 ingresos.

Besoreria de Hacienda	293.43
Antonio Jurales, por multa de la alcaldia	15.00
Felia Oceano, Sol. Sol. Sol	5.00
Juan Moreno y Juan Balvo, por tres nichos	45.00
Por Utilidades del año 1930-1931- y 32	3433.95
<u>Total</u>	<u>3792.38</u>

La corporacion se dio por enterada del escrito pre-
 sentado por el concejal D. Antonio Diez, solicitando
 de la dimision del cargo, fundada en sus ocupacio-
 nes y falta de salud, acordando por unanimidad no
 admitirla si no justifica los extremos que que la
 funda y reintegra en elevada forma la solicitud.

El concejal D. Juan Moreno, hace contar su protesta
 por no haberse expuesto al público segun el, en los
 sitios de costumbre las hitas electorales. =

Si mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente del
 voto la sesion a la una de la tarde firmando el acta
 todo los los minutos de que yo el secretario certifico. =

Ciudad Real Vicente Riquero

Luis Canera

Manuel Ginebra

Juan Mendora

Juan Calvo

Sebastián Lopez

sesion ordinaria en la Villa de la Corcuada a reunirse el
 del dia 29 de agosto } agosto de mil noventa y tres. Reun.
 del en estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr.
 D. Pedro de San Gil Romero, los tres Causales que se
 expresan al margen al objeto de celebrar la sesion or-
 dinaria correspondiente al dia de hoy. siendo las doce,
 hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta
 la sesion. dada cuenta de la correspondencia oficial y de
 su despacho y cumplimiento. dada lectura del acta de
 la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

La Corporacion acuerda librar del Cap: 6º artº 1º a favor
 de la Antena mixta de la Peña la cantidad de treinta y tres
 pesetas sesenta céntimos por sellos suministrados a este Ayun-
 tamiento.

Tambien acuerda librar del Cap: 1º artº 10º la canti-
 dad de setenta y cinco pesetas por gastos hechos por la Co-
 mision de futebol en las fiestas de San Bartolo, aprobadas por
 seis votos en contra del Causel, Don Juan Muñoz que dice
 le parece excesiva dicha cantidad.

El Sr. Alcalde pide presente que el Ayuntamiento esta en gel-
 lido con la Diputacion por el concepto de edulas perso-
 nales en el año de 1929, acordando autorizar al Sr. Alcalde
 para que vaya gestionel sobre el particular para un
 acuerdo oportuno dictar el acuerdo que se estime oportuno
 para si se centraren responsabilidades proceder a expir-
 tar.

No habiendo otras asuntos que tratar el Sr. Presidente
 declaró terminado el acto firmando todo el Sr. Causel
 presgutes con el Presidente y con el Secretario de lo que
 certifico.

Antonio Ruiz *José Mendora* *Luis Garcia*
Vicente Riquero *Juan Calvo*
Juan Muñoz *Manuel Rivera* *Alberto Lopez de*



Pres que seitan
 D. Pedro de San Gil Romero
 Manuel Rivera
 Vicente Riquero
 Jose Mendora
 Juan Muñoz
 Juan Calvo
 Juan Garcia



Señal ordinaria de la Consistorial de la Corrada a cinco de
Año 5 de Septiembre 1939. Septiembre de mil novecientos treinta y seis, re-

Dos atentos
Ciriaco Ruiz Romero
Manuel Rivera Lozano
José Mendoza Arce
Juan Muñoz García
Vicente Riquelme
Luis Calvo López
era Calvo

avisos los D^{os} Concejales que se expresan al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Ciriaco Ruiz Romero, al objeto
de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Dando la hora de las doce y cuarto, el Sr. Presidente don
Juan Muñoz García abrió abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar le-
ctura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada, dada
lectura de la correspondencia oficial recibida en la semana
anterior, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acuerda librar del cap: 6º art: 1º
la cantidad de diez pesetas por medelación servida por
el Sr. Erejo al ayuntamiento según factura presentada por dicho
Sr.

Tambien acuerda librar a favor del Sr. Alcalde quince pe-
setas por un viaje hecho el día 1º del mes actual para girar
al Banco de Crédito Local, diputación cantidadaes por abonos
con cargo al cap: 2º art: 1º y tres sesenta pesetas a favor
del guarda Santos Calvo por pólvora y mistos para la car-
hina, y con cargo al cap: de imprenta.

Enterada la Corporación de la comunicación de la Inspección
de los Servicios Social-Agrarios que trata del cobro de las
deudas del Pósito, acuerda propouer a dicha inspección el
nombramiento de agente ejecutivo, que se encargue de sal-
dar las deudas con dicho Pósito.

Terminada la explicación al público del repartimiento
de utilidades, se acuerda dar un plazo de diez días
que terminará el día quince del corriente, para que los
contribuyentes interesados en él se presenten a salvar-
los (si descubiertos) en periodo voluntario, toda vez
que no hubo reclamaciones de clase alguna, teniendo
de la vigencia durante el 2º, 3º y 4º trimestre.

El Sr. Alcalde propone y así se acuerda, requisir
al vecino de esta Villa, don Juan Sanjar Mendoza Moreno,



para que en el plazo de tres dias haga entrega de la maquinaria de la fuente del pueblo en esta Alcaldia y terminado el plazo, pasar el tanto de culpa a tal Exibena del de justicia si no lo realiza.

Tambien se dio por enterada la Corporacion de una carta del Comandante del puerto de la guardia Civil rogando que el Ayuntamiento cubre la suscripcion para adquirir una bandera para la guardia Civil acordando aumentar la suscripcion con quince pesetas.

No habiendose presentado a hacerse cargo de la Agencia Ejecutiva el nombrado con fecha de ultimo Don Benito Mateo Casilla, se acuerda nombrar al vecino de esta Villa Florencio Carrato Conde cuando en el cargo de temporero auxiliar de Secretaria con esta fecha.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente presinto la sesion a las trece horas, firmando del presente de lo que certifico.

José Ruiz

Manuel Rivera

Juan Ariza

Vicente Riquero

José Mendora

Luis Garcia

Alberto Lopez

Sesion ordinaria del J. M. de la Villa de la Coronada a las 12 de septiembre de 1933

Asistentes

D. Cirilo Ruiz Romero

Manuel Rivera Bzano

José Mendora Ariza

Vicente Riquero

Juan Mendora

en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, los Sr. Concejales que se encuentran al margen, y que constituyen la mayoría legal para el objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy. Dadas las horas de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesion para lectura del acta de la sesion

Luis Cani Calvo
Juan Calvo Ramos

anterior, fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y de sus correspondencias recibidas en la última semana se acuerda prestar su cumplimiento y despacho.

La Corporación se dió por enterada de haberse realizado los ingresos siguientes:

	Presupuesto	Ptas. etc.
Por Jor. Herritto pago de un nicho		19. "
Por Luis Lanza impuesto de utilidades en 1932		1.683.08
Por el " " " " " " " " 1931		966.22
El " " " " " " " " 1930		85.39
Total		2.349.69

Éambien quedó enterada de los siguientes pagos:

Al Banco de Crédito Local 4.º trimestre de la sexta anualidad	1.179.33
A la diputación aportación del año de 1939	699.80
Total	1.879.13

Equivalente cuenta librar del capítulo de impuestos la cantidad de seis pesetas para pago de conducción a Campsario por Manuel Cervato una mula procedente del jurado de Cáceres, y a Villanueva de la Serena una red del jurado de Castuera, y cinco pesetas por licencia a un tramante del cap. 1.º art.º

La Corporación así mismo acuerda aprobar el pliego de condiciones al que han de sujetarse los que deseen participación en las parcelas de la dehesa "La mata", el que queda redactado en la siguiente forma, siempre subordinado a lo que pudiera resolver sobre el particular la Jefatura de montes.

- 1.º En el plazo de ocho días que terminará el día veinte del corriente se solicitará por aquellas que lo deseen la correspondiente parcela abonando en el acto de inscribirse la cantidad de diez pesetas, teniendo derecho todas aquellas que con arreglo a la ley sean cabezas de familia.
- 2.º Una vez que el Ayuntamiento sepa las inscripciones que se hayan presentado, procederá a la parcelación en lotes por partes iguales, sortando uno bueno con otro más inferior para cada lot inscripto, de no haber uno para cada solicitante de ambas clases.
- 3.º El canon que se abonará por fuerza de tierra,

Ara' de treinta perlas cada año, o sea, treinta en el corriente y treinta en el apricila de 1933-1934, último para lo que se ha solicitado, si acausese fortitose, de Ayuntamiento y autoridad superior el no dispouen otra cosa despues de aquella fecha.

1.º Las sastrajerías serán aprovechadas por el Ayuntamiento en la forma que era más conveniente, impediendo los fondos que se obtengan en arcas municipales, para resarcirse de los gastos que ocasionen el mantenimiento de un guarda que será pagado con fondos del preceptivo y que ha de dedicarse a la guarda de la Mata en la forma y tiempo que acuerde el Ayuntamiento y el Alcalde.

2.º El resto de la cuota en este año, será abonada el día anterior a la celebración del sorteo para la adjudicación de lotes, sin cuyo requisito no se adjudicará parcela alguna perdiendo la cuota de diez perlas adelantada, todo que ingresará en caja.

3.º El pago de la segunda anualidad, será en la primera quincena de Septiembre de 1933, y aquel que no lo haga perderá el derecho a sembrarla, disponiendo en ella el Ayuntamiento, el que podrá adjudicarla a labradores pobres que lo soliciten y.

4.º Por gratificar a los encargados de hacer la recaudación de cuotas, inscripción de solicitantes, demás trabajos de oficina, se le abonará el uno por ciento de los impuestos que paga por la parcelación de tierra de dicha mata.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas, firmando el acta toda los presentes de lo que certifico

Luís Ruiz

Manuel Feliu

Juan Gallo Juan Ruiz

Vicente Riquero

José Mendoc

Luis Garcia

Di-

Atención 1933



Asistencia = Para acreditar que por falta de número legal de Concejales no se ha celebrado la sesión correspondiente al día de hoy.

La Coronada 19 de Septiembre de 1932

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario
Albertino López

Sesión ordinaria del día 19 de la Villa de La Coronada a veintinueve de Septiembre de Septiembre en 2ª convocatoria sobre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en estas tres asistentes Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo D. Cirilo Ruiz Romero, Ruiz Romero, los Sres. Concejales que se expresan al margen Manuel Rivero Lozano, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión correspondiente al día veinte del actual, dejada de celebrar por falta de número legal de Concejales. Dando la hora a las doce la Sesión al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada. Dada lectura de los Requetes Oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- .. Manuel Rivero Lozano
- .. José Mendoza Arias
- .. Juan Calvo Arias
- .. Nicante Requena Rodríguez
- .. Luis García Calvo

La Corporación se dio por enterada y aprueba los impresos y papeles siguientes: = *Impresos* =
Por el recaudador Luis García utilidad del segundo y tercer trimestre, según mandamientos n.º 40 y 41 = 9.510.86

— Papeles —

Por utilidad del sueldo de los empleados municipales	113.80
Por el al Registrador utilidad del municipio como persona jurídica por una inscripción intransferible	136.90
A la Junta Embararia por cargo de justicia del primer semestre del año corriente	342.26
Al Instituto de Higiene año 1931, 1º semestre 1932 =	962.58
<u>Total papeles</u>	<u>1.555.94</u>

La Corporación acordó librar del Cap.º 2º art.º 1º la cantidad de cincuenta pesetas por un viaje a la Capital para tratar con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la manera



de extinguir la crisis obrera en esta localidad.


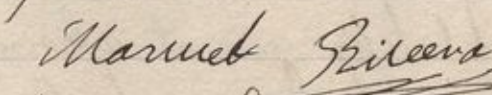
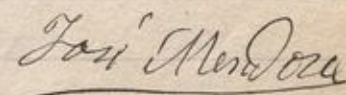

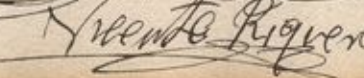
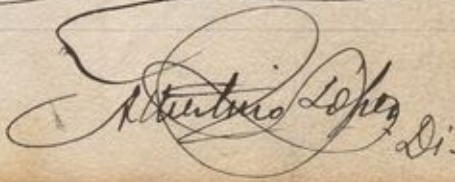
Tambien se acuerda librar del Capto de imprenta la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas por dicta del Sr. D. Manuel Cortés Rojas que ha venido cuestionado para solucionar de una manera amistosa el paro obrero en esta localidad.

Tigualmente acuerda librar del capitulo 19. la cantidad de quinientas pesetas a favor de Don Antonio Blasquez Herrillo por una deuda reconocida por este Ayuntamiento a favor de dicho Sr. y contraida por el que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Benlloch Fabregat segun recibos que acompaña firmado por el Sr. Benlloch.

El Sr. Presidente hizo presente que en vista de que a pesar del tiempo transcurrido no se han hecho inscripciones de clase alguna solicitando parcelas en la sechera "La mata" propuesta dedicarla nuevamente a pasto. Discutiendo el asunto asi se acuerda, como tambien facultarle para que por si haya gestiones y vea el medio de poder conseguir el arriendo por un año bajo el tipo que considere mas beneficioso para el Ayuntamiento, o por mas tiempo si dicho arriendo se aproxima a lo consignado en presupuesto siguiente.

Tambien a propuesta de dicho Sr. se acuerda el que por el Secretario se libere certificacin del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de 11 de mayo corriente, y que se prueva al deshaicio del inquieto de la casa denominada Audiencia Vieja segun se acordó en la sesion expresada.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las trece horas, firmando los presentes de todo lo que certifico.

licencia. Se hace constar, que, por falta de número reemplatarlo se
Dres. Councilleros no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de
hoy. La Coronada 26 de Septiembre de 1932

El Alcalde
Manuel Rivera

El Secretario
Alberto López

Sesión del día 28 de Sep. en la Villa de La Coronada a veintiocho de
Septiembre de mil novecientos treinta y dos; ren-

Dres asistentes nidad en estas Casas Caudistoriales, bajo la presidencia del Sr. Sr.
D. Cirilo Rivi Romero alcalde don Cirilo Rivi Romero, los Dres. Councilleros que se capre-
.. Manuel Rivera torano san al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que por
.. José Mendoza Arrial falta legal de Councilleros ha dejado de celebrarse el día veintiseis
.. Niceto Riquero Rodríguez del actual, siendo las doce hora señalada al efecto, el Sr. Presi-
.. Juan Calvo Pardo deute destarto abierta la sesión. Dada lectura del acta de la sesión
Luis Gami Calvo anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y
demás correspondencia recibida en la semana última, se acuerda
su cumplimiento y despacho.

— La Corporación acordó librar del cap. 2.º art. 1.º la
cantidad de cincuenta pesetas a favor del Sr. Alcalde, por
un viaje a Badajoz el 2.º del actual llamado por el Sr. Sr.
Bernardo Orif.

También acuerda librar del cap. 7.º art. 1.º la cantidad
de sesenta y nueve pesetas, importe de doce sacos de cemento
para el lucido del muro de la charca así como para el
cierre del desagüe, según nota factura que se acompaña.

— El Sr. Alcalde propone que en vista de no existir pes-
tores que aprezcan cantidad alguna por el arriendo "La
mata" propone hacer una rebaja de diez pesetas, y hacer-
lo público por espacio de cuatro días. Después de breve de-
liberación por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta
del Sr. Alcalde, rigiendo en todo el pleito de condiciones
aprobadas en sesión del 20 de del actual, excepción hecha
del tipo que es ahora de veinte pesetas

Interada la Corporación del oficio del Servicio

de Ponte del ministerio de agricultura, fecha 19 de este mes, se acuerda proponer para agente ejecutivo del Ponte de esta Villa a Florencio Cerrato Conde vecino de esta Villa.

Tambien se acuerda exigir subvencion fijada de existencia de trigo a todos los poseedores de siembras cereal en cumplimiento de lo que dispone el Decreto del ministerio de agricultura de 19 del corriente.

De igual modo acuerda librar la Corporacion del Cap. de Huipucotlan la cantidad de tres pesetas a favor de Manuel Cerrato Conde por conducir a Melanueva, una repua y varios efectos procedentes del juzgado de Castuera.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las doce y media firmando todo el presente de todo lo que certifico.

Manuel Gilera
Juan Galea
Lois Mendosa
Vicente Riquero
Alberto Lopez

diligencia. La feugo yo el Secretario para hacer constar que la sesion del dia de hoy no se ha celebrado por falta de numero legal de Concejales. La Coronada 3 octubre de 1932

El Phatode
El Secretario
Alberto Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Coronada a cinco de octubre dia 5 de octubre de 1932 de mil novecientos treinta y dos; reunidos los señores

Pres. asistentes Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Phatode don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia tres del corriente, que por falta de numero legal de Concejales, ha dejado de celebrarse. Siendo las doce hora señalada al efecto, el Sr. Presidente



deklaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, así como los Boletines y demás ordenes recibidas en la última semana acordando su inmediato cumplimiento.

- La Corporación acordó librar del cap. 18 art. 11.º la cantidad de diez pesetas a favor de Alfonsa Salgado dierra como socorro para ir a los baños de Stange.

- También acordó librar del Cap. 3.º art. 1.º la cantidad de quince pesetas a favor del Sr. Bhalde por un viaje a Villanueva a efectuar un giro de cuatro mil trescientas setenta y dos pesetas diez céntimos para pago de la aportación municipal en el año 1929 y 1931.

- El Sr. Bhalde manifestó que para dar más facilidades a los vecinos de esta Villa que deseen tierra en "La mata" proponía dar otro plazo de tres días para que se hagan las correspondientes inscripciones, y una vez finalizado, si los inscritos se comprometen a labrarla en toda su extensión, proceder inmediatamente a parcelarla. Después de breve deliberación, así se acuerda.

- Por el Secretario de orden del Sr. Bhalde, se dio lectura de la comunicación del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena proponiendo solicitar del Gobierno de la República el indulto de los quince soldados que en el Cuartel de Piedra se negaron a comer rancho, acordándose por aclamación adherirse al acuerdo tomado por dicho Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media firmando el acta todos los presentes de todo lo que verificó.

Juan Calvo

Juan Calvo

José Mendosa

Vicente Riquero

Secretario López

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de la Corrada a diez de Octubre
 día 10 de Octubre 1932 de mil novecientos treinta y dos; reunidos en esta
 Sala de Sesiones (Cada Quincena), bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Cirilo Ruiz Romero, los tres que se expresan, al man-
 dar al objeto de celebrar la Sesión correspondiente al día
 de hoy. Siendo la hora de tal día, se levantada al efecto
 el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Sr.
 Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué
 aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás ór-
 denes recibidos se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Comisión de Hacienda hizo presente, que estando a punto
 de agotarse las consignaciones de los Capítulos 7º, artº 2º
 partida primera y Capº 18 artº único, proponía reforzando
 por medio de transferencia de cincuenta setenta y cinco
 pesetas del capº 4º, artº 5º partida 2ª para el capº 7º; y
 noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos del capº
 6º, artº 1º partida 3ª para el artº 18, siendo aprobada en
 principio dicha propuesta, con sesenta treinta del 4º artº para el 18.

— El Sr. Alcalde propone y así se acuerda que habiendo
 cerca de cien inscriptos para labrar la dehesa "La mata"
 se procediera por don Miguel Muñoz Guralda de Ocampo, apor-
 tante de obras públicas, a efectuar la parcelación de dicha ma-
 ta, empleando el personal que necesite a tal fin, acordando
 comunicarle dicho nombramiento, a razón de sujeción buena, media.

También se acuerda que una vez terminada la parcelación,
 se proceda a efectuar el sorteo bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, el primer Cerriente Abalde y el Juicio
 arbitral del Sr. Secretario del Ayuntamiento y una vez que
 todo hayan satisfecho la cuota que le correspondía.

El Sr. Alcalde hizo presente que en el Capº 6º artº
 2º existe una consignación para pago de los trabajos
 estadísticos de todas clases, confección del censo
 electoral y de población, habiéndose solicitado por los
 Oficiales de Secretaría una gratificación por los trabajos

expresadas por ser ellas quienes les han efectuado en el año corriente. La Corporación creyendo razonada la petición acuerda librar la cantidad de quinientas pesetas a favor de don Plácido Salgado Mendosa y don José María Ocañas.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente levanta la Sesión a las doce y media, firmando todas las presentes de todo lo que certifica.

Cirilo Ruiz Manuel Riqueros

Juan Cabro Vicente Riqueros

Luis García

José Mendosa

Albertino López

Diligencia. Por la que se acredita que por falta de un legal de comparendo no se ha celebrado la Sesión correspondiente al día de hoy.

La Corcuada 18 Octubre de 1932

El Alcalde

Cirilo Ruiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de la Corcuada a dieciocho de octubre día 19 de Octubre de 1932 de mis noventa y dos, reunidos en un Salón de Sesiones Ordinarias, al cual que se comparecen al margen al objeto de celebrar la Sesión perteneciente al día dieciocho del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz Riqueros. Cuando la hora de las doce, la Sesión para al efecto el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión procediendo a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial y particular recibida en la última semana se acuerda su cumplimiento, desechado. La Corporación acuerda librar del cap. 18 a favor

de sudres acorta la cantidad de tres pesetas treinta y cinco centimos, importe de tres reales y una escoba para el Ayuntamiento.

Tambien se acuerda librar a favor del Sr. Alcalde diez pesetas por un viaje a Villanueva de la Serena, a declarar un expediente que se le sigue a Juan Sanjurjo menesca motivo de la maquinaria de la puente con cargo al capitulo 2º artº 1º.

Con relacion al sorteo de las parcelas de la dehesa La Mata celebrado en el dia de ayer sin incidentes ni reclamaciones se acuerda dar un plazo de tres dias a fin de que los interesados se presenten a efectuar el pago de los lotes correspondientes, en caso negativo, imputar en paga las diez pesetas adelantadas y proceder a la adjudicacion del lote a lotes en la forma que sea mas conveniente, a los que previamente lo soliciten.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las tres horas firmando todos los presentes de lo que certifico

Cirilo Ruiz

Luis Garcia

Vicente Riquero

Manuel Grivera

Alberto Lopez

Diligencia = Se hace constar que por falta de numero legal de concejales no se ha celebrado la sesion correspondiente al dia de hoy. de Coronada 24 Octubre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Alberto Lopez

Sesion ordinaria en 2º conu- (en la villa de la Coronada a reintervis catonia del dia 26 de octubre 1932) de octubre de mil novecientos treinta y dos: Dada en esta casa consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Sr. Cirilo Ruiz Moreno, los Sres. conceja-



DIPUTACION DE BADAJOZ

82
Niente Riquero Riquero
Juan Calvo Ramos
Jose Mendoza
Luis Garcia Calvo
Jose Mendoza Arria
y

ley que se expresan al margen, al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia veinticuatro
del corriente, que ha dejado de celebrarse por falta
de numero legal de beneyales. Hecho las doce, hora
senalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la
sesion, protestando el secretario a dar lectura del acta
de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura
de los Boletines oficiales y demas correspondencia reci-
bida en la ultima semana se acuerda su cumplimi-
ento y despacho.

— La Corporacion acuerda libras del capitulo 18
trecientas diecisiete pesetas cincuenta centimos a favor
de D. Miguel Munoz G. de Ocaño, para pago de los jor-
nales invertidos en la parcelacion y clasificacion de la
Dehesa Real de esta villa; tres pesetas a favor de
Manuel Berroto Bende por conducir a Villanueva de la
Serena, una pitola y varios objetos procedentes del
yergado de Baturra, y tres pesetas a Pedro Ariza, por
una bestia puesta a disposicion del Veterinario
para hacer una estadística de ganados;

— Tambien acuerda libras del capitulo 2.º articulo
1.º diez pesetas por un viaje a Villanueva el Sr. Al-
calde a efectuar el pago de la contribucion de la dehe-
sa "La Mata" del capitulo 1.º articulo 4.º setenta y
cinco pesetas a Jose Villegas como heredero del auxi-
liar Julio Villegas, del capitulo 4.º articulo 2.º diecio-
cho pesetas setenta y cinco centimos para Diego Mee-
dora, por cal para el poro de entre las Puertas, del
capitulo 4.º articulo 1.º mil pesetas a favor de la em-
presa San Francisco a cuenta de lo que le corresponde
en este año. =

— Del capitulo 8.º articulo 4.º sesenta pesetas a Francisca
Gallego por socorro de lactancia como madre de dos
gemelos. Del capitulo 1.º articulo 11 cinco veinte pesetas



a José Mendora por una cuenta a la Guardia Civil

Tambien quedan aprobados los pagos siguientes:

Alquiler casa Cuartel Guardia Civil	250-00
Aportación municipal de 1929, 1930 y 1931	4 372.10
Don Fernando Rabanal 3 ^{er} trimestre 1932	62-50
Porseto de bonos en la correspondencia con el Ayuntamiento	66-15
Comisaría de Hacienda 20% propios y 10% forales	426.03
Contribución de la Mota 4 ^o trimestre de 1930 y todo el año 1931	2 906-94
Gaceta de Madrid 2 ^o y 3 ^{er} trimestre	40-00
Total	8.123.72

El Sr. Alcalde, ordenó al secretario diara lectura del Decreto del Ministerio de agricultura Industria y Comercio, fecha veintidos del corriente, que trata de la intensificación del cultivo de las fincas rústicas de secano, en esta provincia, como medio, de solucionar la crisis obrera. Bien percibida la importancia de la importancia del Decreto, y teniendo en cuenta que accionarse a los efectos del mismo, puede remediar la agudísima crisis obrera de este pueblo, que no pide mas que tierra, tierra y tierra de lo que carece en absoluto, tras breve deliberación acuerda.-

- 1^o — Solicitar de la Dirección del Instituto de Reforma Agraria a tenor de lo que dispone el artículo 4^o del Decreto, ser incluido este Ayuntamiento en el plan de intensificación cultural.
- 2^o — Proceder inmediatamente a la confección del censo de obreros del campo en paro forzoso.
- 3^o — Señalar las fincas en que se ha de intensificar el cultivo proponiendo para este fin las dehesas de "Sulebra" Municipio de Ramos" propiedad de Doña Josefa Fernandez Duran y Caballero, ex dehesa Nieta de adauero dedicadas a pasto; "Quinto Naca" y bacealejas propiedad de Doña Maria de la Concepción Fernandez Duran y Caballero, ex Marques de Castelar, tambien dedicadas a pasto.



4.º Que en este término municipal, el plan más a decua- do a seguir, es el de cultivo directo bajo la dirección del Instituto de Reforma Agraria, por no encajar lo que determinan los apartados primero, segundo y tercero del artículo quinto.

5.º Nombrar a los propietarios D. Benito de la Peña Balvo y D. Antonio San Bahado, y dirigirse a los Presidentes de las dos Sociedades Obreras para que, propongan un obrero cada una con el fin de que interpongan las observaciones que estimen pertinentes, en las relaciones formadas por el Ayuntamiento.

6.º Que copia literal de este acuerdo se remita, con los demás documentos, al Instituto de Reforma Agraria — Así mismo acuerda la corporación mostrarse parte en el sumario que se instruye con motivo de la Maquinaria de la Fuente, autorizando al Sr. D. Vicente Piquero Rodríguez para que en este sentido lo manifieste al Jefe de Instrucción.

— No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la una y media de la tarde firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Cirilo Ruiz Vicente Piquero Luis Mendez

Juan Gallo

Luis Garcia

Albertino Piquero

Diligencia = Para hacer constar, que, por falta de número legal de Concejales no se ha celebrado la sesión correspondiente al día de la fecha.

La Corrada 31 de octubre de 1932
El Alcalde El Secretario

Cirilo Ruiz

Albertino Piquero

sion ordinaria en segunda } en la villa de la Corrada a las de Mari-
 gatoria del dia 2 de noviembre } ambre de mis noventa y dos; reunidas
 tres asistentes en esta Capital Constitucional los tres Concejales que se expresan al man-
 Cirilo Rumi Romero } que, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Rumi Romero, al
 Nicolo Riquero } objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia treinta y uno de
 Jose Mendoza } octubre, dejada de celebrarse por falta de numero legal de Concejales.
 Juan Calvo Ramos } Al, siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presi-
 Luis Garcia Calvo } dente declaro abierta la sesion. Dada lectura del acta de la sesion
 anterior fue aprobada por unanimidad con la modificacion
 de que las mis puntas libradas del cap.º 4º, art.º 1º, sean del
 cap.º 1º, art.º 9º como paso al destapista del camino vecinal Don
 Miguel Munoz Garcia de Ocampo a cuenta de lo que por este
 concepto le adeuda el Ayuntamiento. Dada igualmente lectura
 de la correspondencia oficial, se acuerda su despacho urgente
 y en especial lo relacionado con el club de campesinos para
 la reforma agraria e intensificacion de cultivo de secano
 en el ano corriente.

El Sr. Alcalde hizo presente, que habiendo empezado los
 trabajos del pozo "Entre las Huertas", construccion de la pared
 para la ampliacion del paseo de la "Laguna" propia del Ayun-
 tamiento su aprobacion, haciendolo mediante administracion
 toda vez que con este sistema se pueden emplear mal mismo
 de obreros de las verdaderamente necesitadas, toda vez que la
 Junta del paro obrero, tambien ofrece su colaboracion para
 dichos trabajos. Despues de discutido el asunto se acuerda apro-
 bar la propuesta del Sr. Alcalde, a reserva de que una vez
 terminados dichos trabajos, se presente cuenta justificada de
 los materiales empleados, con una relacion de los abbañiles
 y numero de dias empleados para proceder a su examen
 y aprobacion si la mereciere, encargandose de la direccion
 de dichos trabajos Victor Garcia Calvo.

- La Corporacion quedo enterada de la propuesta hecha por
 Miguel Munoz Garcia de Ocampo, a fin de que el Ayunta-
 miento le autorice para plantar unos treinta abbañiles en



la entrada de la fábrica de su propiedad, acordando publicarlo en el Boletín Oficial para que en el plazo de diez días se hagan las reclamaciones oportunas, después resolver lo que proceda.

— El Secretario del Ayuntamiento D. Albertino López Ruiz, manifiesta que estando desorganizado el archivo municipal que está compuesto de un informe manifiesto de papeles, propone a la Corporación se hiciera en la parte baja del Ayuntamiento una estantería a tal fin y puesto que hay consignación en la cuenta abierta al presupuesto vigente, la Corporación así lo acuerda aprobando la propuesta de dicho funcionario.

— La Corporación acuerda librar del cap.º 4.º art.º 2.º la cantidad de diez pesetas a favor de Manuel Calmoreno por dos escaleras para hacer el pozo de "Entre las Huertas" y el lucido de la charca.

Igualmente se dio por enterada de haberse impreso en Caja durante el mes de octubre según mandamientos el impreso nº 212 al 51 ambos inclusive la cantidad de doscientos ochocientos setenta y siete pesetas cinco céntimos. 13.867,05 y por los conceptos expresados en los libros de contabilidad, quedando aprobados dichos impresos.

— También se acuerda librar a favor de D.ª Antonia Miranda de la Peña, veinticinco pesetas por sellos suministrados al Ayuntamiento con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º.

— Igualmente se acuerda librar del cap.º 19. Resultado del año anterior, a favor de D. Manuel Juárez, D.ª María Cabanilla, maestras nacionales, doscientas cincuenta pesetas por renta de alquiler de casa-habitación en el año pasado de mil novecientos treinta y uno.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las tres horas firmando todos los presentes de todo lo que certifica.

José María José Mendosa

Vicente Riquero Juan Calvo

Luis Garcia

Alfonso Lopez

diligencia = Se hace constar que por falta de número legal de Councillales no se celebró la sesión correspondiente al día de hoy.

La Corporación 7 de Noviembre de 1932
El Alcalde El Secretario

Luis Garcia

Alfonso Lopez

Sesión ordinaria del día 7 en la villa de la Coruana a nueve de No-
9 de Noviembre en segunda convocatoria } viembre de mil novecientos treinta y dos; reu-
hijos asistentes y del en estas estas Causistoriales los tres Councillales que se es-
+ Cirilo Ruiz Romero presen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jon' mendoza arnal Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
Juan Calvo Ramos correspondiente al día siete del corriente dejada de celebrar
Vicente Riquero Rodriguez por falta de número legal de councillales. Dadas la hora de
Luis Garcia Calvo las doce la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, dando lectura el secretario del acta de la sesión
anterior que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales
y demás correspondencia recibida en la última semana
se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación acordó: aceptar el anteproyecto de gas-
tos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones
del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento
de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se
exponga al público por término de ocho días durante los cua-
les y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayun-
tamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen
convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

- El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que varios
padres de familia, se quejan ante su autoridad, de que el
Sr. maestro Don Abelardo Soto Yebra, no admite sus hi-



jes en la escuela, por manifestar que tiene completa la matrícula. La Corporación, en vista de que con tal medida inoportunamente perjudica en la enseñanza, y toda vez que los demás maestros no hacen reparo alguno aún teniendo igual número de niños, acuerda recabar del Consejo local de esta Villa, realice las gestiones necesarias a fin de que dicho Sr. maestro desista de tal actitud, admitiendo a los niños que estén dentro de la edad escolar, puesto que un edificio escolar no puede improvisarse en cuatro días.

— La Corporación acuerda asimismo autorizar al Jefe de Estudios, Don Vicente Riquero Rodríguez, para que en nombre de este Ayuntamiento, se presente parte en el sumario que se le sigue en el juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena contra el vecino de esta Don Juan Caspar Murosoza Moreno por pérdida de la maquinaria de la fuente - varios objetos - otorgando para ello el oportuno poder Notarial a favor de procuradores y Abogados.

— Igualmente acuerda la Corporación librar del Cap. 2.º art. 1.º a favor del Sr. Abogado la cantidad de cinco mil pesetas, indemnización de un viaje el día cinco a Badajoz, acompañado del Concejal Don Luis García, para gestionar la concesión de las dehesas de este término para la intensificación del cultivo, y el día ocho a Villanueva a efectuar el giro del primer trimestre de la septima anualidad del préstamo, acompañado del Jefe de Estudios para dar poder Notarial a un procurador con motivo del asunto de la fuente del Pueblo.

También acuerda librar del Cap. 6.º art. 1.º noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos a favor del Sr. Pardo, Manuel Juan por modelación del Ayuntamiento según facturas.

Entendido en el segundo mes del último trimestre, se acuerda poner al cobro dicho trimestre en los días del reparto de utilidades, del doce al veinte del actual

haviendolo publico por los medios acostumbrados.
 No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas, firmando los presentes de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz *Luis Mendocero* *Juan Colera*

Vicente Riquero *Guis Genera* *Alberthino Lopez*

Dilección. Para hacer constar que por falta de numero legal de Concejales no se celebro la sesion correspondiente al dia de hoy

La Corunada 14 de Noviembre de 1932

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario
Alberthino Lopez



Sesion Ordinaria en segunda convocatoria del dia 16 de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. En la villa de La Corunada a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y dos: reunidos en estas bases convocatorias, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce del corriente, dejada de celebrar por falta de numero legal de concejales: siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas en la anterior sesion se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporacion acuerda libras del capitulo 1º art. 2º a favor de Francisco Garcia Balderon cuarenta pesetas setenta.

y cinco centimos por cinco kilos de dinamita, tres rollos de mecha y una baja de fulminante para la extracción de piedra para el pase de la barca.

— También aprobó el pago de haberes de los empleados municipales, Secretario, dos auxiliares de secretaría cinco Guardas y el alguacil del mes de octubre que importan mil veinticinco pesetas ochenta y dos céntimos, así como docecientas nueve pesetas ochenta y cinco centimos a la Diputación por aportación municipal de 1930 y 1931.

— La Corporación se dió por enterada de la comunicación de la Señora Presidenta del Consejo Local de 1.^o Enseñanza, manifestando, a requerimiento de este Ayuntamiento que no procede que el maestro D. Abelardo Soto Neva, admita en su escuela más niños por haber fijado un límite de matrícula de acuerdo con la inspección, acordándose por unanimidad dar un voto de censura contra la Señora Presidenta por no dar cuenta al Consejo Local del acuerdo de este Ayuntamiento, rogando se gestione para que el expresado maestro por patriotismo admitiera más niños como lo vienen haciendo los demás Sres. maestros, y otro contra el repetido maestro por demostrar con esta medida poco amor a la enseñanza, que copia literal de este acuerdo, y del de nueve del corriente y de la contestación dada por la Señora Presidenta del Consejo Local se envíe a la Inspección y al Director General de primera enseñanza.

— La Corporación se dió igualmente por enterada de la queja hecha ante la Alcaldía por las señoras D. Fulgencio Moreno García y D. María Moreno Treviño, contra el Sr. que está al frente de la Escuela Republicana por D. Ana Carmen García Graña, acordándose enviar al Consejo Local certificación de la misma, así como también a la Inspección provincial y a la



Dirección General de 1.ª enseñanza.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a la una de la tarde firmando toda lo existente, de que certifico: fuera de linea: asi como tambien a la Inspección provincial y la Dirección de 1.ª enseñanza: Valé:

Vicente Ruiz *Juan Garcia* *Juan Calvo*
Vicente Riquero *Alfredo Lopez* *Luis Mondouze*

Diligencia: Para acreditar no haberse celebrado la sesión el día reunimo por falta de número legal de concejales
La Corunada 21 de Noviembre de 1932
El Secretario *Alfredo Lopez* El Alcalde *Vicente Ruiz*

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23 Noviembre } en la villa de La Boveda a
reuniones de Noviembre de mil novecientos }
treinta y dos: reunidos en estas bases convocatorias, los Sres. }
D. Cirilo Ruiz Romero concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la pre- }
sidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto }
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día reu- }
nimo del corriente, dejada de celebrar por falta de número legal }
de concejales: Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente }
declaró abierta la sesión, procediendo el secretario a dar }
lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Da- }
da lectura del ~~del~~ Boletines oficiales y de otras ordenes su- }
periores recibidas en la anterior semana se acuerda su }
cumplimiento y despacho: =

- D. Cirilo Ruiz Romero
- Manuel Rivera Lopez
- José Mendoga Aría
- Vicente Riquero Rodriguez
- Juan Calvo Ramos

— Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el secretario que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de diez de octubre



del año actual:

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Artículo	Partido	Consignación de este año		Deducción por transferencia		Presupuesto		Bajo artículo	Par-	Consignación de este año		Aumento por transferencia		Total			
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts		
4º	3º	22	3375	..	675	..	2700	..	7º	2º	Unico	375	..	675	..	1050	..
6º	1º	3º	1125	..	9985	..	102515	..	18	Unico	..	750	..	9985	..	107985	..
4º	8º	1º	375	..	230	..	145	..	18	Unico	230

La Corporación acuerda libras del bajetub 3º art. 1º a favor del Sr. Alcalde y concejales que fuerán a Villanueva los días diez y nueve y veintuno a gestionar del Sr. buete de los administradores de los Marques de Santolar y ex-bandera de Adanero la cantidad de sesenta y cinco pesetas, con relación al paro obrero, de esta villa. =

Tambien se dió por enterada la Corporación, de haber girado al Banco de Creditos Local de España la cantidad de mil ciento sesenta y siete pesetas, con seis cen-



tiros, importe de la setima anual local (1er trimestre) del
prestamo con dicho Banco.-

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a la una de la tarde firmando
el acta todos los señores asistentes de que yo el secretario
certifico=

<i>Ciriaco Ruiz</i>	<i>Manuel Zúñiga</i>
<i>José Mendonza</i>	<i>Vicente Riquero</i>
<i>Juan Carlos</i>	<i>Martinillo López</i>

Atestada- Para acreditar no habiendo celebrado la Sesión del día de
hoy por falta legal de tres. Concejales.

La Corruada 28 Noviembre de 1932

El Presidente

El secretario

Ciriaco Ruiz

Martinillo López

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30 de Noviembre 1932 } en la villa de la Corruada a treinta
de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; reunidos en estas horas extraordinarias los señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Segundo Benítez Alcalde. D. José Mendonza Oria
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día veintiocho del corriente, dejada de celebrar por falta
de número legal de concejales. Siendo la hora de las
doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, proce-
diendo el secretario a dar lectura del acta de la anterior
que fué aprobada. Dada lectura de los Boletines
oficiales y de unas ordenes superiores recibidas en la
anterior semana se acuerda su cumplimiento y
despacho.:

José Mendonza Arias

Ciriaco Ruiz

Vicente Riquero

Juan Carlos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación acordó librar del presupuesto 2º
artículo 1º la cantidad de cincuenta pesetas inden-

uración de un viaje a Badajoz hecho por el Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Reuero, el día veintiseis para asistir a la asamblea de Alcaldes, convocada por el Excmo. Sr. Gobernador de Extremadura, por telegrama de veintinueve del actual, del que queda enterada; así como el despacho de los documentos en el pedido, — también acuerdo anterior al veintiocho de esta localidad D. Manuel Méndez G. de Campo, para que haga la plantación de los arboles, cuya autorización ha propuesto fue aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del día dos del corriente, en vista de que no hubo reclamaciones en el periodo de tiempo anunciado en el Boletín Oficial N.º 230 de este mes. =

— De orden del Sr. Presidente por el Secretario se dió lectura de los ingresos y pagos realizados en el mes actual que importan seis mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y tres centimos y cinco mil noventa y seis pesetas cincuenta centimos respectivamente según mandamientos de ingreso y pago N.º 52 al 56 y 123 al 148 ambos inclusive quedando una existencia en baja en este día de ochocientos novecientos cincuenta y tres pesetas veintiocho centimos, aprobando dichos ingresos y pagos. =

— Igualmente queda enterada la corporación de la cuenta presentada por el cargo de los trabajos de paseos la charca, Poro de entre las dos Huertas y enroollado de calles que asciende a ochocientos quince pesetas la que es susceptible justificada, acuerda su aprobación y pago inmediato con cargo al cap. 7.º art.º 3.º

— Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión (dijo) levanto la sesión a la una de la tarde firmando todos los asistien-



tes de que certifico. =

Loro Mendosa Luis Garcia Vicente Piquero
 Juan Calvo Alberto Lopez

Sr. D. Cirilo Ruiz Piquer
 Sr. Manuel Ruiz Piquer
 Sr. Vicente Piquero Rodriguez
 Sr. Luis Calvo Calvo
 Sr. Jose Mendosa Anas
 Sr. Juan Calvo Ramos

Sesión ordinaria del día 5 [Su villa de La Barroada a cinco de
 de Diciembre de 1932] Diciembre de mil novecientos treinta y dos,
 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Piquer, se constituyó el
 Ayuntamiento en las bases capitulares, compuesto de
 los señores concejales que al margen se expresan, en
 reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo
 a lo dispuesto en el estatuto municipal, al objeto
 de proceder a la discusión y votación definitiva del
 presupuesto ordinario de este municipio para el
 año 1933 cuyo proyecto ha sido formado por la co-
 misión de Hacienda, habiéndose llevado las de-
 mas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, y por el infrascripto Secretario, de orden del
 mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos
 y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en
 dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran
 discutidos.

acordándose en definitiva y por unanimidad apro-
 bar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos
 y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan
 seguidamente:

Capí- tulos	Conceptos Presupuesto de Gastos	Cantidades Pesetas pts



Capítulo	Conceptos	Pesta	cts
1º	Obligaciones Generales	21.702	19
2º	Representación Municipal	1.000	..
3º	Vigilancia y Seguridad	1.912	50
4º	Policia Urbana y Rural	10.865	..
6º	Personal y Material de Oficinas	11.050	..
7º	Salubridad e Higiene	4.000	..
8º	Beneficencia	7.050	..
9º	Asistencia social	75	..
10º	Instrucción Pública	1.000	..
11º	Obras Públicas	150	..
13º	Fomento de los Intereses Comunes	1.030	..
18º	Imprevistos	1.000	..
Total del Presupuesto de Gastos		60.834	69
Presupuesto de Ingresos			
1º	Reintas	145	..
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	5.250	..
5º	Eventuales y Extraordinarios	50	..
7º	Contribuciones Especiales	75	..
9º	Quotas, Recargos, y participaciones en tributos nacionales	7.000	..
10º	Imposición Municipal	48.214	69
11º	Multas	100	..
Total del Presupuesto de Ingresos		60.834	69
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos		60.834	69
Del. los Ingresos Del. Del.		60.834	69

— Asimismo quedó acordado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se recurre al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1934.

— Sea lo que no habiendo otros asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas fir-
mando todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario
certifico =

Cirilo Ruiz

Manuel Riquero

José Mendonza

Juan Cabro

Vicente Riquero

José Garcia

Albertino Lopez



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Coronada a diez de
Diciembre de 1932

- Cirilo Ruiz
- Manuel Riquero
- José Mendonza
- Vicente Riquero
- José Garcia
- Juan Cabro

En la villa de la Coronada a diez de
Diciembre de mil novecientos treinta y dos: reu-
nidos en esta casa consistorial los Sres. concejales cuyos
nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Cirilo Ruiz Riquero, al objeto de tratar la sesion
correspondiente al dia de hoy. Siendo las doce de la
mañana hora señalada al efecto el Sr. Presidente
declaro abierta la sesion. Dada lectura del acta de la
anterior fue aprobada. Dada lectura de los Boletines
oficiales y demas ordenes superiores recibidas en la anterior
sesion se acuerda su cumplimiento y despacho. =

La corporacion acordó librar del capitulo 7º artº 1º
las cantidades siguientes: cincuenta y ocho pesetas, cinco
ta centimos a la benyancia Internacional de maderas
por diez sacos de cemento para el Poro entre las dos
Puentes y Charca; a Eduardo Chavino Blazquez se-
uenta pesetas por mil cuatrecientos ladrillos por el
expresado poro, a Manuel Cabro Morero, seis pesetas por



traques y con prisión para las calles; a Julio Moreno diez y nueve pesetas setenta centimos por el arreglo de herramientas para los trabajos del panto la Charca, quedando igualmente enterado de haber abonado a la Diputación provincial mil doscientas treinta y tres pesetas con treinta y dos centimos a cuenta de lo que por aportación municipal de 1930 se le a deuda a dicha Diputación.

— Citando el auxiliar temporero Florencio Berrato Bende acordando a los trabajos de organización del archivo desde principio del corriente, se acuerda abonarle con cargo al capítulo y artículo respectivo la cantidad que le corresponde y por el tiempo que sea necesario.

— El Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a la tramitación del expediente para la ejecución del reparto de Utilidad, del año de mil novecientos treinta y tres, a cuyo efecto se hizo el nombramiento de los Vocales natos de las Beneméritas de evaluación resultando le corresponde a los Sres. siguientes: Parte Real mayor contribuyente por riqueza Rústica con domicilio en el término D. Pedro de la Peña Diaz, 2º por Urbana, D. Jesus Baberos de Herrera, mayor contribuyente por contribución Industrial y de Comercio D. Miguel Menón G. de Ocampo, mayor contribuyente rústica con domicilio fuera del término D. Juan Buelto Fontanillas vecinos de Villanueva de la Serena. Empresas mineras sujetas a recargo municipal no existentes. Sindicatos Agrícolas Tampoco existen. Parte personal: mayor contribuyente por riqueza rústica con domicilio en la villa parroquia, D. Andres Gallego Serr 2º 2º por Urbana D. Antonio Blaque Romillo, 2º 2º por Industrial y de Comercio D. Sebastian Martín Gil, acordándose hacerlo público para los efectos legales.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo presentado la renuncia de guarda de campo para curar el treinta y uno del actual, Urbano Gallego Barraco, y existiendo consignación en Presupuesto para una plaza mas de esta categoría y otra de guarda del paese y Vigilancia de esta villa, proponia la provisión de las tres recordándose así por unanimidad, sujetándose a las siguientes reglas. Primero. En el plazo de quince días presentarán sus instancias debidamente reintegradas los que deseen optar a dichas plazas. Segundo acompañarán igualmente certificado de nacimiento reintegrado tambien con copia de una cincuenta pesetas y los forasteros certificado de buena conducta y de antecedentes penales, y tercero que la edad ha de ser de veinticinco a cincuenta años.

La corporación acordó librar del bajetub 2.º artículo 1.º la cantidad de veinte pesetas a favor de D. B. B. R. por un viaje a Villanueva el día de ayer a la inauguración del Puente del Quindiceño. =

Tambien acuerda rectificar la cantidad de diez y nueve pesetas setenta centimos que figuran libradas a favor de Felis Mones en el sentido de que son cuatro pesetas setenta y cinco centimos. =

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde firmados el acta todos los Sres. asistentes de que certifico. =

José Ruiz Manuel Rivera

José Mendora Juan Gallo

Vicente Riquero

José García
Alfredo López

Ji-

Suplencia = Para hacer constar que por falta
de número legal de concejales, ha dejado de celebrarse
la Sesión del día de hoy.

La Corporación el día 19 de diciembre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Marcelino López

Sesión ordinaria en Sesión. En la Villa de la Coronada a veinti-
da convocatoria del 21 Diciembre } número de Diciembre de mil novecientos
treinta y dos; reunida en estas Cortes Constitucionales del
D. Cirilo Ruiz Remero }
D. Vicente Riquero Rodríguez }
D. Juan Calvo Ramel }
D. Luis García Calvo }
y

D. José Concejal cuyos nombres se expresan al man-
dado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz
Remero, al objeto de celebrar la sesión supletoria
a la ordinaria del día diecinueve, dejada de ce-
lebrar por falta legal de concejales. Dado la
hora de las doce, se levantada al efecto, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión, dando lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada,
da. Dada lectura de la correspondencia recibida en la
última semana se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acordó librar del Cap. 4º art. 1º
la cantidad de diez pesetas a favor de Luis Calvo Ri-
driguez por conducir diez sacos de cemento para la obra
ca y pozo de entre las Puertas.

Tambien acuerda librar del Cap. 1º art. 10º la can-
tidad de veintidos pesetas cincuenta céntimos a favor de
Juan Crenado por la limpieza de los retretes del
Cuartel de la Guardia Civil.

Tambien se acuerda librar del Cap. 6º art. 1º
la cantidad de quince pesetas a favor de Tomas
García por piezas para la calefacción de las ofi-
cinas municipales.

El Sr. Alcalde propone y así se acuerda, que es-
tando próximas las Fiestas de Navidad, era del pr.



veer de pagar hasta fin de mes a aquellas em-
pleadas más necesitadas, haciendo el oportuno libran-
miento.

Antes de finalizar el actual año
económico, y a los efectos de liquidación del pre-
supuesto, se acuerda dar un plazo hasta fin de
mes para que las que se hallen en descubierto
saldo sus débitos con este Ayuntamiento, haciendo
público por medio de precepto.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto, firmando los
Sres. concurrentes de todo lo que certifico

Cirilo Ruiz Vicente Riquero

Juan Calvo Luis Garcia

Alberto López



Sesión ordinaria del día en la Villa de La Coronada a veint-
. 26 de Diciembre de 1932) seis de Diciembre de mil novecientos
. 32) treinta y dos, reunidos en esta Cabal Constituyente del tres
 Sr. Cirilo Ruiz Romero que se espresan al margen, bajo la presidencia del Sr.
 Sr. Manuel Rivera Izquierdo, Sr. Fracisco Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar
 Sr. José Mendoza y Ariza la Sesión ordinaria correspondiente al día de
 Sr. Vicente Riquero Rodríguez hoy. Puesto la hora de tal dose se levantada al
 Sr. Juan Calvo Ramiel efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión
 Sr. Luis Garcia Calvo procediendo a dar lectura del acta de la Sesión an-
 terior que fue aprobada sin modificaciones. Dada igual-
 mente lectura de la correspondencia recibida
 en la última semana, se acuerda su cumplimien-
 to y despacho.

La Corporación se dió por enterada de
 haberse pagado la cuota que a este Ayunta-
 miento corresponde por el último trimestre



de Administración de Justicia e Instituto de
Higiene que importa ochocientas ochenta pesetas
ochocientos y seis centimos y trescientas treinta
y siete pesetas ochocientos y ochocientos respectiva-
mente, aprobando dichos pagos.

Tambien acuerda librar del Caje el artº 1º a
favor del Sr. Alcalde don Perote por un viaje
a Melanera a efectuar los pagos anteriores.

La Corporación acuerda igualmente autorizar al
Sr. Alcalde para que dentro de los márgenes del
presupuesto haga los pagos que sean necesarios ha-
sta fin de año.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la Sesión a las doce y media si-
manos el acta los presentes de todo lo que es
típico.

Cirilo Ruiz

Manuel Rivera

Losi Mendocay

Vicente Riquero

Luis Garcia

Juan Calvo

Alberto Lopez

Año de 1933

Sesión ordinaria del día en la villa de Badajoz a dos
días de enero de 1933 de enero de mil novecientos treinta

Cirilo Ruiz Romero
Manuel Rivera Lozano
Vicente Riquero Rodru-
guez
Juan Calvo Ramos
Luis Garcia Calvo
Jose Mendocay (inicial)

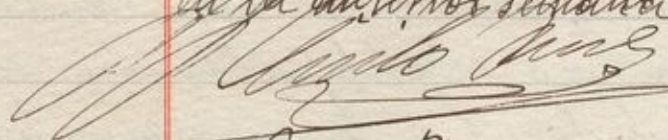
y tres reunidos en las salas Consistoriales los señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, a efecto
de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a día
de hoy, siendo las doce de la mañana, hora señalada
al efecto y habiendo reunida mayoría legal, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acta

de la Sesión anterior fue aprobada. ^{recibidas en la anterior semana} Adas lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores, la Corporacion acordó prestarles cumplimiento. =

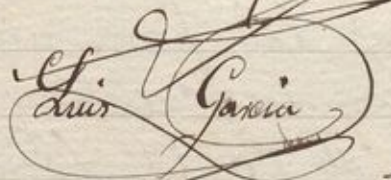
La Corporacion acordó por unanimidad conseruacion el Padron de Beneficencia municipal, para el actual año de mil novecientos treinta y tres, para que en la proxima Sesión ordinaria se apruebe dicho documento. =

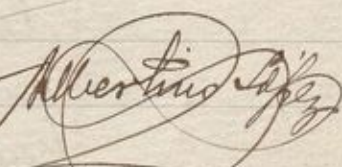
Igualmente acordó solicitar del Cura Párroco de esta villa relacion certificada de los nacidos en el año de mil novecientos doce, puesto que el Juzgado municipal ya la requirió para proceder al alistamiento de mozos del actual reemplazo, que se verificará el día quince del corriente a las once de mañana. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto siendo las doce y media de la mañana firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. = entre líneas = recibidas en la anterior semana = vale =

 Manuel Riquero

Vicente Riquero Juan Gallo

 Luis Garcia

Luis Mendocá  Martín López

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Corrada a once de ene-
 -veinte de enero en 2ª convocatoria } ro de mil novecientos treinta y tres; reuni-
 tres asistentes dos en el local Cautitoriales, bajo la presidencia del Sr. M.
 + Cirilo Ruy Pouero calde Don Cirilo Ruy Pouero, los tres que se expre-
 Manuel Riquero ^{lozano} san al margen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria
 Vicente Riquero Rodriguez del día nueve, dejada de celebrar por falta de numero
 por ^{inmudanza} mudanza arria legal de Concejales. Puesto la hora de las doce, se sus-
 tida al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Pa-
 ra la lectura del acta de la Sesión anterior fue aproba-

da. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana se acuerda su cumplimiento y despacho.

Por el Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero se presentó la siguiente moción: Diariamente está recibiendo esta Alkaldir quejas por el abandono en que se encuentra gran número de niños, que a causa de haber restringido algunos Señores maestros la matrícula carecen de escuela. El curso escolar de este pueblo asciende a seiscientos veintiseis niños de ambos sexos. Como solo hay cuatro escuelas dos de niños y otras dos de niñas en las que se da cabida a sesenta en cada una, que hacen un total de doscientos cuarenta, quedan por tanto en la calle sin escuela trescientos ochenta y seis niños dentro de la edad escolar. El Gobierno de la República, dando un ejemplo hermoso de interés por la educación, diariamente abre edificios escolares para acabar con la vergüenza del analfabetismo que en proporciones abarrotadas existe en esta Región extremeña. Digna de mejor suerte este Ayuntamiento no puede ir a la zafra, pero como la situación económica del mismo es muy difícil en forma alguna puede acometer por sí solo la construcción de cuatro escuelas dos para niños y otras dos para niñas, toda vez que exclusivamente por su cuenta y mediante un empréstito del Banco de Crédito Local de cincuenta mil pesetas, y que solamente se pagó la sexta anualidad de las rentas en que se concertó, construyó las cuatro existentes, sin que jamás haya recibido del Estado un céntimo. Por lo que deja expuesto y al amparo del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de cinco del corriente propone al Ayuntamiento solicite se instruya expediente para construir las cuatro escuelas citadas ofreciendo el Estado respectivo y una aportación que no po



bra' exceder del cinco por ciento en vista a la situacion angustiosa del asunto, y grande pobreza de los vecinos que en su inmensa mayoría son jornaleros.

Bien percatada la Corporacion de la importancia de la mocion que antecede por atamacion queda aprobada autorizando al Sr. Alcalde y primer Teniente de Alcalde para que con la urgencia posible soliciten la extincion de las licencias que se propusieron acordarse al beneficio de pobreza a que alude el apartado d) del ardo 4º del decreto antes expresado.

Tambien acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al primer Teniente Sr. Alcalde Don Manuel Rivera Lizaso para contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arriendo de las picas del termino a las que se ha aplicado el decreto de Intensificacion de cultivos.

La Corporacion acuerda atimismo dar de alta en su dia a nombre de fore maldonado Sierra la casa n.º 30 de la Calle de los martires y baja a Jacoba Calvo Carrasco digo Camena, Joaquin y Maria Sierra Calvo, tomando la oportuna nota.

Tambien acuerda hacer lo propio con la casa n.º 24 de la Calle el Calvario dando de alta y baja respectivamente a nombre de Joaquin Sierra Calvo y fore maldonado Sierra.

Y igualmente se acuerda tomar nota para dar de alta en el Registro fiscal las casas n.ºs 56 de la Calle de los martires y n.º 5 del Parador a nombre de Aurelio Martinez Fernandez e Guido Requintero Escobar respectivamente, baja a Faustina Fernandez Sierra y Jacinto, Zenaida y Vicenta Munoz Gallego respectivamente.

La Corporacion acuerda prestar su aprobacion provisional al patron de beneficencia atendiendo en total a cien familias las que en el año corriente han de



Tener derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, acordando hacerlo público para que en el plazo de ocho días se hagan por los que se consideren perjudicados las reclamaciones que crean pertinentes.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las trece horas firmando todos los concurrentes de lo que certifico.

Cirilo Ruiz

Manuel Riquero

Vicente Riquero

Jose Mendonca

Alberto Lopez

Diligencia: Para hacer constar que por falta de número de concejales, ha dejado de celebrarse la Sesión del día de hoy.

La Corruada a 16 de Enero de 1933

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Alberto Lopez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18 Enero ochocientos treinta y tres; reunidos en estas salas consistoriales los Sres. Señores Asistentes y concejales cuyos nombres, se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y seis dejada de celebrar por falta legal de concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobado. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última reunión se acuerda su cumplimiento y despacho.



— Por el secretario se dió lectura de la renuncia presentada por D. Juan Baberas de Herrera, del cargo de Vocal Nato de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento fundada en su estado de salud. La corporación acuerda el aceptarlo y nombra a D. Felix Mendona Oñas que es de los contribuyentes, varones con residencia en el término el que sigue en liquidado imposible por Malaga. =

— No habiendo presentado reclamación alguna contra el padrón de beneficencia aprobado provisionalmente en la última sesión se acuerda por unanimidad aprobarlo definitivamente y en sus copias a los respectivos términos y dejar otra en secretario permanentemente para ser examinada por quien lo desee.

— La corporación quedó enterada de la copia del escrito de D. Miguel Durán bienquego, impugnando el presupuesto municipal ordinario para el año corriente, acordando informar en el sentido de que como este Ayuntamiento no tiene elementos de juicio, puesto que no tiene en su poder los justificantes del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y uno, no puede ahora de momento reconocer el crédito a favor del Sr. Durán, y si en el momento que presente la cuenta justificada de todos los ingresos y pagos hechos por cuenta de este Ayuntamiento. =

— No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de la tarde firmando el acta todos los Sr. asistentes de que yo el secretario certifico. =

Cirilo Ruiz

Manuel Riquero

Vicente Riquero

Luis Garcia

Alberto López

De

ligencia. = Por la presente hacemos constar Alcalde y Secretario que subroten que la sesión correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales =

Don Coronada 23 enero de 1933

El Alcalde

Cirilo Rivi

El Secretario

Manuel Rivera

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Corredel día 25 de enero de 1933 } nada a reuniones de enero

.. Cirilo Rivi
.. Juan Calvo
.. Manuel Rivera
.. Vicente Riquero

de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Rivi Romero, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintidós, que no tuvo efecto por falta de asistencia de Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia y Boletines oficiales, recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó preterir el cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó dar de acta en su día a nombre de Ramona Muñoz García la casa número trece de la calle del Pozo y baja a Manuel Riquero morcudo, tomando la oportuna nota. =

Así mismo acordó la Corporación y en vista de haber aceptado el cargo de Vocal Voto de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento, ^{Don Félix Moredano} citar ^{en el día} los Vocales Votos que forman dicha Comisión, para su toma de posesión el día veintisiete del corriente y hora de las once de la mañana, citando a Don Juan ^{Don} Juan ^{Don} Miguel ^{Don} Miguel en vez de al Vocal Don Miguel



Munici. G. Ocampo, puesto que este señor delegó en aquel =
 Puestas de manifiesto las solicitudes que hay para
 cubrir las vacantes de guardas municipales en número de dos,
 y siendo tres los solicitantes que hay, acuerda la Corpora-
 ción por unanimidad nombrar para dichos cargos a los sei-
 ñores Pedro Guisado Rivera y Julián Bello Rodríguez, por ser
 los que a su juicio reúnen mejores condiciones para el de-
 sempeño de dicho cargo, encargando a desempeñarlo desde el
 día de mañana, y que por la Alcaldía se cumpla la
 instrucción del expediente para firmarse el auto que sigue =
 No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levanta la Sesión a las doce y media, firmando el acta
 todos los asistentes de que copio el Secretario certifica = en-
 tre otros = Don Félix Mendoza Arias = vale =

Manuel Rivera

Juan Calvo

Vicente Riquero

Martín López

Litigancia = Por la que hacemos constar, que por falta
 de número legal de Sres. Concejales, ha dejado
 de celebrarse la Sesión del día de hoy.

La Coronada 30 Enero de 1933

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Martín López

Sesión ordinaria en su lugar en la Villa de La Coronada a pri-
 vocatoria del día 1.º febrero } mes de febrero de mil novecientos

Señores
 Cirilo Ruiz Rivera
 Vicente Riquero
 Juan Calvo
 Juan Calvo

Asistencia y tres; se reunieron en el local de las Cortes Centenarias
 los Sres. Concejales cuyos nombres se esperan al mañana
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz
 Rivera, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la

del día treinta del próximo pasado enero. Siendo
la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presiden-
te declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario
de su orden, a dar lectura del acta de la Sesión an-
terior que fue aprobada. Dada lectura de la correspon-
dencia oficial recibida en la última semana, se acuer-
da su cumplimiento y despacho.

La Corporación se dio por enterada del escrito del
Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto del
año corriente, y en el que desestima la reclamación
presentada por D. Miguel Duran Cienfuegos contra
el mismo, acordando poner en ejecución lo que en el
mismo se dispone por copia íntegra del escrito de
referencia y por conducto del Sr. Alcalde de Badajoz.

Por el Secretario se dio lectura de los pagos hechos en
los últimos días del mes de diciembre del año pasado
que importan ochocientos noventa y siete céntimos
según mandamientos de pago n.ºs 161 al 183 ambos
inclusive, con excepción del 172 al 178 de los que ya
el Aguante tiene conocimiento, los que tiene aproba-
dos la Corporación por unanimidad pronto su a-
probación.

Equivalente acuerda la Corporación, el nombrar
a Luis Muñoz Rodríguez, guarda de las parcelas
y calles de esta Villa, siendo que presentó instancia
para tal cargo, y por la Alcaldía se instruya el
oportuno expediente para juramentarle, habiéndose
cargo hoy mismo o en el día de mañana.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto firmando los
Sr. asistentes de lo que certifico

Luis Muñoz Rodríguez

Manuel Riquero

Juan Gallo

Manuel

Alberto López

Dili-

quencia. Por la que se hace constar no haberse celebrado la
sesión del día de hoy por falta de número legal de tres
Concejales. La Coronada 6 de Febrero de 1933

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Marcelino López

Sesión ordinaria del día 8 de } En la Villa de la Coronada a ocho de
febrero en segunda convocatoria } febrero de mil novecientos treinta y tres; se
reunieron en el local Cautatorio, los Cóns. Concejales
terceros asistentes que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Cirilo Ruiz Remero de, D. Cirilo Ruiz Remero al objeto de celebrar la sesión
supletoria a la ordinaria del día seis del corriente, que
mañuel Rivera Izquierdo por falta de número legal de Concejales, ha dejado de
Vicente Riquero Rodríguez tener efecto. Quedo la hora de las doce, el Sr. Presidente
Juan Calvo Ramos declaró abierta la sesión, procediendo de su orden, y o el Sr.
Jose Mendoza Anadillo secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia ofi-
cial de acuerdo su cumplimiento y despacho.

El Sr. Alcalde manifestó que era llegado el momento de
hacer la liquidación del presupuesto que finó el día
treinta y uno de diciembre último, a tal fin, se formó
sobre la mesa las relaciones de acreedores y deudores de este
municipio, así como el acta de arqueos de la fecha expre-
sada, dando el siguiente resultado: Créditos pendientes de
pago al terminar el ejercicio: treinta mil trescientos
cuarenta y ocho pesetas cuarenta céntimos. Créditos
pendientes de cobro en igual fecha: veintidos mil seis
cientos setenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos
con una existencia en Caja en la repetida fecha de
quinientas doce pesetas veinte céntimos, resultan-
do una diferencia en contra de setenta y tres
pesetas setenta y ocho céntimos, aprobando tal
liquidación así como las relaciones de deudores
y acreedores. La Corporación acuerda así mismo



nombra a Juanillo Morillo moreno, Cabo del Ejército licenciado para que el día diecinueve del corriente verifique el tallamiento de los quintos del actual recibo, plaza abrenándose diez pesetas con cargo al Cap: 1º art: 11º del vigente presupuesto.

Y igualmente acuerda prestar su aprobación a los pagos siguientes: a favor de la Riva por derechos de un poder especial para que por procurador y abogado, se pueda defender al Ayuntamiento en los litigios que se le ocurran, con cargo al Cap: 1º art: 5º. A la Tesorería de Hacienda 1.20% pagos en el año 1931 y 1932, doscientas nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos del Cap: 19º art: unico. Al Contador de los Ayunt: y Boletín de Administración local por suscripción del año pasado y medelación servida al Ayuntamiento noventa y ocho pesetas veinte céntimos, con cargo al Cap: 19º artículo unico. Veinte pesetas veinticinco céntimos por un anuncio en el Boletín oficial para la provisión de tres plazas de guardas de campo, del Cap: 18º artículo unico. Doce pesetas a Eusebio Ariza pago de una manta para la guardia Civil del Cap: 1º art: 11º. Treinta pesetas a la encargada de la limpieza del Ayuntamiento en el último trimestre del año pasado del Cap: 19º art: unico. La cantidad del I. de la Riva imputa cuarenta y cinco pts cincuenta céntimos.

La Corporación acuerda dar un plazo que terminará el día tres para que los que se encuentren en descubierto salden sus deudas sin recargo alguno, y una vez finalizado dicho plazo cobrarle tal costas con el recargo correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres horas firmando los asistentes de lo que certifico.

Juanillo Morillo

Juanillo Morillo

Manuel Gilera

José Mendoza Luis Garcia

Vicente Riquero

Manuel Gilera

sesión ordinaria del día } en la Villa de la Coronada a tre-
 13 de febrero de 1933 } ce de febrero de mil novecientos treinta
 tres asistentes y tres, se reunieron en estas Cortes Constitucionales los señores
 Cirilo Ruiz Romero / Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Phal de Don Cirilo Ruiz Romero al
 objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy.
 Juan Muñoz García / Cuando las doce, y existiendo mayoría legal el Sr. Presiden-
 te declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a
 dar lectura del acta de la sesión anterior quedando apro-
 bada por unanimidad. Dada lectura de la corresponden-
 cia oficial, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acuerda librar del cap: 6:º ord:º 1:º
 a favor del Ayuntamiento de la localidad de San Juan, la
 cantidad de veinticuatro pesetas veinticinco céntimos
 por el fin que se indica para la calificación de las
 oficinas municipales.

Igualmente acuerda la Corporación, a los efectos del
 repartimiento general de utilidad del presupuesto de or-
 denanza del año pasado de mil novecientos treinta
 y dos, aprobada en cuatro de abril del propio
 año, con la obligación de presentar declaración de las utilidades.

En vista de la situación económica del Ayuntamiento
 y en ejecución al acuerdo del día ocho del corriente,
 acuerda la Corporación nombrar agente ejecutivo
 con el carácter de interino, a Florencio Corvato Conde
 facultándole para que proceda contra los morosos
 en la forma que autoriza el vigente Reglamento de
 Recaudación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la Sesión a las tres horas firmando los asis-
 tentes de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz

Manuel Rivera, Vicente Riquero

Juan Muñoz

Juan Gallo

Luis García

Alfredo López

Sili-



quencia = Por la que se hace constar no haberse celebrado la sesión del día de hoy por no asistir número legal de Concejales. La Corporación 20 febrero de 1933

El Alcalde
Ciriaco Ruiz

El Secretario
Abelardo López

Resolución ordinaria del día } en la villa de La Coronada a veintidós del
veintidós en segunda convocatoria } de febrero de mil novecientos treinta y tres,
los asistentes se reunieron en estas Cortes Constitucionales los tres Concejales que
D. Ciriaco Ruiz Romero se esperaron al marcen, bajo la presidencia del Sr. Alca-
de Don Ciriaco Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión
supletoria a la ordinaria del día veinte del actual, que
no tuvo efecto por falta de número legal de concejales
diendo la hora de las doce, la tenatada para este acto, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el
Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia
oficial se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación quedó entrada de la petición hecha por el Sr.
Ciriaco Luis González Rodríguez, en suplica de que se le conceda a
perpetuidad, el terreno que ocupan los ventos mortales de
su hija Luisa Lourdes Espinosa para construir un nicho. Des-
pués de breve deliberación acuerda desenterrarla por ha-
llarse dicha sepultura en un sitio central del cementerio,
autorizándolo para que ponga una verja, traslados lo re-
sultado transcurrido el tiempo reglamentario, a un nicho que
puede adquirir en los puntos señalados para este fin.

También acuerda la Corporación nombra a Basilio
Lina Hornillo y Pedro de la Peña Lina, padre de mozo del
reemplazo del año actual, a fin de que debaren en
los expedientes de aquellos que tienen solicitud a prorro-
ga de primera clase.

Igualmente acuerda librar del cap. 22 art. 1º a fa-
vor del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz, la cantidad de



sesenta peretas, por un viaje a Badajoz, el día dieciséis llamado por el Encumbrador Civil y a Villanueva el día dieciocho a situar pago en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

Asi mismo se acuerda librar del cap. 4º, art. 2º a favor de Victor Garcia Calvo de sesenta y seis peretas segun cuenta presentada y que queda aprobada por trabajos en las calles y charcas, del mismo cap. y artículo a favor de Manuel Calvo Moreno ses peretas arroyo de dos bancales del Salou de serviles.

Tambien acuerda librar del cap. 1º art. 4º la cantidad de cuarenta y seis peretas veintidos centimos a favor del Registrador de la Propiedad, satisficidas por este ajustamiento como fincas juridica.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las doce y media, firmando el acta todos los presentes de lo que certifico.

Ciriaco Ruiz Loce Mendoza

Juan Calvo Vicente Piquero

Alcántara López

Diligencia - Por lo que se hace constar, no haberse celebrado la sesion del día de hoy por no haberse cumplido el numero legal de concejales

La Corcuada 26 febrero de 1933

El Alcalde

Ciriaco Ruiz

El secretario

Alcántara López

Sesion ordinaria del dia en la Villa de La Corcuada a primeros de primero de marzo de 1933 marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunió en el Cabal Constitucional, los tres concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Pl.

Actas

- D. Cirilo Ruiz Romero
- Manuel Rivera Traves
- Vicente Riquero Miranda
- José Mendoza Arias
- Luis Garcia Calvo
- Juan Calvo Ramos

cabdo Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiseis de febrero, que no tuvo efecto por falta de numero legal de tres Concejales. Llegada la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion, dando se lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima semana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporacion acuerda hacer las oportunas gestiones, con el fin de adquirir para el parque de la charca, cien árboles: setenta y cinco eucaliptos, veinticinco acacias, autorizando al Sr. Alcalde para que los adquiere de los viveros de la provincia, y satisfaciendo los gastos con cargo al Capitulo 11º artº 11º en el que existe consignacion para este fin.

La Corporacion queda entrada de los intereses habidos en el mes de enero y febrero que ascienden a trescientas noventa y tres pesetas (treinta y seis céntimos), segun mandamiento de impuesto del mes al cinco ambos inclusive, quedando aprobados, asi como enterados del estado de fueses, la existencia en 28 de febrero que asciende a ochenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las trece horas, firmando los asistentes de lo que certifico

Cirilo Ruiz Manuel Rivera
José Mendoza Vicente Riquero
Luis Garcia Juan Calvo



meia - Para hacer constar que la sesion del dia

de hoy no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

La Coronada 6 de marzo de 1933

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Melchor López

Sesión del día 8 de marzo en la Villa de La Coronada, a ocho de marzo en segunda convocatoria } marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo días se reunieron en estas Cortes Constitucionales los tres Concejales Don Manuel Rivera Segura, D. por mercedosa Ariza, Don Vicente Riquero Rodríguez, Don Luis Garcia Calvo, Don Juan Calvo Ramos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, sin que hagan escusa su asistencia los cuatro Concejales restantes que forman la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día seis del corriente que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Cuando la hora de las doce, se señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, dada lectura de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

La Corporación acuerda librar del Capítulo de imprentas a favor de Marcillo de la Calle Fernández, la cantidad de tres pesetas por conducir a Camporiano, un caballo procedente del Juzgado de Instrucción de Pozo Alcanico

También acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, para que acompañado de una comisión de la agrupación de Camporiano, que así lo tiene solicitado, vaya a Badajoz el día nueve con el fin de gestionar y recibir órdenes concretas para proceder al sorteo de las parcelas afectadas por el Decreto de interdicción de cultivo

Igualmente acuerda la Corporación librar del Capítulo primero, artículo once la cantidad de noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por los gastos de quintas

También se acuerda librar del Capítulo de imprentas a favor de Juan Moreno Crenado, diez pesetas



como secono para conducir al hospital de Badajoz a su esposa Benita Moreno Cabro.

Tambien se acuerda librar del mismo capitulo de imprenta dieciseis pentas por las caballerias que cumplaron los suplenentes que vinieron a efectuar los trabajos de demarcacion de las tierras a las que antes se ha aludido, nombrando a Vicente Riquero diidico para las pincas 24.1.º de marzo.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas, firmando el acta los asistentes, de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz

Manuel Rivero José Mendosa

Juan Calvo

José García

Vicente Riquero

Alberto López

Reflexion. Por la que hacemos constar no haberse celebrado la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de tres Concejales.

La Coronada 12 marzo de 1933

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Alberto López

Sesion ordinaria del dia en la Villa de La Coronada a quince 15 de marzo en 2.ª convocatoria de marzo de mil novecientas treinta y tres.

D. Cirilo Ruiz Romero
José Mendoza Arias
Vicente Riquero Rodriguez
Juan Calvo Ramos
José García Calvo

Se reunieron en esta Casa Cantistorial, los tres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia de D. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria supletoria a la del dia doce que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales. Sendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo de su orden y el Secretario, a dar lectura del acta de la sesion



anterior, quedando aprobada sin modificación alguna.
Dada lectura de la correspondencia oficial recibida en la última semana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acuerda librar del capi: segundo art: primero la cantidad de sesenta y cinco peretas por el viaje hecho por el Sr. Phalde a Badajoz y Villa nueva, a esta última ciudad llamado por el Sr. Jefe de Instrucción y a Badajoz, en cumplimiento del acuerdo de fecha ocho del corriente.

También acuerda librar del Capitulo de imprevistos la cantidad de veinte tres - peretas, por una gona para el guarda de policía urbana, una bandolera para los guardas municipales de campo y un cinco para el primero.

Habiéndose omitido al hacer la liquidación del presupuesto del año próximo pasado, consignar en la relación de resultas en la parte de "créditos pendientes de pago" el precio de cata-habitación para los maestros y que importa mil peretas, se subsana el error en el sentido de reconocer tal deuda, para incluirla al capitulo correspondiente del nuevo presupuesto.

Con lo que no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media primando los asistentes de lo que certifico.

José María Loeí Mendoza Vicente Riquero

José García

Juan Gallo

Antonio Delgado

Sesión ordinaria del día de la Villa de La Coronada a veinte de marzo de 1933 de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el local Consistorial, los Sres. Concejales Don Manuel Tirón Lozano, Don José Mendoza Arias, Don Vicente Riquero Rodríguez

Don Juan Calvo Ramos, Don Luis Garcia Calvo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, sin que se hayan excusado los cuatro Sres. Concejales restantes que forman el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy. Siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, dandose lectura por el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima semana se acuerda su cumplimiento y despacho.

Acuerda que nombrar Comisionado, para que con arreglo al Reglamento de quintas, en su art. 2.º, represente al Ayuntamiento e identifique los mozos ante la Junta de Calificacion y revision el dia siete del proximo mes de Abril. La Corporacion acuerda nombrar al Concejales Don Vicente Riquero Rodriguez.

La Corporacion acuerda librar del Cap.º 8.º art.º 4.º, la cantidad de diez pesetas, a favor de Francisco Liza Miranda como toceno para dos niños gemelos nacidos en el mes corriente.

Tambien acuerda la Corporacion el que inmediatamente se envie al ministerio de Instruccion Publica, el expediente instruido para la construccion cuatro escuelas toda vez que el presupuesto esta comprobado por la decision de presupuestos y visado por el Sr. Gobernador Civil.

Con lo que no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los asistentes de lo que certifico

Cirilo Ruiz

Manuel Romero

Luis Garcia

Luis Mendoza

Vicente Riquero

Juan Calvo

Calvo

Aberto Lopez

Di-

Deficiencia = Para hacer constar no haberse celebrado la sesión del día de hoy por falta de número legal de concejales.
La Corruada 27 marzo de 1933
El Alcalde

El Secretario
Alfonso S. P.

Sesión ordinaria en la Villa de La Corruada a veintinueve días asistentes tres, se reunieron en el local consistorial, del día 29 marzo de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el local consistorial, del día que se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintisiete del actual, que no tuvo efecto por falta de número legal de concejales. Dando la hora de las doce, la celebrada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se da lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión de acuerdo su cumplimiento y despacho.

La Corporación acuerda dar de alta en su día a nombre de D. Sebastian martín Gil, baja a Francisco Andrés Miranda, de una tierra al sitio Cero messi, adquirida por compra al Segundo según expediente por el que consta que tiene una cabida de una hectarea 21 areal 7 69 centiares.

Admitidos la Corporación quedó enterada de los documentos enviados por la Excma Diputación para llevar a efecto la exacción del impuesto sobre la exportación del ganado en vivo, y que según la regla tres de la Ordenanza, le corresponde percibir el cinco por ciento por premio de cobranza y el del por ciento por gastos de recepción de material, habiéndose recaudado, según el libro de recaudación ciento noventa y ocho pesetas quince céntimos.

La Corporación acuerda igualmente librar del cap. 2º art. 1º la cantidad de cincuenta pesetas a favor del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, en devanillo.



zación de mi viaje a Badajoz, el día veintitres del actual llamado por el Excmo. Sr. Gobernador General de Estremadura.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas, firmando el acta todos los presentes, de lo que certifico.

Cirilo Ruiz Vicente Riquero José Mendocça

Juan Calvo

Manuel Rivera

Alberto López

Diligencia = Por la que acreditamos que la sesión ordinaria de esta Junta no se ha celebrado por falta de número legal de Concejales

La Coruñada 3 abril de 1933

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Alberto López

Sesión ordinaria del día 5 de la Villa de La Coruñada a cinco abril de 1933 en 23 convocatoria 5 de abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular, los Sres que suscriben esta acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz Romero el objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día tres del corriente, que no tuvo efecto por falta de número legal de Sres Concejales; y siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario, se diese lectura de los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue manifiesto quedar enterados, y acordar su cumplimiento y asentado.

La Corporación quedó enterada de la deliberación presentada por Cirilo Sierra Calvo acordando informar en el sentido de que procede acordar el alta de la Junta



que solicita a nombre del mismo y baja al de Joaquín Guisado Peña, con devolución de los documentos presentados, toda vez que la transmisión así como el pago del impuesto de derechos reales, se justifica cumplidamente en el documento presentado, siendo ciertos los datos reseñados por el recurrente en el presente escrito.

La Corporación acuerda con el voto en contra del Concejal Don Juan Muñoz, autorizar al Jefe Don Vicente Riquero Rodríguez, para que desde el día, proceda ante el Juzgado municipal a reclamar al vecino de esta localidad Pedro Redondo Miranda, las cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que adeuda al Ayuntamiento por el alquiler de la Casa denominada "Audiencia Vieja" desde el mes de Septiembre de 1932 al de marzo de 1933, ambos inclusive, y en vista de que transcurrió el plazo de veinticuatro horas concedido en el día tres del corriente, sin realizar el impreso.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media, firmando el acta todos los asistentes de lo que certifico.

Vicente Ruiz

Manuel Rivera

José Mendosa y Juan Méndez

Vicente Riquero

Abelardo López

Diligencia: Por la que acreditamos que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por falta de número legal de concejales.

El Alcalde

El Secretario

Vicente Ruiz

Abelardo López

Sesión Ordinaria del día 12 (en la villa de La Horcajada a doce de abril de mil novecientos treinta y tres en 2ª convocatoria)

y tres: se reunieron en la Sala Capitular, los Sres. que suscriben esta acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bardo Muir Navarro, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día día del corriente, que no tuvo efecto por falta de número legal de concejales; y siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, leyendo-se el acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente ordenó, que por mi el Secretario, se diese lectura de los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue, manifiestan quedar enterados, y acuerdan su cumplimiento y despacho. =

— Por el Secretario, se dió lectura de las certificaciones de talla y reconocimiento del moro José Mendosa Miran hijo de Felix y Benigna, enviadas por el Ayuntamiento de Madrid, acordando declararlo soldado útil toda vez que tiene una talla de 1.590 centim. y un pecho de 83 centimetros.

— La Corporación quedó enterada de la declaración presentada por José Maria Arias Miranda, acordando informar en el sentido de que procede acordar el alta de la finca Urbana, que solicita el nombre del mismo y baja al de D. Pablo Arias Miranda, con devolución de los documentos presentados, toda vez que la transmisión así como el pago del impuesto de derechos reales se justifica cumplidamente en el documento presentado, siendo ciertos los datos reseñados por el recurrente en el presente escrito. =

— A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda por aclamación, enviar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la mas ferviente

adheriran al Regimen Republicano, al cumplirse el segundo aniversario su feliz instauracion, abien- do vario pliego a fin de que todos los ciudadanos que lo deseen lo demuestren, firmandolo en los pliegos res- pectivos, invitandolos por medio de bausch a adhe- rirse al acto.

- Igualmente se dio lectura por el Secretario, de las cuentas trimestrales rendidas por el Depositario y que corresponden a las fechas de primero de Enero y treinta y uno de Mayo, y encontrandolos justifica- das acordala su aprobacion, imputandole el cargo con las existencias en treinta y uno de Septiembre pa- rado, novecientas veinte pesetas cincuenta y seis centi- mos y la Data ochocientos dieciocho pesetas dos cen- turos, habiendo una existencia en primero de abril de ciento dos pesetas cincuenta y cuatro centuros.

- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmandolo el acto todo los Pres, asistentes de que yo el Secretario certi- fico.

Antonio Ruiz Juan Carlos

Vicente Riquero

Luis Mendaza
Antonio Lopez

Diligencia: = Por la que acreditamos que la sesion ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por falta de numero legal de Seniores Concejales

La convocada a 17 de Abril de 1933

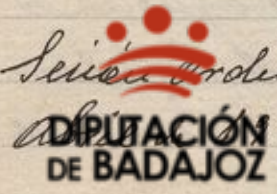
El Alcalde

El Secretario

Antonio Ruiz

Antonio Lopez

Sesion ordinaria del dia 19 de [en la villa de Ba. convocada a diez y nueve de abril de mil novecientos trece, en 2.ª convocatoria]



ta y tres: se reunieron en la sala capitular, los tres que
suscriben esta acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Cirilo Ruiz Romero, al objeto de celebrar la sesión suple-
toria a la ordinaria del día diecisiete del corriente,
que no tuvo efecto, por falta de número legal de
Sres. Concejales; y siendo la hora señalada al efecto,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyen-
dose el acta de la anterior que fue aprobada. Ato segui-
do el Sr. Presidente ordenó que por mi el Secretario, se
diera lectura de los Boletines oficiales y demás comu-
nicaciones recibidas desde la última sesión, para
conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que
fue, manifestaron quedar enterados, y acuerdan
su cumplimiento y despacho:—

— De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se
dio lectura de un escrito del Alferer, Juan Instructor
para la construcción o modificación del buartel de
la Guardia civil de esta villa, y bien inquirida de
su contenido, acuerda hacer gestiones ante de tener
acuerdo en firme, para ver si que el propietario de la
casa donde esta instalada la fuerza, la cede gratuita-
mente, y en caso contrario estudiar el medio de construir-
lo por cuenta del Ayuntamiento previa la formación
de su presupuesto extraordinario:—

— Con relación a la instalación del teléfono inter-
urbano solicitada por el Sr. Comandante de la Guar-
dia civil de la provincia, se acuerda igualmente,
hacer las gestiones necesarias para conocer el costo
total, y en vista de ello resolver en consecuencia, den-
tro de las márgenes del presupuesto vigente:—

— La Corporación acuerda, proceder inmediatamente
a la formación del pliego de condiciones a que ha de
sujetarse la subasta de la rastrojera de la finca
"La Mata" para en la próxima sesión aprobarla



y hacerlo público.:

— No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando el acta todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.:

Cirilo Ruiz

Juan Calvo

Quis Garcia

Juan Ruiz

Manuel Rivera

Vicente Riquero

Alfonso Lopez

Sesion Ordinaria del dia 24 de Abril de 1933 en la villa de la Boronada a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en estas bases bases constitucionales, los Sres. que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada, acto seguido el Sr. Presidente ordeno, que por mi el Secretario, se diera lectura de los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion, para conocimiento de los Sres. concejales, y verificado que fue manifiestan quedar enterados, y acuerdan su cumplimiento y despacho.:

— La Corporacion en cumplimiento del acuerdo tomado en la ultima sesion formo el pliego de condiciones para la adjudicacion de la rastrojera de la Mata y que es el que a continuacion se prescribe. = (digo) transcribir

N.º Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de las rastrojeras de la dehesa la "Mata" haciendo el disfrute en ganados lanar, y cuyo disfrute en-



- perará el primer de julio y terminará el treinta de
Septiembre del año corriente.
- 2.^o El tipo de tasación será de quinientas pesetas que
serán ingresadas al hacer la adjudicación definitiva.
 - 3.^o Con arreglo al art.^o 15 del Reglamento de 3 de julio de
1924, las proposiciones para tomar parte en la subas-
ta se harán el día siguiente a la publicación
del anuncio en el Boletín Oficial, (digo) al siguiente
determinado su inserción en licitación libre
por puja a la flauta
 - 4.^o La adjudicación se hará en el acto de la subasta
al autor de la proposición mas ventajosa.
 - 5.^o Dentro de los cinco días a la celebración de la subasta
la Corporación resolverá las reclamaciones pre-
sentadas y hará la adjudicación definitiva.
 - 6.^o Si el arrendatario no ingresara la fianza defi-
nitiva junto con la cantidad total en que
se le haya adjudicado la subasta se tendrá por
anulado el contrato perdiendo la provisional.
 - 7.^o En ningún caso podrá rebajarse el precio por
hacerse arriesgo y ventura para el rematante.
 - 8.^o La hora de la subasta empezará a las doce y ter-
minará a la una, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde o concejal en quien delegue en las bases
constitoriales con asistencia del Jefe y Seceta-
rio del Ayuntamiento.
 - 9.^o Serán de cuenta del arrendatario todo los gastos
que ocasionare la subasta quien quedará res-
pondido a los tribunales de esta villa.
 - 10.^o Será obligación de no sacar a dormir fuera de
la dehesa el ganado, castigando la infracción
con multa de veinticinco a cincuenta pesetas,
por cada noche que falte.



- 11^o La fianza definitiva, consistente en un diez por ciento, será devuelta al finalizar el contrato si no hay responsabilidad que exigir ni daños que reparar.
- 12 No será admisible ninguna proporción inferior al tipo de tasación.
- 13 En todo lo que no este previsto en este pliego, se tendrá en cuenta y regirá lo dispuesto en el Reglamento ante citado y demás disposiciones vigentes.

— La Corporación informa que procede a acordar el alta de la finca que se solicita a nombre de José Gallego de la Peña y la baja al de D. Juan Aurelio Bernat Obregon, con devolución de los documentos presentados toda vez que la transmisión, así como el pago del impuesto de derechos reales, se justifica cumplidamente en el documento presentado, siendo cierto los datos reunidos por el recurrente en el presente escrito. =

— En el mismo sentido se informa la finca nupcial adquirida por Sebastian Martin Gil a Isabel Fernandez de la Peña, según auto de 19 de Diciembre de 1932.

— La Corporación acuerda igualmente poner al cabo el reparto de utilidades del año corriente, y dar un plazo de ocho días para que los socios soliciten sus descubiertos, y que el Sr. Alcalde se dirija por medio de oficio a los contribuyentes foráneos a quienes aun no se les haya notificado.

— También acuerda la Corporación librar la cantidad de cincuenta pesetas del bap. 2.^o Art. 1.^o indemnización de un viaje a Badajoz el día recitido = hecho por el Sr. Alcalde.

— Así mismo acuerda la Corporación agregar al pliego de conclusiones la cláusula de que los trabajadores pueden hacer los trabajos propios de la Estación desde el día de Septiembre en adelante.



No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión firmando el
acta todo los Sres. asistentes de que certifico. =

Cinilo Muñiz José María

Juan Galvo

Luis Mondera

Manuel Rivera

Vicente Riquero

Luis García
Alfredo López

Sesión Ordinaria del día } en la villa de la Corcajada a primero
1.º de Mayo de 1933 } de Mayo de mil novecientos treinta y tres;
se reunieron, en estas horas benéficas, los Sres. que
suscriben este acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Cinilo Muñiz Romero, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria, correspondiente al día de hoy, siendo
la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declara-
ró abierta la sesión, leyéndose el acta de la sesión
anterior que fué aprobada. Acto seguido el Sr. Pre-
sidente ordenó, que por mi el Secretario, se diera
lectura de los Boletines oficiales y de mas comu-
nicaciones recibidas, desde la última sesión, para
conocimiento de los Sres. concejales, y verificado
que fué manifiestan quedar enterados, y acuerdan
su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acuerda dar de alta y bajo
las fincas urbanas siguientes, a nombre de los
individuos que se indican: Una casa en la calle
de Frances número siete. (dijo tres) adquirida por José
Diego Peña, por compra a Pablo López Benítez,
otra a nombre de Pedro Bellot Jurado por compra
que hizo Francisco Taldivia Muñoz, al primero, en la
calle de S. Juan número dieciséis. =

- También acuerda dar de alta y baja las fincas
 Rústicas de los Sres. que se indicaron a continuación, to-
 da vez que acreditase el pago del impuesto de derechos
 reales. Una Parcela en el sitio denominado Nueve
 adquirida por José Maldonado, por compra a Pedro
 Correa Rodríguez y Hermanos.
- Otra en el barrio Santa Ana adquirida por compra
 de Tudalicio Lopez Jarama, a Antonio Mendonça Pe-
 reira.
- Otra en el sitio Fuente Nueva, adquirida por Pe-
 dro Gallardo Moreno, por compra a Antonio Men-
 doça Pereira.
- Otra en el sitio Valle Honda, adquirida por Seba-
 stian Martín Gil, por compra, a Isabel Fernandez
 de la Peña.
- La Corporación acuerda en vista del gran germen
 de Saugota que existe en las fincas de la Señora
 Nilda de Adamez y Marques del batelán, pasar de
 la Junta de Informaciones Agrícolas, el que con toda ur-
 gencia se haga una visita ocular para que cuando se
 no hacer la compra en debida forma pueda compro-
 varse el día de mañana la procedencia y exigis
 las responsabilidades a que haya lugar.
- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión firmando el acta to-
 do los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Calvo

José García

José Mendonça

Vicente Riquero

Juan de la Cruz

Manuel Pereira

Antonio López

Di-

licencia = Para acreditar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales

La Coronada 8 mayo de 1933

El Alcalde 1.^o Cívico

El Secretario
Alfonso [firmado]

Sesión ordinaria del día (en la Villa de La Coronada a 10 de mayo en segunda convocatoria) (diez de mayo de mil novecientos treinta y tres), se reunieron en esta Capital Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, los tres Concejales que suscriben esta acta, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Dicho día hora de las doce, ha señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana, se acuerda su cumplimiento y despacho en todo aquello que concierne a la Corporación.

- La Corporación acuerda dar de alta a nombre de Manuel Rivera Lezano, baja a Alfonso Moreno, del parcelal en Pedonal, toda vez que acreditó el pago de derechos reales según carta de pago n.º 452.

- Igualmente acuerda la Corporación librar del Cap. 1.º art.º 11.º a favor de Don Vicente Ripuero Redipuer la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por un viaje hecho a Villanueva el día siete de abril y socano a los quince mozos que asistieron al juicio de revisión.

- También acuerda librar a favor del Sr. Alcalde, la cantidad de sesenta pesetas, por dos viajes a Villanueva digo a Don Benito y Badajoz, a girar al Banco de Crédito Local de mil trescientas setenta y cinco pesetas por los veinticinco de enero



y abril, y recoger de la Corona de Hacienda la decima del pan abrego en el cuarto trimestre de 1932 y primero de 1933.

- La Corporación acuerda librar del Cap.º de impre-
vistas la cantidad de Setenta pesetas cuarenta centi-
mos a favor de Pedro Miranda Peña y Marcio
Quijado moreno por los ciento veintiocho panes
suministrados el día del aniversario de la Repu-
blica a los pobres de esta localidad.

- Igualmente acuerda librar las cantidades siguientes:
del Cap.º 19, art.º único ochenta y cinco pesetas vein-
ticuatro centimos a la Diputación por aportación de 1930;
a la misma por aportación de 1930, ciento cuatro pesetas
veintinueve centimos; a la Corona de Hacienda, veintio-
cho pesetas catorce centimos por el 20% de propios en 1932;
del Cap.º 1.º art.º 6.º cincuenta y tres pesetas 28 centimos pago
del Instituto de Higiene; del mismo capítulo, y art.º
7.º y 10.º, nueve pesetas cincuenta centimos y setenta y dos
cincuenta centimos pago respectivamente a la Corona
de Hacienda por utilidades, gratificación al agente
en la Capital; del 6.º art.º 1.º ciento diez pesetas cua-
renta centimos, al Sr. Crejo, Rabanal, y Antonio Miranda
por efectos suministrados al Ayuntamiento según facturas
unidas al Ayuntamiento, por último del Cap.º 18
art.º único, para el Sr. Rabanal por el peaje de
matrices de industria y urbana Setenta pesetas.

• También quedó enterada la Corporación de los
impresos realizados desde primero de marzo a primero
de mayo ambos inclusive, que importan dos mil tres-
cientas veintidos pesetas ochenta y nueve centimos
según mandamientos seis al Once ambos inclu-
sive.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la inspec-
ción realizada por un funcionario de la Diputa-



ción para crecionarse del estado de la estadística
y recaudación del impuesto sobre el ganado en vivo
del matadero de Mérida, acordando dar cumplimiento
a lo que se dispuso por dichos señores.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la Sesión a las trece horas firmando
todas los asistentes de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz Vicente Riquero

Juan Calvo

Luis Garcia

Alberto López

Diligencia = Para acreditar, no haber tenido efecto la sesión
ordinaria del día de hoy por falta de número legal
de Concejales. La Coronada 14 mayo de 1933

El Alcalde

El Secretario
Alberto López

Cirilo Ruiz

Sesión ordinaria en segunda la Villa de la Coronada a
convocatoria del día 14 de mayo diecisiete de mayo de mil nove-
tes y treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Los asistentes
D. Cirilo Ruiz Remon
Manuel Rivera
Luis Garcia
Joaquín Mendoza Anas
Juan Calvo
Vicente Riquero

de Don Cirilo Ruiz Remon, se reunieron en estas
Caldas Constitucionales los tres Concejales que se ex-
presan al margen, al objeto de celebrar la sesión suspen-
sada a la ordinaria del día quince del actual, que
no tuvo efecto por falta de número legal de tres
Concejales. Hecho la hora de las doce, se levantada
al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
procediendo, y o el secretario de su orden a dar
lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-
bada

dada lectura de la correspondencia oficial para

cumplimiento de los tres Comisarios, acuerdan su cumplimiento y despacho en lo que concierne a la Corporación.

La Corporación quedó enterada de tal conclusión aprobada por la Asamblea de Abaltes los días 10 y 11 del actual, acordando prestarse su decidido apoyo, por estimar tal de interés.

Por el Sr. Abalde se dio orden para dar lectura del censo abiero, formado en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 21 de enero último, acordando, verificado que fue, aprobarlo provisionalmente, sin perjuicio de las modificaciones que haya necesidad de introducir en el mismo.

Reunido que celebrase en este Ayuntamiento el con-
trato de arrendamiento en tal finca afectada por el decreto de Cultivo intensivo, en el que han de intervenir el Sr. Abalde y Cienfuegos Abalde, se suspendió la sesión hasta tanto se termine el acto.

Nuevamente el Sr. Abalde reunió la sesión a la una y cuarto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y veinte minutos, firmando todos los asistentes de todo lo que certifico.

Quinto día Manuel Gilera Luis Garcia

Loci Mendory Juan Gallo
Vicente Riquero

Silipencia = Para hacer constar, no haber tenido efecto la sesión del día se hay por falta de número legal de los Comisarios.

La Corporación

La 2ª de mayo de 1933

El Pleno de
este Ayuntamiento

El Secretario
Albertino Rojas

Señores asistentes
Don Cirilo Ruiz
" Vicente Riquero
" Luis García
" José Mendoza Ariza

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada del día 24 de mayo de 1933. La veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Cirilo Ruiz Romero se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día veintidos del corriente, y que no tuvo efecto por falta de número legal de señores Concejales. Siendo en hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo yo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada =

Dada lectura de la correspondencia oficial para conocimiento de los Sres. Concejales acuerdan su cumplimiento y despacho en lo que concierne a la Corporación =

El Sr. Alcalde manifestó que en vista de haberse terminado la época de prisas en la oficina, procedía la suspensión de los oficiales temporeros Florencio Borrato Coude puesto que no había ya trabajo para él; la Corporación viendo lo razonable de la proposición, acuerda por unanimidad suspender a dicho oficial temporero, abonándole el tiempo que se le haya tenido empleado del presupuesto vigente y a razón de ciento veinticinco pesetas mensuales =

Igualmente acordó la Corporación por unanimidad librar del capítulo 2º artículo 1º a favor del primer Teniente de Alcalde Don Manuel Rivera Lorenzo la cantidad de diez pesetas para pago de indemnización de viaje dado a Villanueva de la Serena citado por el



Alcalde de dicho Ayuntamiento para dar cuenta a los Alcaldes del partido de lo tratado en la asamblea que tuvo lugar en Badajoz los días diez y once del actual, con objeto de recabar de los poderes públicos protección para la economía agrícola de la Región. =

En mismo acordó por unanimidad hacer efectivos los descubiertos de Utilidades de años anteriores por la vía de apremio, entregando dichos descubiertos al Agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento Florencio Carrato Conde = No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =



Cirilo Ruiz Vicente Riquero
Luis Garcia José Mendosa Alberto López

Silencio - se hace constar no tener efecto la Sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales.

La Coronada 29 mayo de 1933

El Alcalde El Secretario
Cirilo Ruiz Alberto López

Sesión ordinaria en 2ª con- } en la Villa de La Coronada a veinticuatro
vocatoria del día 21 de mayo 1933 } días treinta y uno de mayo de mil novecien-
tes treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo
Ruiz Riquero, se reunió en esta Casa Consistorial del
Sr. Concejales que se expresan al margen, al objeto de cele-
brar la Sesión supletoria a la ordinaria del día veinti-
nueve del corriente, que no tuvo efecto por falta de nú-
mero legal de Sr. Concejales. Siendo la hora señalada
para este acto, o sea la de las doce, el Sr. Presidente se-
ñaló abierta la Sesión, procediendo el Secretario, se-
gún su orden a dar lectura del acta de la Sesión an-

- Cirilo Ruiz
- Manuel Rivera
- José Mendosa Anas
- Juan Calvo
- Vicente Riquero
- Luis Garcia



tenor que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los C. Concejales, acuerdan su cumplimiento y despacho en todo aquello que concierne a la Corporación.

La Corporación quedó enterada y presta su aprobación a los impresos y papeles siguientes:

Impresos
mandamientos de impreso número siete al doce ambos inclusive, once mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas catrova centésimas

Papeles
Por mandamientos de pago doce al cuarenta y tres ambos inclusive, once mil cien pesetas setenta y nueve centésimas.

Por el Sr. Alcalde, se hizo presente a la Corporación, que teniendo necesidad de solventar asuntos propios, solicitaba de la misma licencia por ocho días, contados desde el día primero de junio. Después de breve deliberación y con arreglo al art. 117 de la Ley municipal vigente, acuerda acceder a la solicitud, reemplazándole en virtud del art. 119 de la misma Ley el Sr. Teniente Alcalde Don Manuel Rivera López.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró dominado el acto firmando todos los asistentes de todo lo que certifico.

Cinco años Manuel Ficareo José Mendosa

Juan Calvo Vicente Piquero Luis García

Alcalde

Diligencia - Por la que hacemos constar, no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales. La Coronada a junio de 1933. El M.

Calde

Manuel Rivera

El Secretario

Alberto López

Sesión ordinaria del día 7 en la Villa de La Coronada, a siete de
 4 de junio en segunda convocatoria (juicio de mil novecientos treinta y tres, bajo la
 D. Manuel Rivera presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde, Don Manuel Ri-
 José Mendoza arial vera Lozano, se reunieron en tal Casa Constitucional de este Ayun-
 Vicente Riquero tamiento, los tres Concejales que se expresan al margen, al objeto
 Juan Muñoz Garcia de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día en co-
 Juan Calvo Ramos del actual, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.
 Al tiempo de la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura
 del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dada lectura de la
 correspondencia recibida en la última semana para conocimiento
 de los tres Concejales, acuerdan su cumplimiento y sufragio.

La Corporación acuerda librar de los Capítulos y artículos que
 se expresan a continuación y a favor de los tres que también
 se expresan las cantidades siguientes: Del Cap. 1.º art. 11.º tres pesetas
 por alejamiento de una pareja de la Guardia Civil el ocho de mayo
 próximo pasado. Del Capítulo 18, art. único treinta y ocho pesetas
 por el pago de noventa carpas para el recibo de la Charca, de es-
 ta Villa, por considerar de suma utilidad, el que se efectúe el de-
 cobre y se prepague dicho pescado, para suministrar a los enfer-
 mos y pobres que lo solicitan y por si en adelante, le conviniera
 al Ayuntamiento arrendar dicha pesca, del pesetas por
 venderse tal Juan Calvo del mismo Capítulo art. 1.º.

Igualmente acuerda la Corporación abrir expediente
 para proceder a la cesación de los frontanos, con cargo
 al Puerto de esta Villa y con arreglo a lo que dispone el art.
 23 y siguientes del Reglamento de 24 de agosto de 1928.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesión a las doce y media firmando todos
 los asistentes de todo lo que certifico. Manuel Rivera

José Mendoza Vicente Riquero

Juan Calvo Manuel Rivera Alberto López Se

sesión ordinaria del día } En la villa de la Corrada a doce de
12 de junio de 1933 } Junio de mil novecientos treinta y tres; bajo
D. Ciriaco Quiñones } la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ciriaco Quiñones,
se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. Con-
cejales que se expresan al margen al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy. Siendo la hora de las doce la señalada al
efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión,
procediendo ya el Secretario accidental, de su or-
den a dar lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada. =

Y Dada lectura de la correspondencia oficial
para conocimiento de los Sres. Concejales acordaron
su cumplimiento y despacho en lo que concierne
a la Corporación. =

- La Corporación acuerda, en vista de haber queda-
do pendiente la subasta celebrada el día nueve del
actual, para el arriendo de la rastrojera de la dehe-
ra "La Abato", se anuncie una segunda en las mis-
mas condiciones para el día diecisiete, en vista
de lo avanzado de la época, haciéndolo por medio
de pregón y por comunicaciones a los Alcaldes Lin-
trofes. = a dicha fin. =

Sin más asunto de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las doce y media firmando el
acta todo los Sres. asistentes de lo que como Secre-
tario accidental certifico. =

Ciriaco Quiñones

Juan Gallego

Manuel Rivera

Luis García

José Mendocza

Vicente Riquero

Juan Gallego
Ho. ady.

Li-

Ayencia - Para hacer constar que por falta de número legal de Concejales no tuvo efecto la sesión ordinaria del día de hoy

La Coronada 19 junio de 1933

El Alcalde

Cirilo Ruiz Romero

El Secretario

Albertino López

Sesión ordinaria del día 21 de junio en la Villa de La Coronada a veintinueve de junio en segunda convocatoria de junio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en el Cabildo Constitucional los H^{os}. que se esperaban al margen al objeto de elevar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día diecinueve del actual, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida de la última semana, para conocimiento de los H^{os}. Concejales, y bien enterados de su contenido acuerdan su cumplimiento y serfados.

- Se dió cuenta a la Corporación del resultado de la subasta de la rastrojera de la dehesa "La mata" celebrada el día diecisiete del corriente, y no habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la misma, se acuerda por unanimidad adjudicarla definitivamente al rematante Don Diego Martín Bataño en la cantidad de seiscientos pesetas.

- La Corporación acuerda librar del capítulo 6^o, art^o 1^o, a favor de Don Antonio Trejo y Doña Antonia Miranda la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas sin céntimos y cuarenta y una cincuenta pts respectivamente por material de oficina y sellos suministrados al Ayuntamiento, según factura.

- También se acuerda librar a favor del Comandante del Puerto de la Guardia Civil quince pesetas para la adquisición de una bandera para dicho cuartel.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presi-



dente levanto' la sesion a las doce horas y media firmando los asistentes de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz Juan Calvo Cris Garcia
Vicente Riquero Manuel Rivera José Mendoza

Asistentes
Cirilo Ruiz Romero
Juan Calvo Ramos
Manuel Rivera Lozano
José Mendoza Ariza
Luis Garcia Calvo
Vicente Riquero Rodriguez

Sesion ordinaria del dia en la Villa de la Coronada a veintiseis
26 de junio de 1933 Se reunio de un veintitres treinta y tres bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Ruiz Romero, se reu-
nieron en estas Cortes Constitucionales, los tres Concejales que
se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion or-
dinaria del dia de hoy; siendo la hora de las doce se jun-
tada al efecto, el Sr. Presidente declaro' abierta la sesion, procedien-
do, ya el Secretario, de su orden a dar lectura del acta de la
sesion anterior que fué aprobada, dada lectura de la correspon-
dencia recibida en la ultima semana, para conocimiento de
los tres Concejales y acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporacion acuerda librar del Capitulo 4.º, art.º 8.º
a favor de Julio Moreno Ariza, la cantidad de veinticinco
pesetas importe de un presupuesto para la ventana de los
retretes de las escuelas de niñas de esta localidad

- Igualmente acuerda la Corporacion librar del Cap.º 8.º art.º
4.º a favor del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, la cantidad
de veinticinco pesetas por los sobornos facilitados desde pri-
mero de enero, a los padres transeuntes que se han presentado
a pedir limosna.

Tambien acuerda la Corporacion hacer gestiones para ver
el medio de conseguir de los Poderes Publicos, la pronta ejecu-
cion de las escuelas que se tienen solicitadas, en vista de el gran
numero de niños que se hallan sin escuela.

Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente
levanto' la sesion a las trece horas firmando los asis-
tentes de todo lo que certifico Juan Calvo

Cirilo Ruiz Manuel Rivera José Mendoza
Vicente Riquero Cris Garcia Manuel Rivera



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Corcuada a tres de julio de 1933. Sesión de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero se reunieron en el local Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo ya el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acuerda librar la cantidad de Cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos del Cap.º 4º, art.º 9º a favor de Victor Paria, por pago del blanqueo del Ayuntamiento, colocación de la repilla en la ventana de los rebotes de una de las escuelas y empleo de materiales según factura presentada y que se aprueba por unanimidad.

También acuerda la Corporación en virtud de que no hay sello de la Presidencia y del Ayuntamiento para la franquicia con los atributos de la República, encargarlos de canchales e inutilizar los existentes tan pronto se hallen los nuevos en poder del Ayuntamiento.

Presentase por el albañil antes mencionado un proyecto de presupuesto de lo que puede costar el rebosque de las paredes del paredón la Charca, colocación de asientos de cemento y mano de obra y que no rebasa la cifra de quinientas pesetas se acuerda por unanimidad aceptarlo y ejecutar las obras por administración en vista de lo exiguo de la cantidad, encargando a dicho Sr. de la dirección de las mismas pasando nota semanal para conocimiento del Ayuntamiento, de los jornales que se devenguen, materiales empleados, señalando seis pesetas a los albañiles, tres a los peones y cinco por pareja de bestias con su gaitan. Igualmente se acuerda no abandonar el asunto

del correo para conseguir el que sea recogido nuevamente
de este mapa y no de Compañías, por ir en
esta medida grandes perjuicios al vecindario.

La Corporación acuerda asimismo abrir
desde la sesión próxima un nuevo libro de
actas, reintegrar lo que falta del presente y ar-
chivarlo en el legajo correspondiente.

sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente
declara terminado el acto a la una de todo lo
que certifica.

~~Manuel Garcia~~ Manuel Garcia José Mendosa

~~Juan Calvo~~ Vicente Riquero

Luis Garcia

Alberto Lopez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

M



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

